

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR
FACULTAD DE COMUNICACIÓN, LINGÜÍSTICA Y LITERATURA
ESCUELA MULTILINGUE DE NEGOCIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES**

**DISERTACIÓN PREVIA A LA OBTENCION DEL TITULO DE LICENCIADA
MULTILINGUE EN NEGOCIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES**

**ANÁLISIS DE LA POLITICA MIGRATORIA ECUATORIANA DE PUERTAS ABIERTAS
Y LOS PROBLEMAS DE INTEGRACION SOCIOCULTURAL EN QUITO:
DISCRIMINACION SOCIAL Y DIFICULTAD DE ACCESO A LAS NECESIDADES
BÁSICAS DE LOS INMIGRANTES, PERIODO 2008-2015**

SOFIA GABRIELA VEGA AMAYA

**MAYO, 2017
QUITO – ECUADOR**

Dedicatoria

Dedico este trabajo principalmente a Dios por permitirme el haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional. A mis padres, Marianita y Javier, por ser el pilar más importante y por demostrarme siempre su amor y apoyo incondicional y sobre todo por enseñarme que la vida se trata de tener una actitud positiva y luchadora frente a cualquier situación y que es justamente al final del camino cuando hay que dar lo mejor de nosotros. A mi hermano Renato a quien amo y admiro por su forma de ser única y apoyo incondicional. A mis abuelitos que dejaron un legado no solo en la familia, sino en mi formación como ser humano. A mi tío Nelson quien me guió en mis primeros años en la universidad y me abrió las puertas de su hogar al llegar a Quito y al resto de mi hermosa familia.

Agradecimiento

Son muchas las personas que han formado parte de mi vida profesional y a las que quiero agradecer por su amistad, consejos, apoyo, ánimo y compañía. Algunas están aquí conmigo y otras en mis recuerdos y en mi corazón. Agradezco de manera especial a mis padres, quienes siempre supieron guiarme y darme fuerzas para culminar cada etapa de mi vida, y sé que ésta no será la última. A mis amigas Liz, Tefa, Paz y Sofía, que orgullo que todas lo hayamos logrado. Y por último un agradecimiento muy especial a mi tutor Juan Carlos Valarezo, por la excelente orientación y ayuda que me brindó para la realización de esta tesis, por su apoyo y paciencia que me permitieron aprender mucho más de lo estudiado y sacar lo mejor de mí como profesional.

INDICE

I.	TEMA	1
II.	RESUMEN	1
III.	ABSTRACT	2
IV.	RÉSUMÉ	3
V.	INTRODUCCIÓN	4
CAPITULO I		
	LA POLITICA MIGRATORIA: MARCO NORMATIVO	12
1.1.	Marco legal migratorio internacional y Organismos Internacionales	12
1.1.1.	Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948	12
1.1.2.	Organización Internacional para las Migraciones OIM	14
1.1.3.	Tratados internacionales ratificados por el Ecuador sobre Migración	16
1.2.	Marco constitucional ecuatoriano en tema migratorio	17
1.2.1.	Migración antes del gobierno de Rafael Correa	17
1.2.2.	Nuevo panorama migratorio en el Ecuador: “Política de Puertas Abiertas”	19
1.2.3.	La nueva institucionalidad migratoria	22
1.3.	Principio de ciudadanía universal	23
1.3.1.	La Constitución del 2008	23
1.3.2.	Política de visado para extranjeros y sus restricciones	26
1.3.3.	Ecuador como país de tránsito	28
CAPITULO II		
	LA INTEGRACION SOCIOCULTURAL ENTRE ECUATORIANOS E INMIGRANTES	31
2.1.	Movilidad Humana e Integración Social	31
2.1.1.	Principio de igualdad, diferencia e interacción positiva: ejes y dimensiones	31
2.1.2.	Oportunidad de turismo y diversidad?	35
2.1.3.	Amenaza de delincuencia y trata de personas	37
2.2.	Presencia de la población inmigrante en el Ecuador	38
2.2.1.	Causas de la emigración de ciudadanos colombianos, cubanos y venezolanos hacia Ecuador	40
2.2.2.	Perfil de la población extranjera en el ámbito migratorio	41
2.2.3.	Percepciones frente a la diversidad sociocultural de la población inmigrante	44
2.3.	Problemas de la integración sociocultural entre ecuatorianos e Inmigrantes	52
2.3.1.	Dimensión jurídica: extranjeros en limbo migratorio	52
2.3.2.	Dimensión social	54
2.3.3.	Dimensión cultural	55

CAPITULO III		
DISCRIMINACION HACIA EL INMIGRANTE Y DIFICULTAD PARA ACCEDER A LAS NECESIDADES BÁSICAS		57
3.1.	Roces socioculturales de la integración y entidades gubernamentales regulatorias	57
3.1.1.	Entidades gubernamentales que regulan y sancionan las Prácticas de discriminación social	57
3.1.2.	Violencia y actividades ilícitas relacionadas con la inmigración	58
3.1.3.	Xenofobia y estereotipos negativos generalizados	59
3.2.	Inmigrantes y su acceso a las necesidades básicas	62
3.2.1.	Percepciones de los inmigrantes respecto al acceso a la salud	62
3.2.2.	Percepciones de los inmigrantes respecto al acceso a la vivienda	64
3.2.3.	Percepciones de los inmigrantes respecto al acceso a la educación	67
3.2.4.	Percepciones de los inmigrantes respecto al acceso al trabajo	68
3.3.	Percepción de los ecuatorianos frente a la presencia de inmigrantes	71
3.3.1.	Percepciones de la presencia de inmigrantes	72
3.3.2.	Diferencias hacia el inmigrante	76
VI.	ANÁLISIS	82
VII.	CONCLUSIONES	87
VIII.	RECOMENDACIONES	92
	BIBLIOGRAFÍA	95

INDICE DE CUADROS

CUADRO 1 MODALIDADES DEL PLURALISMO CULTURAL	33
-------------------------------------------------	----

CUADRO 2 PRINCIPIOS, EJES Y DIMENSIONES DE LA INTERCULTURALIDAD	34
-----------------------------------------------------------------------	----

INDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO 1 INMIGRANTES- ¿CUÁL ES EL PRINCIPAL MOTIVO POR EL QUE EMIGRASTE?	40
---------------------------------------------------------------------------------	----

GRÁFICO 2 INMIGRANTES- ¿CÓMO TE AUTODEFINES?	42
-------------------------------------------------	----

GRÁFICO 3 INMIGRANTES- ¿CUÁL ES TU ESTATUS MIGRATORIO EN EL ECUADOR ACTUALMENTE?	42
----------------------------------------------------------------------------------------	----

GRÁFICO 4 INMIGRANTES- ¿TIENES FAMILIARES EN EL ECUADOR?	44
-------------------------------------------------------------	----

GRÁFICO 5 INMIGRANTES-¿TE HAS SENTIDO ACOGIDO EN EL ECUADOR?	45
--------------------------------------------------------------------	----

GRÁFICO 6 INMIGRANTES- ¿HAS SUFRIDO DIFICULTADES O MUESTRAS DE DISCRIMINACIÓN POR TU NACIONALIDAD?	46
----------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

GRÁFICO 7 INMIGRANTES- ¿CUÁL CONSIDERAS QUE ES LA RAZÓN DE ESTAS MUESTRAS DE DISCRIMINACIÓN?	47
----------------------------------------------------------------------------------------------------	----

GRÁFICO 8 INMIGRANTES- ¿TUS CARACTERÍSTICAS ETNO-CULTURALES HAN SIDO FACTOR DE DISCRIMINACIÓN HACIA TI?	48
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

GRÁFICO 9 INMIGRATES- ¿QUÉ PIENSAS DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA EN CUANTO A CÓMO ACOGEN A LOS INMIGRANTES?	49
GRÁFICO 10 INMIGRATES- ¿QUÉ TE GUSTARÍA QUE CAMBIE PARA QUE TE SIENTAS ADECUADAMENTE INTEGRADO EN LA SOCIEDAD ECUATORIANA?	50
GRÁFICO 11 INMIGRATES- FACTORES DE INTEGRACIÓN SOCIOCULTURAL	61
GRÁFICO 12 INMIGRATES- ¿CUÁL HA SIDO EL NIVEL DE ACCESO A LAS NECESIDADES BÁSICAS EN ECUADOR? CASO COLOMBIANOS	62
GRÁFICO 13 INMIGRATES- ¿CUÁL HA SIDO EL NIVEL DE ACCESO A LAS NECESIDADES BÁSICAS EN ECUADOR? CASO CUBANOS	63
GRÁFICO 14 INMIGRATES- ¿CUÁL HA SIDO EL NIVEL DE ACCESO A LAS NECESIDADES BÁSICAS EN ECUADOR? CASO VENEZOLANOS	64
GRÁFICO 15 INMIGRATES- ¿TE SIENTES A GUSTO VIVIENDO EN QUITO?	66
GRÁFICO 16 INMIGRATES- ¿TIENES AMIGOS ECUATORIANOS?	66
GRÁFICO 17 INMIGRATES- ¿CUÁL ES TU NIVEL DE EDUCACIÓN?	68
GRÁFICO 18 INMIGRANTES- ¿HAS SUFRIDO DIFICULTADES O MUESTRAS DE DISCRIMINACIÓN POR PARTE DE TU EMPLEADOR?	69
GRÁFICO 19 INMIGRANTES- ¿EN DÓNDE TRABAJAS Y CUÁL ES TU FUNCIÓN?	70

GRÁFICO 20 INMIGRANTES- ¿TE SIENTES INTEGRADO EN LA SOCIEDAD ECUATORIANA?	71
GRÁFICO 21 ECUATORIANOS- ¿HAS TENIDO ALGUNA MALA EXPERIENCIA CON ALGUNA PERSONA DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, CUBANA O VENEZOLANA	72
GRÁFICO 22 ECUATORIANOS- ¿TE DISGUSTA ALGO CON RESPECTO A LOS COLOMBIANOS, CUBANOS O VENEZOLANOS?	73
GRÁFICO 23 ECUATORIANOS- CUANDO ESCUCHAS UNA PERSONA COLOMBIANA EN LA CALLE O ESPACIO PÚBLICO ¿QUÉ ES LO PRIMERO QUE PIENSAS?	74
GRÁFICO 24 ECUATORIANOS- CREES QUE LA PRESENCIA DE COLOMBIANOS, CUBANOS O VENEZOLANOS DISMINUYE TU ACCESO A LAS NECESIDADES BÁSICAS	76
GRÁFICO 25 ECUATORIANOS- ¿CREES QUE LAS COSTUMBRES Y CULTURA DE LOS CIUDADANOS COLOMBIANOS, CUBANOS Y VENEZOLANOS A PESAR DE SER LATINOAMERICANOS, SON MUY DISTINTAS A LAS NUESTRAS?	77
GRÁFICO 26 ECUATORIANOS- ¿CÓMO VES A LA SOCIEDAD ECUATORIANA EN CUANTO A LA ACOGIDA DE INMIGRANTES COLOMBIANOS, CUBANOS Y VENEZOLANOS?	78
GRÁFICO 27 ECUATORIANOS- ¿CUÁLES CONSIDERAS QUE SON LOS EFECTOS QUE HA TENIDO EN EL ECUADOR LA PRESENCIA DE COLOMBIANOS, CUBANOS Y VENEZOLANOS?	79

I. TEMA

ANÁLISIS DE LA POLITICA MIGRATORIA ECUATORIANA DE PUERTAS ABIERTAS Y LOS PROBLEMAS DE INTEGRACION SOCIOCULTURAL EN QUITO: DISCRIMINACION SOCIAL Y DIFICULTAD DE ACCESO A LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LOS INMIGRANTES, PERIODO 2008-2015

II. RESUMEN

El Ecuador se ha caracterizado por un creciente flujo migratorio con tendencias al tránsito, con constante movilidad humana interna y con interrelaciones sociales, laborales, culturales y económicas. A partir del año 2008 el actual gobierno del Presidente Rafael Correa articula nuevos conceptos y leyes en la Constitución en el ámbito de movilidad humana. A partir de la llamada “política de puertas abiertas”, se reconoce la migración como un Derecho y se propone no identificar a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria apelando al “principio de ciudadanía universal”. En este sentido, el objetivo general que se planteó en este trabajo es analizar la política migratoria ecuatoriana de puertas abiertas y su relación con la integración sociocultural entre los inmigrantes y los ecuatorianos, la discriminación social y la dificultad de satisfacción de necesidades básicas. La metodología a emplearse en este trabajo es cualitativa y el instrumento utilizado son las entrevistas y encuestas, realizadas a 50 ciudadanos ecuatorianos, 50 colombianos, 50 cubanos y 50 venezolanos, lo que ha permitido conocer la experiencia de cada uno de estos actores. Esto ha sido contrastado con estadísticas e informes obtenidos por otros estudios relacionados a migración.

Palabras Clave: movilidad humana, integración sociocultural, política migratoria, discriminación social, necesidades básicas.

III.

ABSTRACT

Ecuador has been characterized by a growing migratory flow with tendencies to transit, constant internal human mobility and social, labor, cultural and economic interrelationships. On 2008 the current Government of President Rafael Correa articulates new concepts and laws in the Constitution on behalf human mobility. The "open door policy", as it's called, recognizes migration as a right and intends not to identify any human being as illegal by their immigration status by appealing to the "principle of universal citizenship". The main objective is to analyze the Ecuadorian migration policy or "open door policy" and its relationship with the socio-cultural integration between immigrants and Ecuadorians, social discrimination and the difficulty to fulfill their basic needs. The methodology to be used in this study is qualitative and the instrument used are interviews and surveys from 50 Ecuadorian citizens, 50 Colombians, 50 Cubans and 50 Venezuelans, which allowed to know the experience of each one of these actors. This has been contrasted with statistics and reports obtained by other studies related to migration.

Key words: human mobility, socio-cultural integration, migration policy, social discrimination, basic

IV.

RÉSUMÉ

L'Équateur a été caractérisé par un flux migratoire croissant, une mobilité interne humaine constante et interrelations au niveau social, de travail, culturel et économique. Depuis 2008, le gouvernement actuel du président Rafael Correa articule de nouveaux concepts dans la Constitution et les lois dans le domaine de la mobilité humaine. La politique de migration des "portes ouvertes" reconnaît la migration comme un droit et entend ne pas identifier un être humain comme illégal selon son statut migratoire en faisant appel au «principe de citoyenneté universelle». L'objectif général est d'analyser la politique d'immigration équatorienne des "portes ouvertes" et sa relation avec l'intégration socio-culturelle entre les immigrants et les Équatoriens, la discrimination sociale et la difficulté de répondre aux besoins fondamentaux. La méthodologie utilisée dans cette étude est qualitative et les instruments utilisés sont des interviews et des enquêtes menées à 50 citoyens équatoriens, 50 Colombiens, 50 cubains et 50 vénézuéliens, qui ont montré l'expérience de chacun de ces acteurs.

Mots clés : mobilité humaine, intégration socio-culturelle, politique de migration, discrimination sociale, besoins de base.

V. INTRODUCCIÓN

Durante las últimas dos décadas, los flujos en las migraciones internacionales han aumentado de manera importante. Históricamente, el Ecuador se ha caracterizado por un creciente flujo migratorio principalmente en las zonas de frontera norte y sur, con ciertas tendencias al tránsito, con constante movilidad humana interna y con interrelaciones sociales, laborales, culturales y económicas. Es considerado como un país tanto emisor como receptor de migrantes y se ha convertido en un país de refugio y de tránsito de América Latina (OIM, 2016).

A partir del año 2008 el actual gobierno del Presidente Rafael Correa articula nuevos conceptos y leyes en la Constitución, los cuales reconocen los derechos fundamentales para la población en movilidad. En el caso específico de los inmigrantes, a partir de la llamada “política de puertas abiertas”, se reconoce la migración como un Derecho y se propone no identificar a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria apelando al “principio de ciudadanía universal”. Los ciudadanos extranjeros no requieren de visa para ingresar al Ecuador por el lapso de 90 días; excepto los ciudadanos de Afganistán, Bangladesh, Cuba, Eritrea, Etiopía, Kenia, Nepal, Nigeria, Pakistán, Somalia y Senegal, que sí requieren de visado. Cuando la estadía va a ser superior a 90 días, deberán acercarse a la Dirección de Extranjería del Ministerio de Relaciones Exteriores para regularizar su situación. Quienes no cumplan con este proceso deberán abandonar voluntariamente el país o de lo contrario pueden ser deportados. En consecuencia, la actual inmigración exige esfuerzos muy grandes al Ecuador comenzando por la necesidad de dar seguridad a las colectividades, pero también da nacimiento a un fenómeno de integración sociocultural. Por esto es necesario preguntarse cuál es el impacto social y cultural tanto en los ecuatorianos como en los inmigrantes y cómo se ha visto alterada su identidad y cultura. A esto se suma que la integración sociocultural podría estar generando problemas de racismo, discriminación y dificultad de satisfacción de necesidades básicas para la colectividad inmigrante.

Para fundamentar teóricamente este análisis se ha escogido el Pluralismo Cultural. Giménez (2003: 159) sostiene que es una teoría o modelo

de organización social que afirma la posibilidad de convivir armoniosamente en sociedades grupos o comunidades étnica, cultural, religiosa o lingüísticamente diferentes. El Pluralismo Cultural valora positivamente la diversidad sociocultural y toma como punto de partida que ningún grupo tiene porqué perder su cultura o identidad propia. En el modelo pluralista de sociedad la diversidad existente no desaparece sino que se mantiene. No desaparece ni por adquisición de la cultura receptora y abandono de la original. Se fomenta la práctica de las tradiciones etnoculturales, se buscan vías para que la gente se entienda e interactúe, se basen en el respeto a las diferencias, se hace hincapié en la interacción de los grupos étnicos y en su contribución al país; se asume, en definitiva, que cada grupo tiene algo que ofrecer y que aprender de los otros.

Siguiendo la misma línea, Modood (2007: 87) señala que si las culturas se pierden para asimilarse, esto es porque las culturas, comunidades e identidades han sido reprimidas y no tienen un reconocimiento de la comunidad receptora o dominante, de lo contrario se habrían mantenido. Otro de los autores, Wieviorka (2007: 67), menciona que debe considerarse que al hablar de integración se están relacionando tanto la dimensión cultural como la social, mismas que deben ser combinadas para evitar una exclusión social así como inequidades sociales.

Así mismo, se profundiza el análisis cultural tomando como base la teoría del Cosmopolitismo, la cual se construye sobre la afirmación de que todos los seres humanos con independencia de su etnia, sexo, religión, capacidades y nacionalidad forman parte de una misma comunidad. La pertenencia a esta comunidad implica que compartimos una moralidad y extiende el campo de nuestras obligaciones más allá del ámbito de la familia, del pueblo o de la patria. Desde el cosmopolitismo, las injusticias que pueden sufrir los seres humanos a miles de kilómetros de donde nos encontramos dejan de ser problemas ajenos para convertirse en propios, problemas sobre los que todos tenemos responsabilidades u obligaciones morales similares a las que tendríamos si esas situaciones las sufrieran nuestros coterráneos.

El cosmopolitismo se desarrolla como una teoría jurídico-política que aboga por la creación y reforma de instituciones públicas mundiales y de tribunales de justicia impulsados por el Derecho Internacional (INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS, 2010). El cosmopolitismo jurídico se presenta como un proyecto para la extensión de los beneficios del estado de derecho al espacio supranacional. Así, se considera necesario garantizar la seguridad jurídica, los derechos individuales y colectivos, y establecer el principio de legalidad más allá de la comunidad nacional. La Carta de Naciones Unidas de 1945, la Declaración de Derechos Humanos de 1948 y los Pactos de Derechos de 1966 forman el texto de una constitución mundial. La Declaración Universal y los Pactos reconocen derechos a los hombres sin tener en cuenta su nacionalidad.

Globalización y Cosmopolitismo no son sinónimos. Con la palabra globalización se describe el incremento de las interacciones transnacionales y, como consecuencia, la reconfiguración de las relaciones sociales. Son algunas expresiones de la globalización el desarrollo de los medios de comunicación o la expansión del comercio y, en general, el incremento de los flujos de ideas, personas, servicios y capitales. Sin embargo, el cosmopolitismo no es una descripción de la realidad sino una teoría o un proyecto para un futuro mejor. Como consecuencia de la globalización decimos que el mundo se ha hecho pequeño, y sobre esta sensación de proximidad se afianza el cosmopolitismo. Nunca como hoy los hombres han sido tan conscientes de ocupar y compartir un mismo territorio, nunca como hoy han sentido la necesidad de la cooperación internacional. El cosmopolitismo constituye un ideal que regule u oriente la política, un proyecto de canalización de los procesos de globalización con el fin de que puedan contribuir a la estabilidad mundial.

Se consideró al Pluralismo Cultural o Interculturalismo junto con el Cosmopolitismo, como el marco teórico apropiado para justificar los planteamientos que se hacen a lo largo de cada capítulo. Esta línea de pensamiento se adapta de mejor manera al tema de la investigación porque permite adquirir conocimiento de conceptos, que son fundamentales para entender y justificar el análisis sobre la inmigración en el Ecuador y su proceso de integración sociocultural desde varias aristas, primero desde las políticas públicas; del abandono de identidades y culturas propias de los grupos

minoritarios; y finalmente de las prácticas de discriminación como barrera al crecimiento personal y colectivo en los inmigrantes.

Por lo tanto, la hipótesis planteada es: “La política migratoria ecuatoriana de puertas abiertas desencadenaría problemas de integración sociocultural entre los inmigrantes y los ecuatorianos lo que se debería a una discriminación social y dificultad de satisfacción de necesidades básicas.” En ese sentido, el objetivo general que se planteó es analizar la política migratoria ecuatoriana de puertas abiertas y su relación con la integración sociocultural entre los inmigrantes y los ecuatorianos, la discriminación social y la dificultad de satisfacción de necesidades básicas. Mientras que los objetivos particulares son: primero, establecer si la política migratoria y la implementación del principio de ciudadanía universal en el Ecuador cumplen con una normativa garantista y trato igualitario en movilidad humana acorde a los estándares internacionales de derechos humanos; segundo, determinar si la integración sociocultural entre nacionales e inmigrantes impide una convivencia y adaptación de los inmigrantes en la sociedad ecuatoriana; y tercero, identificar si la discriminación hacia los inmigrantes y la dificultad de acceso a las necesidades básicas son las causas de los roces socioculturales de la integración entre las partes.

Con el fin de poder llegar a conclusiones que determinen los aspectos principales en el presente trabajo de titulación, se recurrió a una investigación de tipo exploratoria porque se requiere de una indagación a través de medios y técnicas para recolectar datos como son: la revisión bibliográfica de las principales fuentes especializadas en el tema, entrevistas, observación de las reacciones de los encuestados y demás manifestaciones del fenómeno estudiado como sea posible. La metodología en este trabajo es cualitativa y el instrumento utilizado fue la entrevista y la encuesta, teniendo como finalidad conocer la opinión y la perspectiva de cada participante respecto de su vida, experiencias o situaciones vividas. Estas entrevistas se realizaron en persona, lo que facilitó la aparición de nuevos temas que mejoraron la calidad de información presentada en el trabajo, además de tomar nota y observar los gestos, reacciones, postura y tono de los entrevistados. Además, se establecieron límites temporales comprendidos entre los años 2008 y 2015 debido a que la Constitución de la República de 2008 trajo consigo cambios significativos a favor de los derechos de las personas migrantes y,

consecuentemente, existe un nuevo paradigma relacionado con la movilidad humana. En cuanto al límite espacial se tomó en consideración la ciudad de Quito porque es una de las principales ciudades dentro de las cuales se ejerce el nuevo marco legal en el que se conjugan las políticas migratorias del Estado y además de la cual se desprenden problemas de integración sociocultural entre nacionales e inmigrantes dada la presencia mayoritaria de los mismos.

Parte fundamental de esta investigación han sido las encuestas realizadas a 50 ciudadanos ecuatorianos, 50 colombianos, 50 cubanos y 50 venezolanos, lo que ha permitido conocer la experiencia de cada uno de estos actores. Las mismas se realizaron durante el mes de noviembre de 2016, en distintos puntos de la ciudad de Quito que incluyeron principalmente el sector de la Florida, entre otros barrios de concentración de población inmigrante colombiana, cubana y venezolana tanto en el norte como en el sur de la ciudad, incluyendo casas de hospedaje de inmigrantes, restaurantes, canchas deportivas y de recreación, peluquerías, entre otros. Se realizaron encuestas a hombres y mujeres equitativamente, de edades entre 18 y 77 años.

Los encuestados accedieron a contar con más detalles su experiencia viviendo como inmigrantes en el Ecuador, algunas de ellas positivas y otras negativas, lo que permitió conocer más a fondo la realidad que viven en relación a su nivel de integración y acceso a las necesidades básicas, y además de conocer la opinión de los ecuatorianos en cuanto a si su vida se ha visto afectada con la presencia de extranjeros en su vida diaria. La información obtenida a través de estas encuestas y entrevistas se presenta a través de cuadros estadísticos y su respectivo análisis.

Según la Metodología de la Investigación de Víctor Manuel Navas Hurtado, la técnicas cualitativas se acercan al objeto de estudio sin delimitar un marco preciso, tratando de encontrar el sentido de los hechos sociales y sus significados para los sujetos que intervienen en ellos. Es decir, técnicas de discusión y entrevistas abiertas tratan de encontrar la riqueza de significados, no de cuantificarlos o generalizar como lo hacen las técnicas cuantitativas. Sin embargo, ambas técnicas son complementarias, cada una de ellas responde de mejor forma a los objetivos planteados. Esta investigación tiene una finalidad exploratoria, es decir, busca sentidos y percepciones, por lo que las

técnicas cualitativas son más adecuadas por dirigirse al sujeto con un marco abierto. Es importante mencionar que pese a que la muestra escogida para analizar los resultados es de 200 personas, la representatividad no la garantiza el tamaño de la muestra sino su adecuada elección. Además que la investigación se ha contrastado con estadísticas e informes obtenidos por otros estudios relacionados a migración por instituciones reconocidas académicamente como la Organización Internacional para las Migraciones, misma que presenta resultados similares a los del presente trabajo de titulación, tomando en cuenta que la muestra utilizada por estas instituciones tiene una distribución espacial mucho más amplia, más heterogénea y de mayor número.

En cuanto a la relación que tiene el tema con el perfil de la carrera Multilingüe en Negocios y Relaciones Internacionales, se establece por un lado, el estudio de la política, centrado principalmente en el eje temático de la política migratoria del Ecuador, desde las sub áreas de política interna-pública, el derecho constitucional e incluso los derechos humanos; y por otro lado, se analiza el campo de la integración entre ecuatorianos e inmigrantes desde una perspectiva social y cultural. Se considera igual de significativo estudiar lo que ocasiona esta nueva propuesta legislativa de apoyo y protección a los derechos del inmigrante, en otras palabras, el nivel de integración sociocultural entre las partes y los problemas sociales, jurídicos y culturales que se desprenden. Por ejemplo, el registro de casos de discriminación, actos xenofóbicos hacia estos grupos de inmigrantes y la dificultad de acceso a las necesidades básicas ha desencadenado problemas de aislamiento, de violencia y en algunos casos de muerte, por lo que es una alerta para considerar la magnitud del problema y la necesidad de analizarlo. A pesar de que existen varios estudios en relación al tema de movilidad humana, en el caso de Ecuador es imperativo un análisis de cómo las políticas públicas migratorias alteran a la colectividad de inmigrantes de manera social y cultural al integrarse con los ecuatorianos, es decir, cómo se desarrolla esta multiplicidad étnica cultural y social.

Además, esta investigación es significativa en el ámbito personal ya que como ciudadana ecuatoriana estoy consciente y veo a diario la gran cantidad de personas extranjeras radicadas legal o ilegalmente en el país y que tratan de integrarse a un nuevo modo de vida, superando obstáculos como la

discriminación por el simple hecho de ser, hablar y actuar diferente. Esto a nivel cultural, social y económico les pone barreras para cumplir con el objetivo que se propusieron al dejar su país de origen y vivir en otro, creando un espacio no solo de contacto sino de generación de una nueva realidad común.

En efecto, toda esta información se ha organizado en tres capítulos. En el primero, se explica la política migratoria desde su marco normativo tanto internacional como nacional, para lo que se hace un acercamiento al marco legal migratorio internacional y los organismos internacionales que intervienen. Se explica cómo en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1945 se consagran derechos básicos de movilidad humana y busca que las autoridades de los Estados incluyan estos derechos en su legislación nacional, garantizando así una interacción de los inmigrantes con la sociedad de acogida, al mismo tiempo que se respeta su propia identidad cultural. Además, se nombran los tratados internacionales sobre migración ratificados por el Ecuador y también una recopilación de las principales funciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y su labor en el Ecuador en cuanto a la integración de inmigrantes.

En temas regionales se analiza el marco constitucional ecuatoriano en tema migratorio, tanto antes del gobierno de Rafael Correa, como el nuevo panorama migratorio en el Ecuador, también llamada “Política de Puertas Abiertas” y la nueva institucionalidad migratoria del país. Finalmente, en cuanto a la legislación nacional en específico se analizan las implicaciones que ha tenido la introducción del principio de ciudadanía universal en la Constitución de 2008, así como la política de visado para extranjeros y sus restricciones y cómo Ecuador es considerado como un país tanto emisor como receptor de migrantes y se ha convertido en un país de refugio y de tránsito de América Latina

En el segundo capítulo se examina la integración sociocultural entre ecuatorianos y migrantes a través del análisis sobre el impacto que tiene la presencia de la población inmigrante en el Ecuador. Además, se profundiza en las causas de la emigración de los ciudadanos cubanos, colombianos y venezolanos y su correspondiente perfil sociodemográfico. Se hace un énfasis

especial en la diversidad y características socioculturales de estos inmigrantes. Finalmente, se observan los problemas de la integración entre ecuatorianos y la colectividad extranjera en la dimensión jurídica, social y cultural.

A través del tercer capítulo, se observa las diferencias culturales entre las sociedades de origen de los inmigrantes y la sociedad de acogida para determinar si existe o no un choque cultural, analizando como principales problemas la discriminación como hechos xenofóbicos que han afectado a los inmigrantes y además el nivel de dificultad para acceder a las necesidades básicas en el ámbito de la salud, la vivienda, la educación y el trabajo. Igualmente, se observa cuáles son las entidades gubernamentales que regulan y sancionan las prácticas de discriminación social.

Finalmente, se determina cuál es el nivel de integración de ciudadanos colombianos, cubanos y venezolanos en el Ecuador desde su perspectiva acerca de la acogida o rechazo que han recibido y de igual manera, se observa la condición de los ecuatorianos en relación a la construcción de una sociedad donde miembros de varias nacionalidades puedan convivir en la valoración y respeto hacia el otro pese a las diferencias que puedan existir entre los miembros.

CAPITULO I

LA POLITICA MIGRATORIA: MARCO NORMATIVO

1.1. Marco legal migratorio internacional y organismos internacionales

Si bien no hay un instrumento jurídico a nivel internacional que establezca el marco de gobernanza de la migración, sí hay una serie de normas jurídicas que restringen, regulan y canalizan la autoridad de los estados en éste ámbito. Estas normas nacen de las relaciones, negociaciones y prácticas entre estados y están consignadas en tratados multilaterales y bilaterales. Además, el reconocimiento de los derechos humanos de los migrantes y la necesidad de promover dichos derechos y protegerlos se articulan en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en documentos constituyentes de la OIM, entre otros tratados, mismos que han sido firmados y ratificados por el Ecuador como lo veremos a continuación. Estas unidades de Derecho Internacional se centran en la capacitación y fortalecimiento institucional e investigaciones y bases de datos sobre migración.

1.1.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948

Según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2016:1) se define como migración al *“movimiento de una persona o un grupo de personas de una entidad geográfica a otra, a través de fronteras administrativas y públicas; con el fin de establecerse definitiva o temporalmente, en un lugar distinto a su lugar de origen”*.

La migración puede ser producto de un acontecimiento interno de un país generalmente de la zona rural a la urbana, y también puede involucrar dos o más países, uno emisor y otro receptor. Así también, una persona puede migrar de dos formas: de manera voluntaria por motivos académicos, laborales, familiares, culturales, etc; o de manera obligada, al salir de su lugar de origen por presiones externas y de manera forzada (Abu-Warda, 2008: 34).

Actualmente, hay aproximadamente 192 millones de personas que viven fuera de su país, es decir, el 3% de la población mundial. En otras palabras, una de cada treinta y cinco personas en el mundo es migrante (OIM, 2016).

El Derecho Internacional promulgado por los diferentes organismos internacionales, es relevante para la integración de inmigrantes ya que a través de la consagración de derechos básicos, se busca que las autoridades de los Estados incluyan estos derechos en su legislación nacional, garantizando así una interacción de los inmigrantes con la sociedad de acogida, al mismo tiempo que se respeta su propia identidad cultural (OIM, 2016).

El principal instrumento dentro de la normativa internacional de derechos humanos que se pueden ajustar específicamente a los inmigrantes es la Declaración Universal de Derechos Humanos. En ésta se recogen en sus 30 artículos los derechos humanos considerados básicos. En la actualidad, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, incluido Ecuador, han ratificado al menos uno de los nueve tratados internacionales básicos de derechos humanos, y el 80 % de ellos ha ratificado al menos cuatro de ellos, lo que constituye una expresión concreta de la universalidad de la DUDH y del conjunto de los derechos humanos internacionales (Naciones Unidas [ONU], 2016).

En la Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU, 2016) se encuentra el principio legal internacional de mayor relevancia para la inmigración y la no discriminación, contenido principalmente en el Artículo 2:

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía.

En ésta también se incluyen otros derechos que son intrínsecos a todos los seres humanos, sin embargo, algunos de ellos son de importancia para los inmigrantes como el derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica (Artículo 6), a la igual protección de la ley (Artículo 7), el derecho a circular libremente y escoger la residencia en el territorio de un Estado, salir de cualquier país y regresar al país de origen (Artículo 13), buscar asilo en caso de persecución (Artículo 14), derecho a una nacionalidad (Artículo 15), a la seguridad social y la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad

(Artículo 22), derecho al trabajo y a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana (Artículo 23), derecho a la salud y bienestar (Artículo 25), acceso a una educación que favorezca la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones (Artículo 26) (ONU,2016).

1.1.2 Organización Internacional para las Migraciones OIM

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM), con sede en Ginebra, Suiza, es una organización intergubernamental creada en 1951, a partir de la necesidad de reubicar a desplazados, migrantes y refugiados a causa de la Segunda Guerra Mundial. Desde ese momento ha trabajado para generar respuestas a los distintos retos de una creciente migración a nivel mundial. En efecto, como parte de su misión se rige por el principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad que los acoge. En efecto, al ser la principal organización internacional para el tema migratorio, se encarga en el contexto global de ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración a nivel operativo, fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias, alentar el desarrollo social y económico a través de la migración; y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes (OIM, 2009).

Dada la complejidad del fenómeno migratorio, la Organización se rige por un enfoque que relaciona la migración con las cuestiones políticas, sociales y económicas contemporáneas. De esta manera, sus actividades incluyen: facilitación de la migración, lucha contra movimientos irregulares como la trata de personas, gestión en zonas fronterizas, reasentamiento, integración de los migrantes en las sociedades de acogida, retorno voluntario y reintegración de migrantes, servicios de atención de salud y programas dirigidos a aprovechar el potencial de la migración en cuanto a desarrollo (OIM, 2011).

De esta manera, la OIM realiza un continuo monitoreo de la situación migratoria a nivel mundial, regional y nacional. Esto se encuentra documentado a través de su Informe anual sobre las Migraciones en el Mundo y los perfiles migratorios nacionales (OIM, 2011).

La OIM empieza sus actividades en el Ecuador en 1965. En relación a la condición migratoria, el Ecuador es considerado como país de origen, de tránsito y de destino de extranjeros. Uno de los factores que contribuyó a que el país se transforme en receptor de inmigrantes, especialmente colombianos, cubanos y ahora venezolanos, fue la dolarización en el 2000. En este punto hay que tomar en cuenta que las nacionalidades antes mencionadas se encuentran en el país en calidad de refugiados, escapando de crisis económicas y políticas en sus países de origen, en los cuales su supervivencia y derechos estaban en riesgo, por lo que el acceso al dólar es una oportunidad de recuperar su estabilidad económica y mejorar su calidad de vida. Debido a este incremento de movilidad humana la OIM fortalece sus actividades dentro del territorio ecuatoriano con tendencia a la protección de los derechos humanos de dichos inmigrantes (OIM, 2016).

Entre las principales actividades de la OIM están programas y proyectos sobre migración, que en general buscan mejorar las condiciones de vida de la población receptora y los individuos que viven en ella. Estos programas se desarrollan en coordinación con las autoridades ecuatorianas, con la sociedad civil y en algunos casos con el apoyo del sector privado (OIM, 2016).

En este contexto, la OIM destaca las medidas adoptadas por el Gobierno de Rafael Correa como la creación de la ex SENAMI, la eliminación de la visa de turista y la presentación de un proyecto de Ley de Movilidad Humana, como acciones encaminadas a dar atención al tema migratorio. De igual manera, apoya las acciones conjuntas entre las organizaciones locales, internacionales y el Gobierno Ecuatoriano (OIM, 2009).

La OIM trabaja en cuatro esferas amplias de gestión de la migración: migración y desarrollo, migración facilitada, reglamentación de la migración y migración forzada. Entre las actividades concomitantes cabe señalar la promoción del derecho internacional sobre migración, el debate político y orientación, la protección de los derechos de los migrantes, la migración y salud y la dimensión de género en la migración (ONU, 2016).

1.1.3 Tratados internacionales ratificados por el Ecuador sobre migración

De acuerdo a Araujo y Eguiguren (2009) la política migratoria ecuatoriana se construye a través de cuatro perspectivas y depende de los actores nacionales e internacionales. En primer lugar, según la concepción de seguridad y control de las fronteras. En segundo lugar, se toma en cuenta la defensa de los derechos humanos de los migrantes. En tercer lugar, se relaciona la migración con el desarrollo de los países de origen. Por último, la vinculación del Estado a nivel político, social o cultural.

Ecuador es parte de varios convenios internacionales a favor de los derechos humanos, tales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial de 1963; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de 1967, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño de 1989, la Convención Internacional contra la Delincuencia Organizada y Transnacional, el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire; el Convenio para la prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (Quiloango, 2011: 19).

Otro de los instrumentos a tomar en cuenta son las normas establecidas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Convenio N° 97, relativo a Los Derechos de los Trabajadores Migrantes, por ejemplo: el derecho a regresar al país de origen, a la vida, a la integridad física, a la libertad de pensamiento, a la religión y a la seguridad, a recibir un trato igual que al nacional, a la no expulsión, a que se respeten sus condiciones en el trabajo, a la seguridad social, entre otras.

El Convenio 111 de la OIT trata sobre la Discriminación, mediante el cual el Ecuador pretende eliminar cualquier discriminación o exclusión basada por motivos de etnia, color, sexo, religión, opinión política que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo (Quiloango, 2011: 20).

Otro de los instrumentos internacionales de derechos humanos que se pueden aplicar a los inmigrantes dentro del marco de la OIT están: el Convenio N° 143 sobre las Migraciones en Condiciones Abusivas y la Promoción de la Igualdad de Oportunidades y de Trato de los Trabajadores Migrantes, el Convenio N° 29 relativo al Trabajo Forzoso u Obligatorio y el Convenio N° 105 relativo a la Abolición del Trabajo Forzoso (Quiloango, 2011: 20).

A nivel de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), se menciona la Decisión N° 545 que crea el Instrumento Andino de Migración Laboral; la Decisión N° 397 crea la Tarjeta Andina de Migración (TAM); Decisión N° 503 reconoce el Documento Nacional de Identidad (DNI) como documento para la salida e ingreso a los países de la CAN, Decisión N° 504 que crea y aprueba el Uso del Pasaporte Andino, y por último, la Decisión N° 526 en la que se aprueba la Instalación de Ventanillas especiales de Entrada en Aeropuertos para nacionales y para extranjeros residentes en los Países Miembros de la Comunidad Andina (Quiloango, 2011: 23).

1.2. Marco constitucional ecuatoriano en el tema migratorio

A continuación se presenta una breve descripción y análisis de la política migratoria ecuatoriana, basada en las principales leyes promulgadas por el poder legislativo, los principales decretos, planes y políticas de migración bajo el accionar del poder ejecutivo, así como los acuerdos y convenios internacionales trascendentes suscritos por Ecuador. Se analizará además tanto el marco constitucional migratorio del Ecuador antes del gobierno de Rafael Correa como el nuevo panorama promulgado a partir del 2008 con la llamada “Política de Puertas Abiertas” y la actual institucionalidad migratoria.

1.2.1. Migración antes del gobierno de Rafael Correa

Las primeras normas de regulación de los flujos migratorios en el Ecuador fueron la Ley de Migración y la Ley de Extranjería. Dichos instrumentos priorizaban la seguridad en las fronteras y el control de los flujos migratorios. Estas leyes rigieron el ámbito migratorio hasta finales de los noventa. Hasta este periodo, el Estado no tenía planteada una política

específica dirigida a los emigrantes, menos aún para la población extranjera, y las normas existentes no habían sido revisadas ni actualizadas (OIM, 2012: 77).

En esta década crece la inmigración transfronteriza de peruanos en el sur del país debido a la mejoría en las relaciones entre las dos naciones y también como producto de la dolarización que vuelve atractivo el mercado laboral ecuatoriano por lo que existe un flujo de migración temporal importante. Por otra parte, en el 2000, el crecimiento de la migración forzada de colombianos, provocó que el Estado implemente acciones de corte humanitario respecto a los refugiados. El escenario a principios de la década es el de un Estado que pasa de una situación migratoria sin mucho movimiento a un aumento de flujos migratorios de tránsito y retorno, situación para la que el Estado y sus instituciones no estaban preparadas (OIM, 2012: 78).

De acuerdo a Araujo y Eguiguren (2009) antes del año 2000, el Estado ecuatoriano actuaba de manera aislada en materia migratoria, además las instituciones competentes estaban fragmentadas y no representaba prioridad para el gobierno de la época ni para los sucesivos. Por un lado, el Ministerio de Relaciones Exteriores se encargaba de los ecuatorianos que se encontraban fuera del país, mientras que el Ministerio de Gobierno se encargaba de la inmigración y migración.

Otros actores institucionales y sus principales responsabilidades eran: el Ministerio de Relaciones Exteriores encargado de los primeros intentos de instaurar un Plan para los Ecuatorianos en el Exterior, el Ministerio de Trabajo (ahora de Relaciones Laborales) lideraba los procesos de regularización de trabajadores migrantes, el Ministerio de Gobierno (ahora del Interior) intentaba, afrontar la problemática de la migración forzadas y la trata de personas. Además, varios gobiernos locales, entre ellos el de Quito y Cuenca, diseñaban políticas y programas dirigidos a atender las necesidades de los familiares de emigrantes. Estas iniciativas contaron con el aporte de ONG's relacionadas a la defensoría de los derechos humanos de poblaciones en movilidad (OIM, 2012: 78).

A partir del 2001, las acciones gubernamentales en cuanto a migración empezaron a tomar un carácter de política de Estado; dichas acciones fueron

respuestas inmediatas al fenómeno migratorio ecuatoriano del año 2000. En este mismo año, las políticas se encaminaron a la protección de las familias ecuatorianas que salieron al exterior a través de la creación del Plan Nacional de Ecuatorianos en el Exterior; en el año 2002, mediante el Decreto Ejecutivo N° 2378–B se regulariza el ingreso de remesas al país mediante el Programa de Ayuda, Ahorro e Inversión (OIM, 2012: 75).

En 2004 se presentan proyectos de ley en materia migratoria y se llega a un acuerdo entre el Estado y la sociedad civil en relación al Proyecto de Ley de Protección de los Migrantes Ecuatorianos y sus Familiares. Sin embargo, esta iniciativa no progresó por el contexto de inestabilidad política que se vivió en esos años (OIM, 2012: 79).

En materia jurídica internacional uno de los mayores avances fue en el 2003 con la adhesión a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. Esto significó el reconocimiento de los derechos de los emigrantes y de sus familias, independientemente de su estatus jurídico (OIM, 2012: 80).

Otro tema de importancia en el 2002 fue la extensión de los derechos políticos de los ecuatorianos en el exterior con la modificación de la Ley de Elecciones, la cual reconocía el derecho a la doble nacionalidad y al voto (OIM, 2012: 80).

Por otro lado, los ecuatorianos comienzan a tomar acciones a través de las organizaciones de emigrantes y sus familiares, las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, la Iglesia, y los centros académicos, dicho rol establece la necesidad de modificar la política migratoria (OIM, 2012: 81).

1.2.2. Nuevo panorama migratorio en el Ecuador: “Política de Puertas Abiertas”

Desde junio del 2008, una política migratoria integral está vinculada a nivel internacional, además entre sus características principales están: políticas de integración social a favor de la colectividad extranjera que vive en el país,

políticas de gestión de flujos migratorios y de desarrollo y protección social en áreas de alta concentración migratoria (OIM, 2012: 18).

Dentro del contexto político, podemos mencionar que dentro de la política migratoria ecuatoriana, se posiciona a partir del 2008 el término movilidad humana como referencia al fenómeno migratorio, conforme lo define la Ordenanza del Distrito Metropolitano de Quito 0271 en septiembre 2008, en su artículo 1 (Quiloango, 2011):

La movilidad humana se encuentra inserta en el proceso de globalización, donde diferentes actores y grupos sociales reproducen desigualdades y encuentran oportunidades, en un contexto de profundización de inquietudes y discriminación a nivel mundial y de relaciones sistémicas entre las políticas económicas y el deterioro de la situación de la población, las mismas que deben ser transformadas positivamente, por lo que se reconoce a las personas el derecho a migrar. No se identificará ni se reconocerá a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria.

A partir del actual gobierno de Rafael Correa, el Ecuador cuenta con avances normativos en temas migratorios. La Constitución de la República del 2008 presenta una normativa garantista sobre movilidad humana; registrando cincuenta y ocho artículos presentes en siete de los nueve Títulos Generales de la Constitución y reafirma en la Sección décima “Población y movilidad humana”, artículo 392: “*El Estado velará por los derechos de las personas en movilidad humana y ejercerá la rectoría de la política migratoria a través del órgano competente en coordinación con los distintos niveles de gobierno [...]*”

En el 2008, el gobierno ecuatoriano eliminó el requerimiento de visa para quienes permanecían en Ecuador hasta 90 días. Luego de dos años de esta apertura, las autoridades anunciaron que el requisito sería obligatorio para 11 nacionalidades, debido a un "inusual flujo migratorio" proveniente de esas naciones. Leonardo Carrión, subsecretario de Asuntos Migratorios de la Cancillería, explicó que la medida anunciada busca evitar "la utilización de Ecuador como puente de tránsito hacia terceros países por parte de bandas internacionales" dedicadas al tráfico de personas. Actualmente, el requisito de visa es obligatorio para ciudadanos de 11 países, debido a un inusual flujo migratorio proveniente de estas naciones: Afganistán, Bangladesh, Cuba, Eritrea, Etiopía, Kenia, Nepal, Nigeria, Pakistán, Somalia y Senegal. El efecto social y político producido por la presencia de estos flujos ha tenido un gran

impacto y las consecuencias de la política de puertas abiertas han provocado la restricción selectiva de ciertos grupos (OIM, 2012: 94).

Entre las medidas para fortalecer el control migratorio están, por ejemplo, la modernización de los procesos por parte del Ministerio del Interior, el funcionamiento del Albergue de Internamiento Temporal “Hotel Hernán” para personas extranjeras en situación irregular que anteriormente eran llevados a calabozos de la Policía Nacional, medida que ha recibido denuncias por organizaciones de derechos humanos (OIM, 2012: 95).

El gobierno ecuatoriano tomó varias medidas a partir de la implementación de la Política de Puertas Abiertas en relación a dos de las nacionalidades en análisis. Por ejemplo, los progresos en materia de libre circulación con Venezuela se ven reflejados en el estatuto Ecuador-Venezuela del 2011 que contempla la movilidad parcial en el ámbito laboral (OIM, 2012: 96).

En cuanto a la población colombiana en condición de refugio, la principal respuesta del Estado ecuatoriano se encuentra fijada en el documento “Política del Ecuador en Materia de Refugio” del 2008. La acción más importante que se ha llevado a cabo es el proceso de Registro Ampliado, cuyo principal objetivo fue realizar dicho proceso in situ, facilitando el acceso de la población y la concesión del visado de refugiado. Según resultados del Registro Ampliado, en el 2011 existían 55 092 personas con estatus de refugiado en el país y más de 148 000 entre solicitantes y refugiados reconocidos en el periodo 2000-2011. El 98% de la población con estatus de refugio en el país es de nacionalidad colombiana (OIM, 2012: 97).

En relación a la lucha contra la trata de personas, el Ministerio de Interior cuenta con una unidad Anti-Trata que pertenece a la Policía Judicial con la cual se ha dado avances en la institucionalización de la sanción de este tipo de casos. A pesar de esto, todavía no se define un plan efectivo en materia de restitución de derechos y al momento esto corre a cargo de organizaciones civiles (OIM, 2012: 99).

1.2.3. La nueva institucionalidad migratoria

A pesar de que el Estado pretende plantear una visión integradora frente a la migración, en la práctica existe una división entre los actores institucionales en relación a la emigración, la inmigración, el refugio, la trata y el tráfico de personas. En otras palabras, pese a que no existe aún una entidad fija que articule las políticas de movilidad humana, y a que se han generado espacios de articulación interinstitucional temporales, estos tienden a eliminarse al poner en marcha la política en sí. Hoy en día, varios de estos espacios buscan institucionalizarse, pero este proceso depende de la voluntad de los actores políticos más que de un mandato (OIM, 2012: 87).

En el 2008, se dio un giro a la institucionalidad migratoria ecuatoriana, con la creación de la Secretaría Nacional del Migrante (SENAMI). Según lo mencionado en el Decreto Ejecutivo No, 150, Registro Oficial N° 39, estaría a cargo de: (Decreto Ejecutivo N° 150, 2007).

La definición y ejecución de políticas migratorias, encaminadas al desarrollo humano de todos sus actores, que serviría de enlace en las acciones de atención, protección y desarrollo de la persona migrante, la SENAMI actúa en dos procesos básicos: coordinar directamente con la Presidencia de la República en la definición y ejecución de las políticas migratorias ecuatorianas encaminadas al desarrollo humano de todos sus actores; y, promover y coordinar de una manera oportuna con todos los actores e instituciones, públicos o privados, vinculados con el tema migratorio a nivel nacional e internacional.

En el mismo año se eliminó la Dirección General de Apoyo a ecuatorianos en el exterior, competencias que fueron asumidas por la SENAMI, asignándole el Programa de Ayuda, Ahorro e Inversión para los Migrantes ecuatorianos y sus familias creado en el 2002. Además, se estableció que la SENAMI defina, gestione y ejecute las políticas migratorias dentro y fuera del Ecuador con el apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores (Decreto Ejecutivo N° 802, 2007)

Otros servicios que ofrecía la SENAMI eran: información sobre políticas y servicios públicos, asesoría jurídica, promoción del patrimonio cultural y natural. La SENAMI lo consideraba de gran importancia para la proyección de la política migratoria del Estado ecuatoriano por sus objetivos: 1) desarrollar en el Ecuador y el mundo una política migratoria que respete los derechos humanos, económicos, sociales y culturales de todas los individuos, 2)

consolidar los lazos entre migrantes, familiares y su país de origen, 3) construir las condiciones que hagan posible el regreso voluntario digno y sostenible de las personas emigrantes y 4) promover procesos de interculturalidad y de construcción de ciudadanía universal (Quiloango, 2011: 28).

Además de la SENAMI, otras instancias intervenían en la política migratoria, por ejemplo: el ex Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, el Ministerio de Relaciones Laborales, el Ministerio del Interior y Policía, el Consejo Nacional Electoral y la Defensoría del Pueblo. Sin embargo, en el 2012 la SENAMI fue absorbida por el ahora Ministerio de Relaciones Exteriores y de Movilidad Humana (OIM, 2012: 85).

1.3. Principio de ciudadanía universal

El principio de ciudadanía universal se introdujo en la Constitución de la República del Ecuador de 2008 con el objetivo de procurar la libre movilidad humana, en la que ninguna persona puede ser considerada ilegal por su estatus migratorio. En este subcapítulo, se analizará si el principio de ciudadanía universal tiene o no la intención de borrar la línea divisoria entre extranjeros y nacionales, además si la política de visado para extranjeros tiene restricciones a partir de los cambios en los flujos migratorios y si estos cambios son permanentes o están relacionados con ciudadanos extranjeros que ven a Ecuador como un país de tránsito. En este sentido se desprende una pregunta: ¿dónde está el límite del concepto de ciudadanía universal en Ecuador?

1.3.1. La Constitución del 2008

La construcción de política pública en un país que se considere democrático y respetuoso de los derechos humanos, debe tener como fuentes los principios y disposiciones constitucionales legítimas. Generalmente, en la Constitución Política se establecen reglas de relación social entre las fuerzas e intereses políticos, sociales, culturales y económicos vigentes en un momento histórico determinado, mismas que permiten la convivencia pacífica entre sus miembros y constituyen el mejor escenario para el diseño de políticas públicas desde un enfoque de derechos. La Constitución Política, desde la perspectiva

jurídica, constituye la norma suprema y como tal prevalece sobre cualquier otra norma del ordenamiento jurídico del Estado; en ese sentido, en el Ecuador, la nueva Constitución determina que las normas y todos los actos del poder público deben mantener conformidad con las disposiciones constitucionales y con los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Algunos teóricos como Kant (Instituto de Derechos Humanos, 2010), Koenig y Guchteneire (2007: 6) consideran que los derechos humanos, los cuales se otorgan en razón de poseer humanidad y no una nacionalidad, pueden ser una respuesta a la vulnerabilidad en la que se encuentran los migrantes documentados e indocumentados que no poseen derechos y por tanto no logran garantizar su autonomía social, económica, política y jurídica. Los derechos humanos se ven como un marco legal que protege a las personas que decidieron migrar o se vieron forzadas a hacerlo al haber sido parte de una nación que ha perdido total o parcialmente la capacidad de generar oportunidades para la vida. En este sentido los estados han desarrollado políticas orientadas a regular la interacción y permanencia de extranjeros en sus propios territorios, en el caso de Ecuador específicamente, con el principio de ciudadanía o derecho a migrar. Pese al principio de ciudadanía universal de la Constitución, se ha negado, restringido o solicitado requisitos especiales en cuanto al ingreso a algunos países dependiendo del contexto político y social en el que se desarrollan.

Por otro lado, según Giménez (2010) el enfoque intercultural también puede servir para la elaboración de políticas adecuadas a aquellas sociedades donde surgen fenómenos de integración entre inmigrantes y nacionales. En este sentido la incorporación del interculturalismo a las políticas públicas necesitaría de cuatro requisitos básicos: inclusión, finalidad intercultural, equidad y participación activa.

En el 2007, las discusiones de la Asamblea Constituyente de Montecristi establecieron un reglamento que reconoce derechos fundamentales para la población en movilidad. Esto fue posible, por un lado, gracias a la presencia de asambleístas representantes de los ecuatorianos en el exterior; por otro lado, las organizaciones de la sociedad civil nacional, como el Plan Migración,

Comunicación y Desarrollo, la Coalición por la Migración y Refugio o la Red de Migración del Sur (OIM, 2012: 83).

En 2008 se aprobó un nuevo marco constitucional, incluyéndose en este más de 58 artículos en relación directa con los derechos de emigrantes, inmigrantes, asilados, refugiados, desplazados, víctimas de trata y tráfico de personas. Entre los principales avances están: el reconocimiento del Ecuador como país de origen, tránsito, destino y retorno migratorio; del principio de ciudadanía universal, del derecho a migrar y que ningún ser humano es ilegal, las garantías de los derechos políticos, de trabajo y de seguridad social de los ecuatorianos en el exterior, de los derechos de las personas extranjeras en territorio nacional como el derecho al voto facultativo; de las familias transnacionales; y, la responsabilidad del Estado de ejecutar procesos en la política migratoria (Benalcázar, 2009).

La nueva Constitución, prevé las garantías normativas para el ejercicio de los derechos humanos; disponiendo que la Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa, tiene la obligación de adecuar las leyes y las demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y en los tratados internacionales. Así mismo, prevé las garantías de política pública, disponiendo que su gestión debe hacer efectivo el buen vivir y todos sus derechos, precautelar el interés general sobre el interés particular, garantizar la distribución equitativa y solidaria del presupuesto, garantizar la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, promover la reformulación de las políticas o la adopción de medidas alternativas cuando éstas tengan como efecto la vulneración de los derechos constitucionales (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Uno de los principales cambios que hizo la Asamblea Constituyente en temas de movilidad humana fue la incorporación del principio de ciudadanía universal. Según la actual Constitución de la República del Ecuador (2008: 185) dicho concepto está contemplado en el Art. 416 y procura la libre movilidad humana sin fronteras, este artículo menciona que ninguna persona puede ser considerada ilegal por su estatus migratorio. En mayo de 2008, el gobierno ecuatoriano eliminó unilateralmente las exigencias de visado para quienes se quedaban en Ecuador hasta por 90 días, sin embargo después de dos años se puso restricciones a esta medida.

Un artículo de la agencia de noticias Inter Press Service IPS (2010) menciona la opinión de Leonardo Carrión, Embajador de Ecuador en Japón, quien explica que la medida que tomó el gobierno ecuatoriano al imponer a ciertas nacionalidades visa para ingresar al país, busca evitar la utilización de Ecuador como puente de tránsito hacia terceros países por parte de bandas internacionales dedicadas al tráfico de personas.

No obstante el actual marco jurídico sobre Movilidad Humana y migración es incoherente, mismo que tiende a la securitización o seguridad nacional, lo que lo hace incongruente en relación a los estándares constitucionales y a los convenios internacionales de protección ratificados por el país. La razón es que varias leyes migratorias ecuatorianas vienen de principios de los años de 1970, cuando la movilidad humana era concebida como un asunto de seguridad nacional, época en las que las medidas en materia de migración eran tomadas en base a una supuesta amenaza fronteriza (OIM, 2012: 83).

1.3.2. Política de visado para extranjeros y sus restricciones

El Estado ecuatoriano ha priorizado las políticas hacia los emigrantes y a pesar de las pocas acciones en torno a la inmigración, se manifiesta un crecimiento del flujo de población inmigrante (OIM, 2012: 95).

En el 2008, el gobierno ecuatoriano eliminó unilateralmente las exigencias de visado, siguiendo su línea política en relación a la libre movilidad humana y bajo la idea de fomentar el turismo. Sin embargo, esto se relacionó con el incremento de la inseguridad ocasionando que en el 2010 se haga una revisión de este decreto en la que el Estado empezó a exigir visas a ciudadanos de 11 países. Además se tomó medidas para evitar la entrada de cubanos y colombianos, por ejemplo, se les obligó a presentar un record policial. Estas medidas son contradictorias a la constitución y serían producto de los cambios en materia migratoria (OIM, 2012: 95).

Conforme lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Extranjería: *La decisión de conceder, negar o revocar una visa a un ciudadano extranjero, no obstante el*

cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, es facultad soberana y discrecional de la Función Ejecutiva, a través de los organismos competentes.

Conforme el artículo 8 de la Ley de Extranjería: *Todo extranjero que desee ingresar al Ecuador a desarrollar actividades específicas, a excepción de los transeúntes, deberá obligatoriamente obtener una visa en un Consulado ecuatoriano, previo su ingreso al país, sea este en el lugar de domicilio del extranjero o en su falta, el del lugar más cercano.*

En relación al artículo 8, existe un grupo de visas disponibles entre las que se incluyen: Visa de Estudiante (12-V), Visa de Trabajo (12-VI), Visa de Voluntario o Religioso (12-VII), Visa de Intercambio Cultural (12-VIII) y Visa de Negocios o Turismo de Largo plazo (12-IX).

Conforme el artículo 22 de la ley de Extranjería: *La Dirección de Extranjería y la Dirección de Migración, cada uno dentro de su ámbito de acción, podrán modificar las calidades o categorías migratorias de los extranjeros que se encuentren en el país, sea cual fuere su calidad o categoría migratoria, previo el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios.*

El artículo 22 del Reglamento a la Ley de Extranjería establece: *la facultad de los funcionarios para exigir la comprobación de las declaraciones expuestas en las solicitudes de visas y demás documentos migratorios y para cerciorarse e investigar la concurrencia de alguna de las causas de exclusión que establece la Ley de Migración.*

Ningún extranjero podrá conservar dos o más calidades migratorias al mismo tiempo. Todos los extranjeros que hayan obtenido una visa en una Oficina Consular, a excepción de los que posean una visa 12-I, 12-II, 12-III (Funcionarios de Misiones Diplomáticas y Organismos Internacionales) 12-IV (Asilo y Refugio) y 12-X (Turismo-Visitante temporal), dentro de los 30 días posteriores a su arribo al Ecuador, deberán registrar su visa en la Coordinación Zonal, con su pasaporte y certificado de visa otorgado por el respectivo Consulado. En cuanto a los ciudadanos nacionales de países sujetos a régimen especial deberán obtener una visa, previo a su ingreso a territorio ecuatoriano (Ministerio de Relaciones Exteriores y de Movilidad Humana, 2016).

El Tratado Regional sobre Residencia tiene varios puntos debatibles, como los requisitos del record policial, además de la declaración juramentada

que indique que no se tiene antecedentes penales internacionales y un certificado de salud (Valenzuela, 2014). Sobre estas exigencias, el alto Tribunal en materia constitucional expresa: (Ministerio de Relaciones Exteriores y de Movilidad Humana, 2016)

Es entendible que cada Estado se preocupe de que las personas nacionales de los otros Estados Partes del Acuerdo, que soliciten su acogida o regularización para fijar su residencia en su territorio, no representen peligros de ninguna naturaleza, especialmente prevenir que personas dedicadas a ejecutar actos delictivos o que padezcan enfermedades que puedan ser consideradas contagiosas, no causen perjuicios ni afectaciones a los nacionales del Estado receptor.

Pero, a renglón seguido reconoce la vulneración del ejercicio de derechos al expresar que: (Ministerio de Relaciones Exteriores y de Movilidad Humana, 2016)

Por una parte constituye una limitante a los derechos de libre movilidad y ciudadanía universal y latinoamericana consagrados en nuestra Constitución, por otra parte corre el riesgo de negarles tal permiso de ingreso o regularización, fundados en estos antecedentes, colocándoles en situación de desventaja frente a quienes no se hallen incurso en estas causales y puede generar un trato discriminatorio por pasado judicial y condiciones de salud.

Pese a estas declaraciones, finalmente, la Corte Constitucional concluyó que: (Ministerio de Relaciones Exteriores y de Movilidad Humana, 2016)

Es justificable la exigencia de certificados de carencia de antecedentes penales y de certificados de salud, lo cual implica contribuir con el mantenimiento de la paz y de la seguridad, y promover el bien común, anteponiendo el interés general por sobre los intereses particulares.

1.3.3. Ecuador como país de tránsito

El Ecuador se ha destacado por el aumento de flujo migratorio principalmente en las zonas de frontera norte y sur, con ciertas tendencias al tránsito, con constante movilidad humana interna y con el desarrollo de interrelaciones sociales, laborales, culturales y económicas. Es considerado como un país tanto emisor como receptor de migrantes y se ha convertido en un país de refugio y de tránsito de América Latina (OIM, 2016).

Históricamente, el país ha recibido a un gran número de personas de los países vecinos de Colombia y Perú, y actualmente lo sigue haciendo. Pero además, es país receptor de otras nacionalidades. Este es el caso de las personas haitianas que han llegado en los últimos años al país. En la década del 2000 el Ecuador presencié la llegada de inmigrantes y refugiados sin precedentes. El estudio de la Organización Internacional para las Migraciones (Herrera, Moncayo y Escobar, 2011) sobre el perfil migratorio del Ecuador del año 2011, identifica dos picos de llegada de extranjeros al país. El primero se da del 2000 al 2005, periodo en el que llega una gran cantidad de personas colombianas con necesidad de protección internacional. El segundo se da en el 2009, a partir del que el número de extranjeros en Ecuador se duplicó de un año al otro, tanto por la continua llegada de refugiados colombianos como por una nueva oleada de inmigrantes extra-regionales principalmente de Cuba, Haití, India, Nigeria, Pakistán, Ucrania, entre otros.

En el 2008 se desarrolla la inmigración desde Cuba, Haití, y algunos países de Asia y África. Esta inmigración tiene un carácter de tránsito hacia otros destinos como: Estados Unidos, Chile, Argentina y Brasil. Sin embargo, llegar a su lugar de destino no es una situación fácil, por lo que varios grupos se quedan en el país. Estas nuevas inmigraciones han generado una mayor diversidad cultural en el país que se manifiesta en la presencia de actividades culturales, principalmente en Quito. A pesar de que se ha enriquecido el panorama multicultural del país, estas diferencias han provocado reacciones xenófobas o de rechazo a ciertas culturas a nivel social, mismas que deben ser anuladas a través de políticas públicas que favorezcan la interculturalidad (Herrera, Moncayo y Escobar, 2011: 73).

Para Tatiana Robayo, coordinadora de Incidencia Pública del Servicio Jesuita de Migrantes y Refugiados (SJRM), la ubicación geográfica del Ecuador influye para que los extranjeros vengan al país para luego dirigirse a su lugar de destino final. Por ejemplo el destino en el caso de los cubanos son los Estados Unidos (El Comercio, 2016).

Para venir a Quito, los cubanos que dieron su testimonio pagaron el boleto de avión y llegaron con carta de invitación. Este proceso se realiza para el ingreso de personas de diferentes nacionalidades y se trata más que nada de controlar documentos en cada viaje. Desde el 2013, la Policía reforzó los

controles en la frontera y aeropuertos con el objetivo de eliminar el tráfico ilegal de migrantes en su totalidad (El Comercio, 2016).

El primer objetivo particular del presente trabajo de titulación era establecer si la política migratoria y la implementación del principio de ciudadanía universal en el Ecuador cumplen con una normativa garantista y trato igualitario en movilidad humana acorde a los estándares internacionales de derechos humanos. Pese a que los derechos están articulados tanto a nivel internacional, con la ratificación de tratados migratorios, y nacionales, con el principio de ciudadanía universal, esto se ve reflejado parcialmente en la realidad debido a que algunas de las leyes que regulan la gestión migratoria en el país siguen viendo a la movilidad humana como un asunto de seguridad nacional y esto se evidencia en dos puntos: primero, en que el Estado centra su interés en las políticas dirigidas a los emigrantes ecuatorianos, y segundo la restricción al ingreso al país de ciertas nacionalidades, las cuales no gozan de los beneficios de la política de puertas abiertas, lo que, según el Estado, sería principalmente debido al aumento de inseguridad en el país.

CAPITULO II

LA INTEGRACION SOCIOCULTURAL ENTRE ECUATORIANOS E INMIGRANTES

2.1. Movilidad Humana e Integración Social

En este subcapítulo se analizará la situación de la movilidad humana en el Ecuador y la integración social desde los principios de igualdad, diferencia e interacción positiva. Para el desarrollo de esta investigación se tomó como referencia principal el “Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013” que se enmarca dentro de la Constitución Ecuatoriana de 2008. A través de estos preceptos se puede analizar porqué a pesar de que el Ecuador se define como un estado plurinacional e intercultural, aún persisten casos de amenaza de delincuencia transnacional y trata de personas y también se considera si los flujos migratorios hacia el Ecuador se presentan realmente como una oportunidad de turismo y diversidad o no.

2.1.1. Principio de igualdad, diferencia e interacción positiva: ejes y dimensiones

Según Giménez (2003: 76), la sociedad y la cultura están vinculadas en el sentido de que necesariamente coexisten; se consideran como un sistema total y único. Textualmente, Giménez (2003:78) entiende a la integración como:

La generación de cohesión social y convivencia intercultural, mediante procesos de adaptación mutua entre dos sujetos jurídica y culturalmente diferenciados, mediante los cuales a) las personas de origen extranjero se incorporan en igualdad de derechos, obligaciones y oportunidades a la población autóctona, sin por ello perder su identidad y cultura propias; b) la sociedad y el estado receptor introducen paulatinamente aquellos cambios normativos, organizativos, presupuestarios y de mentalidad que se hagan necesarios.

La persona migrante pasa por un proceso de integración sociocultural al adoptar progresivamente los modelos de comportamiento del nuevo entorno y desarrolla relaciones sociales con individuos que antes no eran cercanos. Todo sistema sociocultural requiere de dos elementos fundamentales para poder existir: primero del mantenimiento de la cooperación, que se refiere a la capacidad de los individuos de trabajar en conjunto por lo menos al nivel mínimo para que la sociedad funcione; y segundo de la satisfacción de las necesidades, que se traduce en que las personas descubren las maneras

técnicas de lograr sus objetivos. Sin embargo, estos requisitos pueden verse afectados por otros factores, como la falta de recursos, la sobrepoblación, el cambio de clima, etc. (Fitcher, 1994: 413).

Hay tres grupos de factores esenciales para que se mantenga la integración sociocultural. El primero es el consenso en los valores. Para Fitcher (1994:420), muchos de estos valores se expresan en términos como lealtad, democracia, fraternidad, progreso, igualdad y libertad. El segundo es la participación en las funciones comunes. Siguiendo a Fitcher (1994:421), las razones por las que cooperan las personas encierran el aprecio de los valores así como el de las personas con quienes se comparte la función; y el tercero es la múltiple participación de las personas en los diferentes grupos con sus variadas pautas culturales. Entonces, primero las personas se integran por el hecho de compartir valores comunes, luego los valores comunes reúnen a las personas en las mismas funciones y por último este funcionamiento aumenta el aprecio entre personas y el de los valores compartidos.

Giménez (2003: 159) sostiene que el pluralismo cultural es la mejor propuesta para organizar la convivencia social en el mundo de pluralidad de costumbres, etnias, lenguas y creencias. La forma de llegar a esta convivencia se basa superando las tendencias homogeneizantes, aceptando esa diversidad. En otras palabras, el pluralismo cultural defiende dos ideales: la igualdad o no-discriminación y el respeto a la diferencia. A partir de estos principios, desde los años sesenta se implementaron varias políticas públicas con el fin de configurar sociedades no-discriminatorias y de respeto a las particularidades de cada individuo. La propuesta de Giménez está basada en dos criterios; distinguiendo los planos de lo fáctico y lo normativo y relaciona al multiculturalismo y al interculturalismo como modalidades del pluralismo cultural (Giménez, 2010: 16).

CUADRO 1
MODALIDADES DEL PLURALISMO CULTURAL

Esquema 1 <i>Propuesta terminológica y conceptual</i>		
Plano fáctico o de los Hechos LO QUE ES	MULTICULTURALIDAD = diversidad cultural (lingüística, religiosa)	INTERCULTURALIDAD = relaciones interétnicas (intralingüísticas, interreligiosa)
Plano Normativo o de las Propuestas sociopolíticas y éticas LO QUE DEBERÍA SER	MULTICULTURALISMO Reconocimiento de la diferencia 1. Principio de Igualdad 2. Principio de Diferencia	INTERCULTURALISMO Convivencia en la diversidad 1. Principio de Igualdad 2. Principio de Diferencia 3. Principio de Interacción Positiva
	Modalidad 1	Modalidad 2
	PLURALISMO CULTURAL	

Fuente: Giménez C (2010). El Interculturalismo, propuesta conceptual y aplicaciones prácticas
Elaborado por: Carlos Giménez

Giménez (2010: 38) lleva a cabo la operacionalización del enfoque intercultural a partir de sus principios, ejes y dimensiones. Lo relativo al principio de igualdad se divide en torno a dos ejes: a) el eje jurídico de la igualdad de derechos y deberes, y b) el eje social de la igualdad de oportunidades. Lo referente al principio de diferencia se organiza en torno a 3 ejes: a) el eje ético del respeto a la cultura del otro, b) el eje jurídico del derecho a la diferencia o libertad cultural, relacionada con las libertades de expresión, asociación, manifestación, entre otras, y c) el eje político del reconocimiento institucional; finalmente en cuanto al principio de interacción positiva pueden distinguirse tres ejes de igual forma: a) el eje de las cogniciones y concepciones, es decir, conocimiento real y directo, superación de prejuicios y estereotipos, entre otros, b) el eje de las actitudes y valores como el respeto, confianza, tolerancia, reconocimiento mutuo, y c) el eje de los comportamientos y prácticas como la comunicación efectiva, dialogo y debate, aprendizaje e intercambio, regulación pacífica del conflicto, cooperación y convivencia.

CUADRO 2
PRINCIPIOS, EJES Y DIMENSIONES DE LA INTERCULTURALIDAD

Esquema 1 <i>Principios, ejes y dimensiones de la interculturalidad</i>				
PRINCIPIOS				
IGUALDAD	DIFERENCIA	INTERACCION POSITIVA		
EJES				
social, jurídico	ético, jurídico, político	cogniciones y concepciones	actitudes y valores	comportamientos y prácticas
DIMENSIONES				
Dimensión de la ciudadanía común	Dimensiones del respeto y derecho a la diferencia etnocultural	Dimensiones de la interacción positiva y la construcción de la unidad en la diversidad etnocultural		

Fuente: Giménez C (2010). El enfoque intercultural en las políticas públicas para el desarrollo humano sostenible

Elaborado por: Carlos Giménez

El interculturalismo dentro de los modelos de gestión de la integración sociocultural permite destacar que para llegar a esta interacción total entre la colectividad nacional ecuatoriana e inmigrante hay que superar primero la discriminación, la segregación y otras prácticas negativas (Giménez, 2010: 38).

Ahora bien, para llegar a esta convivencia se necesita de cuatro elementos fundamentales: primero, el esfuerzo de aprendizaje recíproco por parte de las diferentes culturas; segundo, que las relaciones entre las personas de diferente origen cultural se desarrollen dentro de un contexto de igualdad y tolerancia; tercero, las normas sociales de convivencia deben ser comunes para todas las personas integrantes de la sociedad intercultural; y finalmente la implementación por parte del gobierno ecuatoriano de mecanismos establecidos de resolución de conflictos, pues, ciertamente, la convivencia no implica ausencia de conflicto, sino tener herramientas para asumirlos y transformarlos (Giménez, 2010: 38).

En teoría ese es uno de los objetivos de la implementación del concepto de ciudadanía universal en la Constitución del 2008, en cual propone que la integración sociocultural debe estar basada en la igualdad real y efectiva de todos los individuos, ante las leyes y códigos normativos nacionales e internacionales, como por ejemplo en el reconocimiento del otro, en el respeto de las diferentes culturas y el derecho a la autonomía grupal (Giménez, 2010: 38).

2.1.2. ¿Oportunidad de turismo y diversidad?

Burbano (2012) realizó un diagnóstico de Movilidad Humana e Integración Social de acuerdo al Plan Nacional para el Buen Vivir (PNBV) 2009-2013 en el que se evidencia como principal problema que el apartado sobre migración y derechos humanos prioriza la condición particular de los emigrantes ecuatorianos. Además, afirma que la inmigración se relaciona como una oportunidad, por ejemplo el turismo y la diversidad; y a la vez como una amenaza, por ejemplo la delincuencia y la trata de personas.

En el PNBV 2009-2013 (SENPLADES, 2009: 297), Objetivo 8 (Afirmar y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad) se encuentra la siguiente aproximación al concepto de identidad:

Históricamente, los sistemas de la cultura abarcan todos los niveles que componen el orden común y configuran, en cada época, las formas que asume la vida social transmitida de generación en generación. Estas formas reciben el nombre de identidad, y son entendidas como un conjunto de caracteres que expresan las relaciones de las colectividades con sus condiciones de existencia histórica y social. Entre estos caracteres, es posible reconocer los de larga duración y los transitorios. Los primeros aseguran la continuidad de las sociedades en el tiempo –y lo hacen bajo la forma de la tradición y la memoria histórica–; los segundos corresponden a momentos del devenir social y humano. La realidad de la cultura es coextensiva a la realidad social; por tanto, si existen diversas sociedades, existen diversas culturas, lo que exige hablar desde ese marco. [...] El Estado y la sociedad tienen responsabilidades compartidas, en la perspectiva de asegurar las condiciones de permanencia y reproducción de la cultura en sus múltiples expresiones. [...] Las culturas, el Estado y la sociedad no son realidades acabadas, sino en permanente construcción.

De lo anterior, se puede destacar que la identidad es entendida a partir de elementos como tradición, memoria histórica, transmisión generacional y aquello que es producto del devenir social y humano en permanente construcción. (SENPLADES, 2009: 297).

En cuanto al tema de la interculturalidad, el Objetivo 7 del PNBV 2009-2013 expresa que a través de la colonización se han creado conductas de discriminación y falta de reconocimiento mutuo: “La desvalorización del otro, la negación de la interculturalidad, la discriminación de género, étnica, generacional, a personas discapacitadas, a ciertas culturas urbanas, a extranjeros en general, a personas refugiadas [...]” (SENPLADES, 2009: 286).

En cuanto a movilidad humana, el Objetivo 5 del PNBV 2009-2013 propone garantizar la soberanía y la paz, e impulsar la inserción estratégica en el mundo y la integración Latinoamericana. Sin embargo, se mencionan únicamente las violaciones de los derechos de los migrantes ecuatorianos en el exterior, más no la de los inmigrantes y refugiados en el país (SENPLADES, 2009: 258).

La inmigración en el Ecuador puede verse, como una oportunidad de turismo y diversidad, con la posibilidad de que los extranjeros se establezcan permanentemente en el país. Según el Diario El Comercio (2015) los profesionales, científicos, personal administrativo y comerciantes son los que ingresaron en mayor número en el 2014:

Ana Martínez (46 años), por ejemplo, llegó hace un año desde Madrid como parte de un proyecto familiar. Su esposo fue elegido como uno de los Prometeos para trabajar en la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y ella junto a sus dos hijos le acompañaron. Ya en Ecuador no le fue difícil encontrar un empleo. Ingresó su carpeta en la Universidad de las Américas (UDLA) y desde septiembre del 2014 es docente investigadora social. Contribuye en los programas de esta universidad.

Una investigación de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, elaborada por la española Carmen Gómez, revela que la gente que llega a Ecuador de países de Europa y de Latinoamérica, que tiene formación de tercero y cuarto niveles, se coloca principalmente en empleos vinculados a docencia e investigación, comercio, asesoría y actividades en el sector estatal. En este último caso, por ejemplo, se encuentran extranjeros que laboran en grandes proyectos estatales. Según Gómez (El Comercio, 2015):

En la Refinería de Esmeraldas, por ejemplo, la coreana SK cuenta con personal de su país. Los registros de migración sostienen que en el 2014 ingresaron 3 834 personas de Corea del Sur, de las cuales 800 fueron personal administrativo y 674 profesionales.

Isabel Lima (36 años), por ejemplo, llegó de España contratada por una organización sin fines de lucro para trabajar en un proyecto de cuatro meses, pero le gustaría extender su estadía. Ecuador es un país fácil para trabajar (...) En Madrid estuvo buscando empleo por unos meses. Hay facilidades para consultorías técnicas.

De los 50753 inmigrantes que entraron al país en el 2014 con algún tipo de visa, generalmente la de turismo temporal (12-X), el 62%, 31466, corresponde a quienes dependen de un pariente. Tras este grupo están los 6948 que buscan ejercer su profesión (El Comercio, 2015):

La colombiana Marcela Vásquez, de 39 años y propietaria de una empresa de relaciones públicas, corresponde a otro grupo de inmigrantes que llegan a invertir en negocios, el año pasado sumaron 1 152. Esta empresaria llegó hace 13 años con su marido, quien también tiene inversiones en otro sector productivo. Ahora, uno de sus dos hijos es ecuatoriano y la familia decidió quedarse en el país. Asegura que al tener toda su documentación en regla siempre trabajó de forma legal.

Hay otros extranjeros que llegaron al Ecuador escapando de problemas sociales, políticos y económicos en su país de origen por lo que se han acogido a los planes migratorios impulsados por Cancillería desde el 2009. Los colombianos representaron en el censo del 2010 el 50,8% de los extranjeros en Ecuador. A estos les siguen cubanos, peruanos y venezolanos. A los haitianos se les extendió una visa de no inmigrantes en el 2010, tras el terremoto que sufrieron, por un período de cinco años (El Comercio, 2015).

2.1.3 Amenaza de delincuencia y trata de personas

Uno de los argumentos dados por el gobierno ecuatoriano para exigir visas a determinados nacionales de países africanos y asiáticos se relacionó con la medida de prevención para evitar que el Ecuador sea utilizado como plataforma de bandas internacionales para el tráfico de droga y la trata de personas. Sin embargo, la delincuencia no debe estar vinculada con determinadas nacionalidades. Estos son actos que están relacionados con los individuos, independiente de su origen, caso contrario se está estigmatizando y discriminando el ser extranjero (Valenzuela, 2014).

Según el Informe sobre Trata de Personas 2016 (Informe TIP), presentado en el 2016 por el Secretario de Estado de Estados Unidos, John F. Kerry, en Washington, Ecuador es un país de tránsito y destino para hombres, mujeres y niños sometidos a la trata sexual y al trabajo forzado. Indígenas y Afro-ecuatorianos, al igual que refugiados colombianos e inmigrantes de otras nacionalidades, son particularmente vulnerables a la trata de personas. Ciudadanos de Cuba, Ghana, Camerún, Nigeria, Chad, China, Pakistán, República Dominicana y Haití son víctimas de contrabandistas que prometen una mejor vida, confiscan sus documentos, imponen deudas y los amenazan.

Ecuador también es un destino para mujeres y niñas explotadas en trata sexual, servidumbre doméstica y mendicidad forzosa. (Kerry, 2015).

El informe TIP también menciona la existencia de supuestos servidores públicos que alertan y colaboran con los traficantes sobre operaciones policiales, lo que resultó en que las víctimas pierdan la confianza en la policía local y no reporten casos potenciales de trata. Sin embargo, las autoridades han identificado a más víctimas potenciales que en el 2014, pero la cantidad es significativamente menor a la del 2013. Las autoridades no han finalizado un nuevo plan anti-trata y las agencias gubernamentales carecen de recursos adecuados para implementar mejores medidas para contrarrestar este problema (Kerry, 2015).

En relación a la protección, el gobierno identificó y asistió a 117 posibles víctimas de trata infantil-abuso sexual de menores (19), explotación de trabajo (87), trata de personas (11). Las ONG's identificaron y asistieron a un adicional de 63 posibles víctimas de trata de personas, de las cuales aproximadamente la mitad eran ecuatorianos y el resto extranjeros. El gobierno ecuatoriano en asociación con las ONG's proporcionan servicios de emergencia a las víctimas de trata de personas, refugios, y soporte legal, psicológico y educacional. No obstante, las mismas ONG's reportaron una falta de doctores especializados y la negación a asistencia médica para personas indocumentadas. Las víctimas extranjeras tenían derecho por ley a los mismos servicios que las víctimas ecuatorianas, pero en la práctica se informó que el gobierno trató a las víctimas extranjeras como migrantes irregulares que violaron las leyes de inmigración en lugar de ser víctimas de un crimen. (Kerry, 2015).

2.2. Presencia de la población inmigrante en el Ecuador

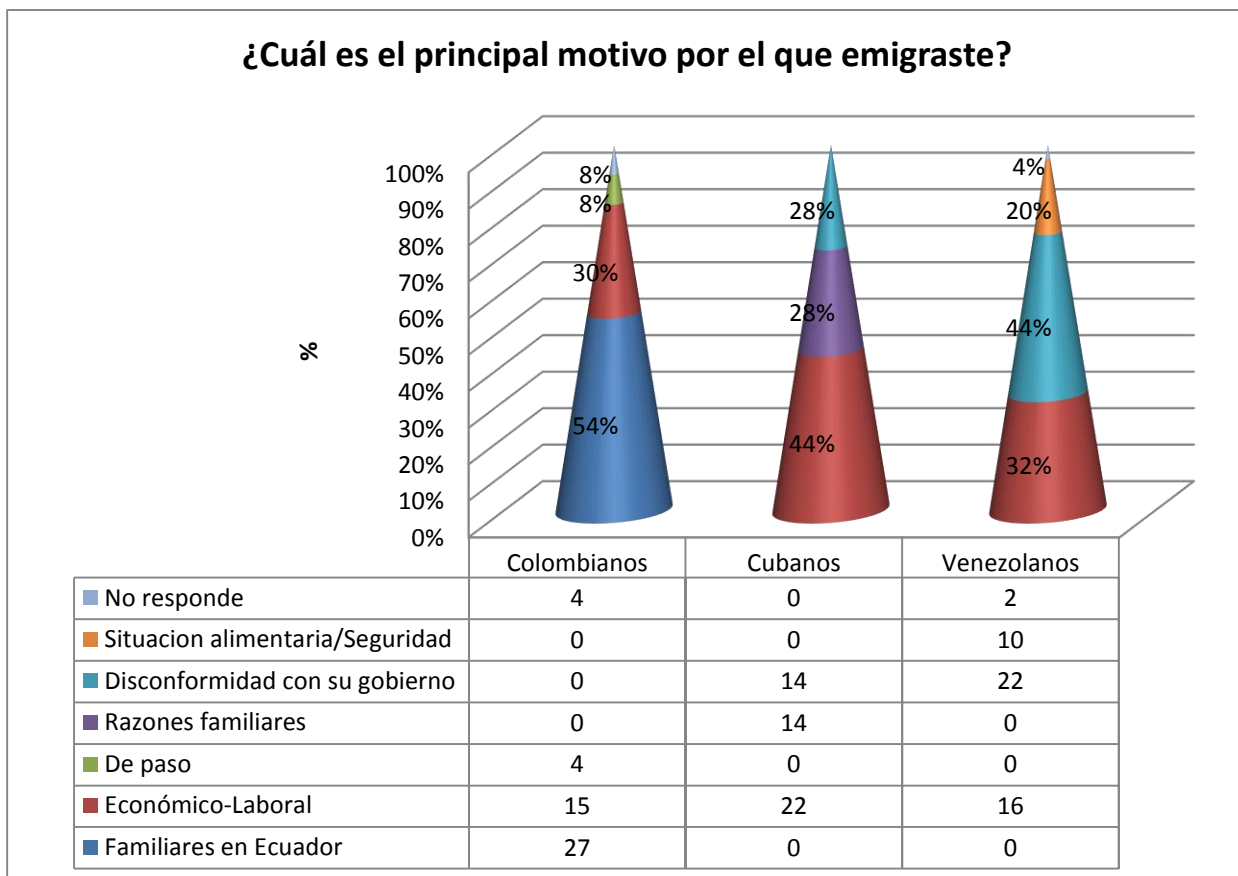
La migración internacional se ha convertido en uno de los hechos más importantes para el Ecuador. Una de las dificultades que caracteriza las migraciones, es no contar con estadísticas específicas que den a conocer la verdadera magnitud de la movilidad humana. Además las salidas no registradas por ninguna fuente oficial de muchos inmigrantes hacen pensar en un registro irreal del flujo migratorio. En ese sentido, este subcapítulo procura

evidenciar, mediante los resultados arrojados en las encuestas realizadas por la autora, cuál es el impacto sociocultural de la presencia de la población inmigrante en la ciudad de Quito. Para esto, primero se explica las causas de la emigración de ciudadanos colombianos, cubanos y venezolanos hacia Ecuador, seguidos por la definición de algunas de las principales características o perfiles de la población inmigrante de las nacionalidades antes mencionadas, y finalmente cuáles son las percepciones frente a esta nueva diversidad sociocultural que nace a partir de la llegada de estas nacionalidades al país.

Las edades de los encuestados de las tres de nacionalidades de inmigrantes van desde los 19 a los 77 años y las edades de los ecuatorianos van desde los 18 a los 62 años. En relación al sexo de los encuestados, en promedio, el 49% fueron hombres y el 51% mujeres. Finalmente el tiempo de permanencia de los inmigrantes que viven en la ciudad de Quito muestran que existe una mayor permanencia en los colombianos, con un número máximo de 20 años viviendo en el país. En cuanto a los cubanos, es claramente mucho menor, con un número máximo de 2 años, mientras que la menor permanencia es de los venezolanos, con un número máximo de 1 año.

2.2.1. Causas de la emigración de ciudadanos colombianos, cubanos y venezolanos hacia Ecuador

GRÁFICO 1
INMIGRANTES- ¿CUÁL ES EL PRINCIPAL MOTIVO POR EL QUE EMIGRASTE?



Fuente: Encuestas realizadas por la estudiante
Elaborado por: Sofía Vega Amaya

Las encuestas realizadas a ciudadanos colombianos, cubanos y venezolanos arrojaron varias respuestas en relación a los motivos por los cuales decidieron emigrar a Ecuador. En el caso de los colombianos, más del 50% llegó a Ecuador para reunirse con los familiares que ya estaban radicados en la ciudad, la mayoría de ellos madres de familia que acompañan a sus maridos, y también hijos que vienen a Ecuador porque sus padres, después de varios años en el país, han podido superarse, y son capaces de sostener económicamente a sus parientes, sobretodo en el caso de los colombianos, quienes en su mayoría tienen negocios propios. La causa que le sigue en porcentaje (30%) es económica, es decir, vienen por ofertas laborales de sus

amigos y familiares, por esta razón, es muy común observar negocios de colombianos en los cuales todos los trabajadores pertenecen a la misma nacionalidad. También hubo encuestados que se encuentran en el país solo de paso y esperan conseguir dinero para viajar a otros países y radicarse a largo plazo. Finalmente hubo un porcentaje pequeño de colombianos (8%) que no quiso emitir ningún comentario.

El caso de los cubanos no es muy diferente, casi el 50% viene en busca de mejorar su nivel económico y conseguir un trabajo digno y fijo que le permita sobrevivir. El otro 50% está dividido, por un lado, a causa de la inconformidad con su gobierno y la forma en la que vivían en su país natal y el resto por razones familiares, en otras palabras, son ciudadanos influenciados por alguno de sus miembros familiares que están en busca de una mejor calidad de vida en el Ecuador.

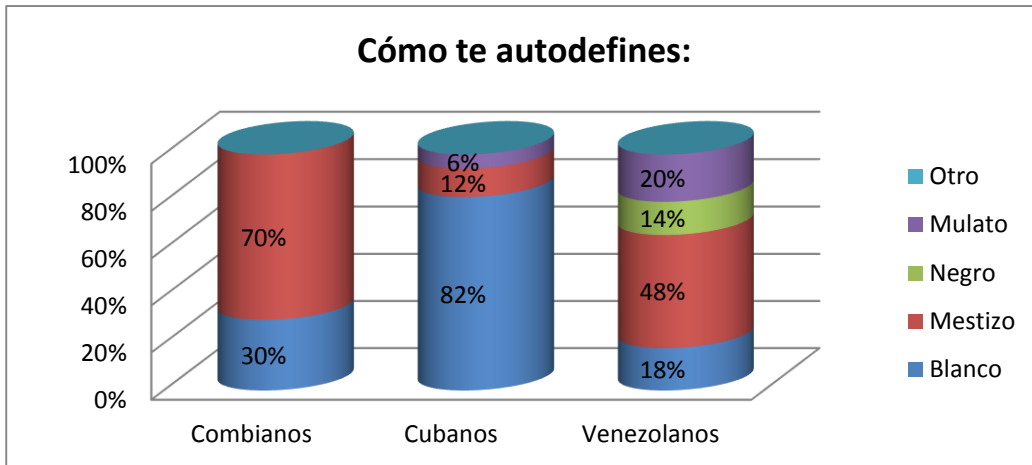
El caso de los venezolanos es más complejo, sobretodo porque es una de las nacionalidades cuyo flujo migratorio ha ido en aumento en los últimos años. Esta ola migratoria se puede considerar una huida forzada más que emigración y obedece a diversos factores, muchos de ellos asociados a la situación-país y otros de carácter personal alineados principalmente a la inseguridad. Este es el principal motivo que lleva a los venezolanos a buscar otro lugar donde comenzar una nueva vida. En 2014, en Venezuela murieron de forma violenta 24.980 personas, según cifras de la organización no gubernamental Observatorio Venezolano de Violencia (OVV), además por una total falta de oportunidades de desarrollo, crisis económica y alimentaria y violencia.

2.2.2. Perfil de la población extranjera en el ámbito migratorio

Uno de los factores importantes al analizar el perfil de la población extranjera en el ámbito migratorio y que además puede demostrar el por qué una nacionalidad se siente discriminada en mayor o menor porcentaje, incide en la autodefinición sobre el grupo étnico al que sienten pertenecer. En el caso de los colombianos el 30% se autodefine de raza blanca y un 70% mestiza. Al contrario de los cubanos, 82% de los cuales el 82% se considera blanco, seguido por un 12% mestizo y un 6% mulato. Finalmente entre los venezolanos

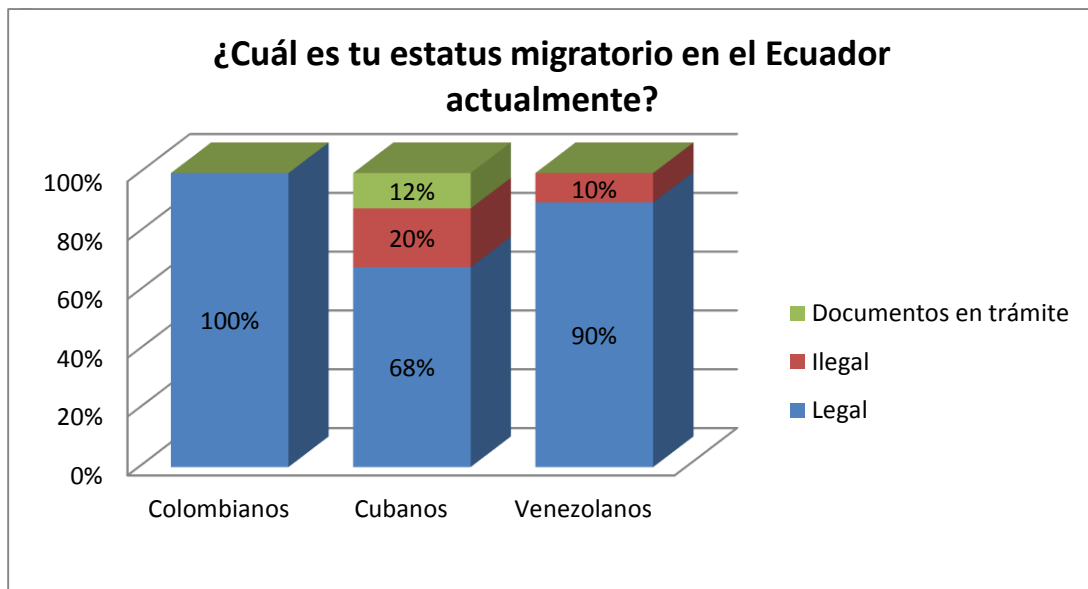
encuestados, el 48% se autodefine mestizo, el 20% mulato, el 18% blanco y el 14% de raza negra.

GRÁFICO 2
INMIGRANTES- ¿CÓMO TE AUTODEFINES?



Fuente: Encuestas realizadas por la estudiante
 Elaborado por: Sofía Vega Amaya

GRÁFICO 3
INMIGRANTES - ¿CUÁL ES TU ESTATUS MIGRATORIO EN EL ECUADOR ACTUALMENTE?



Fuente: Encuestas realizadas por la estudiante
 Elaborado por: Sofía Vega Amaya

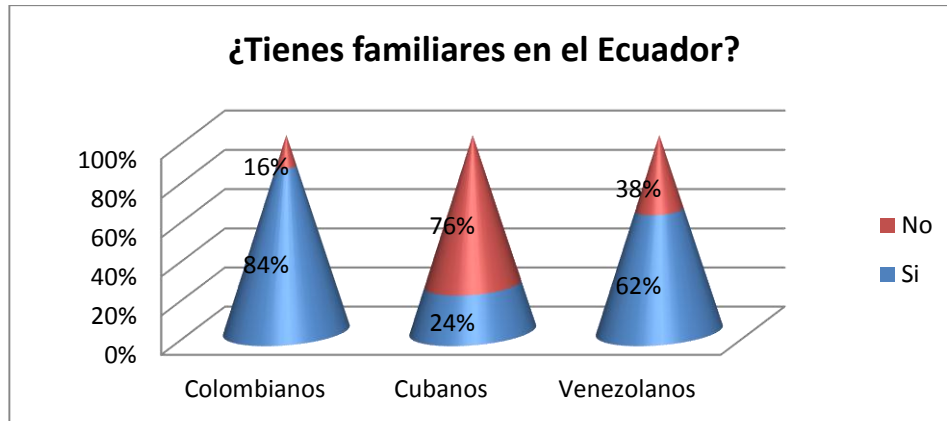
Según las encuestas realizadas, actualmente, el 100% de los colombianos encuestados se encuentra en el país con estatus migratorio legal. En el caso de que el ciudadano extranjero desee solicitar la Residencia Permanente, deberá tener en cuenta que este trámite se realiza 90 días antes de que la Residencia Temporal (2 años) caduque. En términos generales, la Residencia Permanente habilita al ciudadano a desarrollar actividades como: trabajar por cuenta ajena o propia, estudiar, invertir. Otro grupo de colombianos entraron al país con Tarjeta Andina, misma que permite al extranjero circular en el país por un periodo de 90 días, sin embargo, a partir del mes de septiembre del 2016 los viajeros ya no tendrán que llenar este formulario de migración, gracias a la iniciativa del Ministerio del Interior, el cual implementó una nueva plataforma de control migratorio, este sistema permite la conexión entre las bases de datos de: Registro Civil, Cancillería, Dirección Nacional de Delitos contra la Vida y Policía Judicial, presentando solamente su pasaporte. En caso de que se encuentre alguna irregularidad en la información, el sistema activará la alarma para que los analistas migratorios revisen el caso. Finalmente un grupo de colombianos encuestados permanecen en el país con Visa Amparo 9-VI, misma que aplica para aquellas personas extranjeras que desean vivir permanentemente en el Ecuador y que cuenten con un parentesco con un nacional ecuatoriano (OIM, 2012).

En el caso de los cubanos, el 68% se encuentra legalmente en el Ecuador, la mayoría con Visa de Trabajo, pese a que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de Ecuador emitió en el mes de diciembre del 2015 un instructivo de visado, el cual establece el requisito de visa de turismo para el ingreso de ciudadanos cubanos al Ecuador. Esta medida fue tomada tras descubrirse la operación de redes de trata de personas buscando protegerlos de los abusos y violaciones de sus derechos, que pueden resultar de la movilidad riesgosa. El 20 % de los cubanos admitió estar ilegalmente en el país y el 12% restante está tramitando sus documentos. A pesar de estas estadísticas, al momento de entrevistarlos, la mayoría de cubanos afirmó no tener la intención de quedarse indefinidamente en el país y que solo están esperando una oportunidad de viajar a otros destinos como Estados Unidos (OIM, 2012).

Finalmente el 90 % de los venezolanos tienen estatus migratorio legal, la mayoría con Visa Convenio, 12-XI, misma que permite al extranjero

venezolano permanecer en el país por 1 año renovable una sola vez y con la posibilidad de trabajar en el Ecuador, ya sea por cuenta propia o ajena. Además, sin importar la condición en la cual se encuentre el extranjero, aún y cuando la misma sea irregular, podrá solicitar la residencia temporal, con el derecho a obtener una autorización de Residencia Permanente (OIM, 2012).

GRÁFICO 4
INMIGRANTES- ¿TIENES FAMILIARES EN EL ECUADOR?



Fuente: Encuestas realizadas por la estudiante
Elaborado por: Sofía Vega Amaya

Del total de encuestados colombianos, el 84% dice tener familiares en el Ecuador y solo el 16% no tiene parientes en el país. En el caso de los cubanos, este porcentaje varía, el 76% no tiene familiares en el país y el 24% si los tiene. Finalmente, en relación a los venezolanos, el 62% sí tiene familiares y el 38% afirman no tener relación con ningún nacional ecuatoriano.

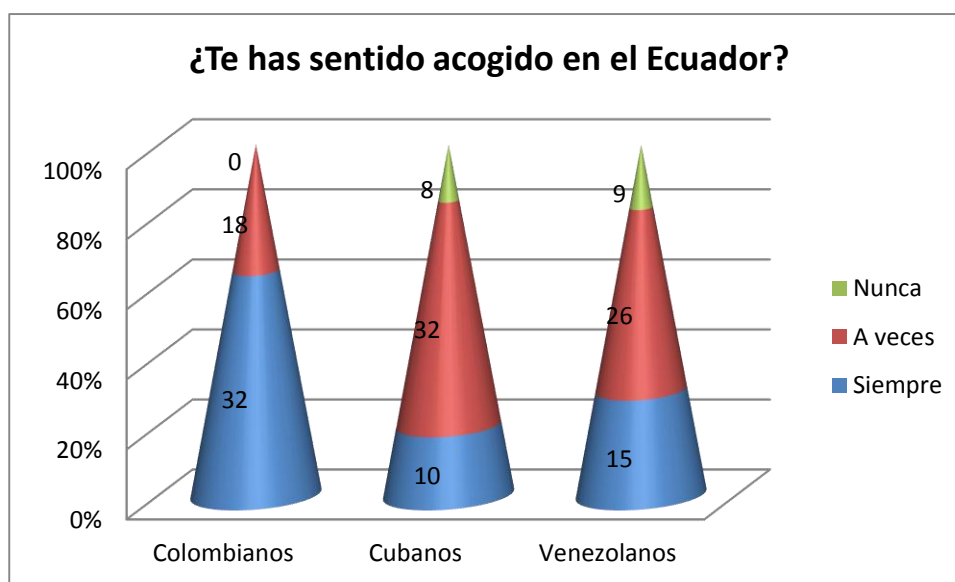
2.2.3. Percepciones frente a la diversidad sociocultural de la población inmigrante

Del 100% de encuestados de nacionalidad colombiana, el 64% respondió siempre haberse sentido acogido en el Ecuador y el 36% respondió que a veces. Durante las entrevistas se pudo concluir que durante la primera ola de migración de esta nacionalidad en el año 2000, los colombianos eran víctimas de racismo, problemas de xenofobia y discriminación, sin embargo, esto fue cambiando con el tiempo, y actualmente la mayoría se siente aceptada y adaptada en la sociedad ecuatoriana.

Con respecto a los cubanos, el 20% respondió siempre, el 64% dijo a veces, y 16% dijo que nunca se sintió acogido en el Ecuador. Entre las respuestas más comunes que justifican que en su mayoría no se sienten acogidos en el Ecuador, está la dificultad para conseguir un trabajo fijo, que el nivel de vida que pensaron tener en nuestro país es más bajo de lo que esperaban, que sienten discriminación por parte de los ecuatorianos y finalmente algunos cubanos simplemente no les gusta vivir aquí.

De los venezolanos encuestados, el 30% respondió que siempre, el 52% piensa que a veces y el 18% respondió nunca haberse sentido acogido en el país. Entre las respuestas más comunes que justifican que en su mayoría no se sienten acogidos en el Ecuador están, de igual manera, los problemas de xenofobia y discriminación. Estos factores molestan principalmente al venezolano en vista de que consideran que cuando los ecuatorianos migran a Venezuela se les trata y acoge de buena forma mientras que los ecuatorianos se portan groseros, reservados y parece molestarles el hecho de tener que convivir con un extranjero.

GRÁFICO 5
INMIGRANTES- ¿TE HAS SENTIDO ACOGIDO EN EL ECUADOR?

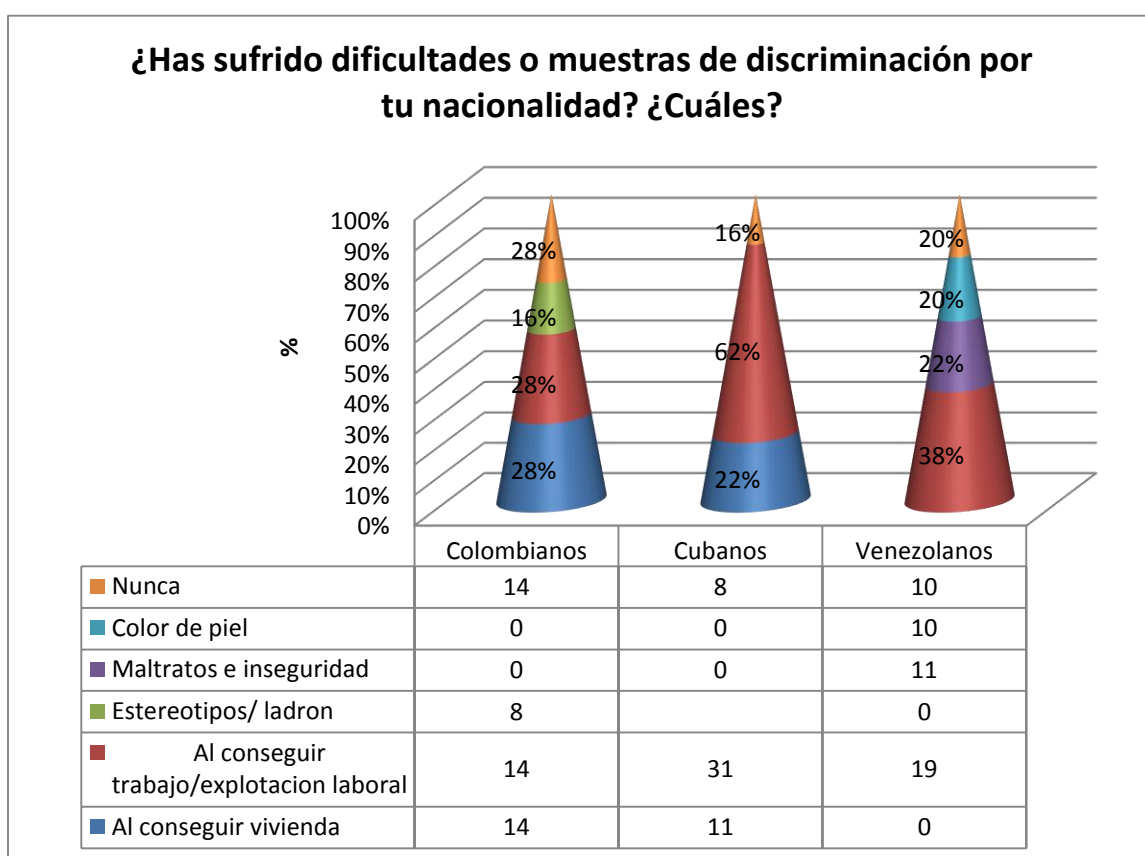


Fuente: Encuestas realizadas por la estudiante
Elaborado por: Sofía Vega Amaya

El siguiente cuadro muestra cuáles han sido las principales muestras de discriminación según la percepción de las nacionalidades encuestadas. Los colombianos, por ejemplo, se sienten más afectados al momento de conseguir

trabajo y, en los casos en los que sí lo tienen, son víctimas de explotación laboral tanto en la cantidad de dinero que reciben como remuneración como en las horas que trabajan al día, muchas veces sin pago de horas extra. Este tema se repite con cubanos y venezolanos. Otra de las muestras de discriminación se da al momento de conseguir vivienda, muchos de los encuestados explicaron lo difícil que es que los arrendatarios los acepten solo al escuchar su acento, estereotipándolos de bulliciosos o malos pagadores, ladrones, etc. Además, muchos de estos inmigrantes dicen sentir maltratos por parte de los ecuatorianos y una de las razones que se repetía con frecuencia durante las encuestas era primero por su color de piel y que su apariencia física y forma de expresarse en general, molesta o llama mucho la atención de los ecuatorianos los cuales son más conservadores. Sin embargo, alrededor de un 25% de los encuestados respondió nunca haber sentido dificultades al momento de integrarse laboral, social y culturalmente en la sociedad ecuatoriana.

GRÁFICO 6
INMIGRANTES- ¿HAS SUFRIDO DIFICULTADES O MUESTRAS DE DISCRIMINACIÓN POR TU NACIONALIDAD?

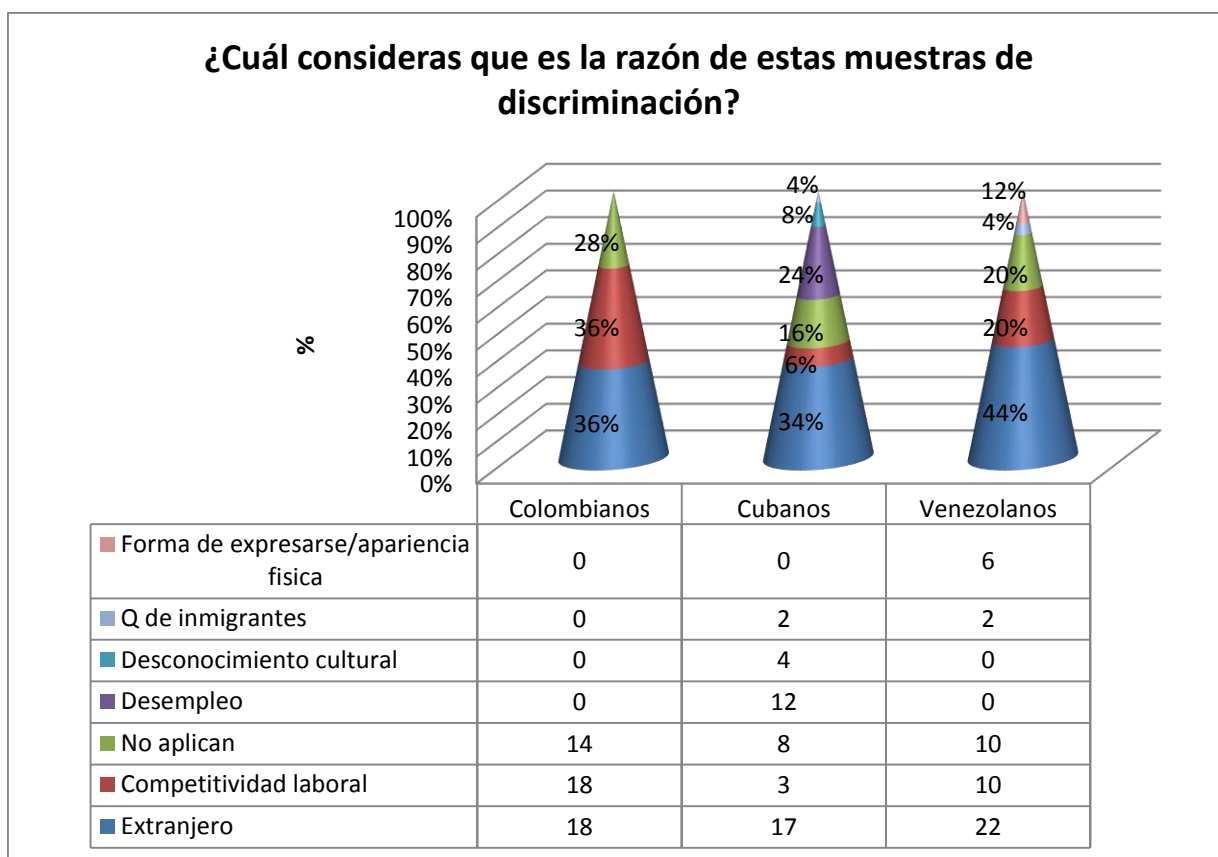


Fuente: Encuestas realizadas por la estudiante

Elaborado por: Sofía Vega Amaya

Ahora bien, una vez analizadas cuáles son estas muestras de discriminación, es importante definir qué las causa. Entre las respuestas más comunes, según la percepción de los colombianos, cubanos y venezolanos encuestados, se obtuvo: la forma de expresarse y apariencia física en general, además de la gran cantidad de inmigrantes en el país, situación que pone nerviosos a los ecuatorianos porque los ven como una fuerte competencia laboral, sobre todo por el desempleo existente en el país. Muchos inmigrantes piensan que todo se resume en el hecho de que son extranjeros, diferentes en varios aspectos y que el desconocimiento cultural por parte de los ecuatorianos, no permite que exista la tolerancia necesaria para que se les integre en la sociedad en vez de discriminarlos.

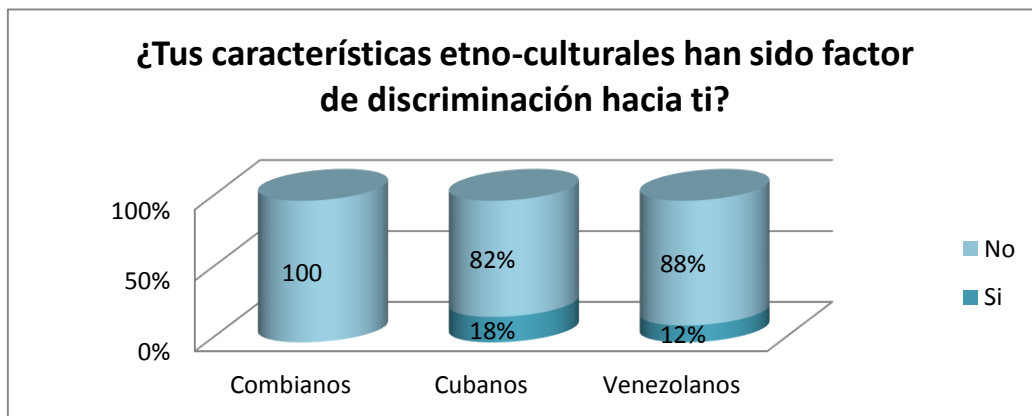
GRÁFICO 7
INMIGRANTES- ¿CUÁL CONSIDERAS QUE ES LA RAZÓN DE ESTAS MUESTRAS DE DISCRIMINACIÓN?



Fuente: Encuestas realizadas por la estudiante
 Elaborado por: Sofía Vega Amaya

GRÁFICO 8

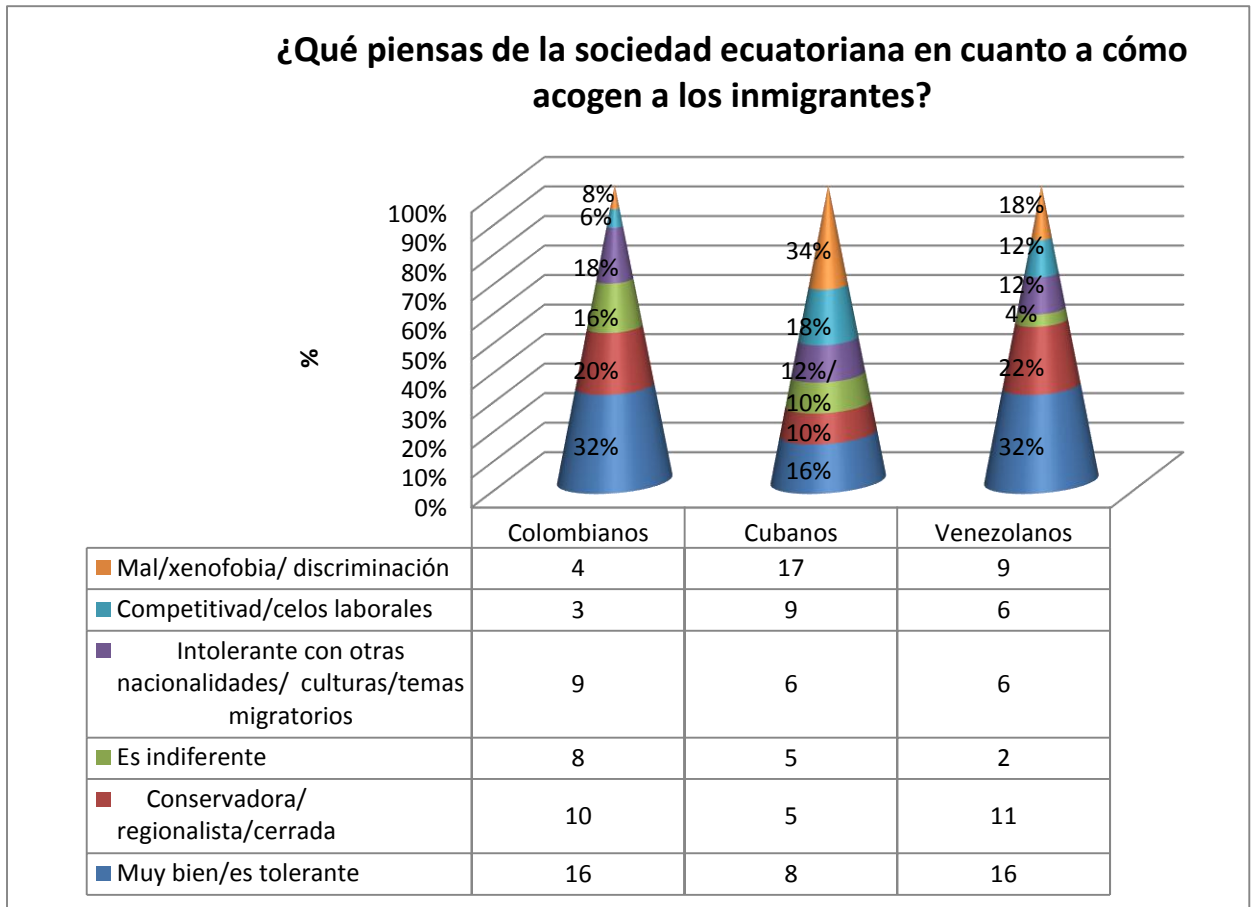
INMIGRANTES- ¿TUS CARACTERÍSTICAS ETNO-CULTURALES HAN SIDO FACTOR DE DISCRIMINACIÓN HACIA TI?



Fuente: Encuestas realizadas por la estudiante
Elaborado por: Sofía Vega Amaya

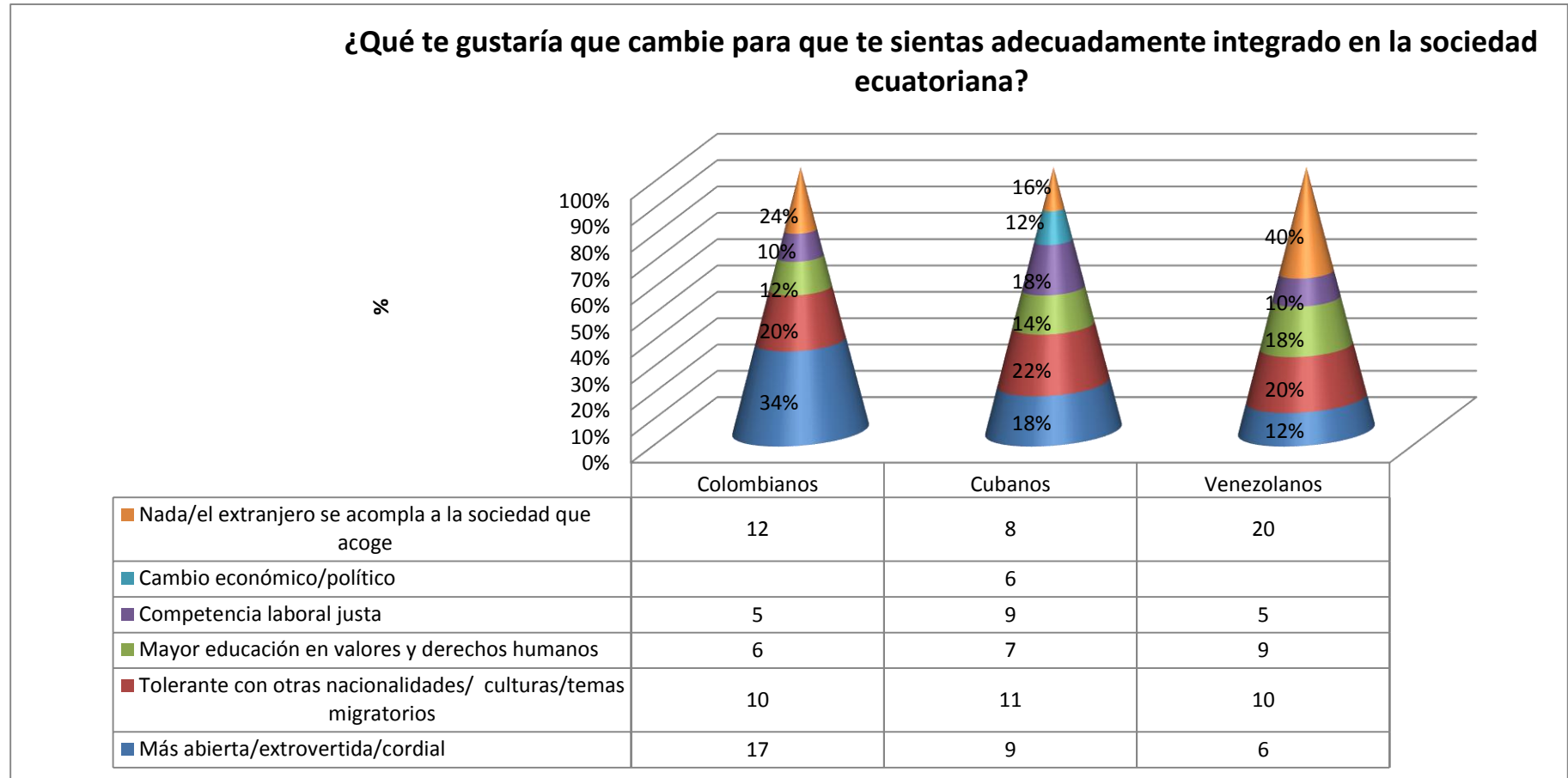
Pese a los resultados antes expuestos, a propósito de la pregunta que se plantea acerca de si sus características etno-culturales han sido factor de discriminación hacia ellos, los resultados arrojados plantean lo siguiente: el 100% de los colombianos niega que sus características etno-culturales sea un factor de discriminación, de igual manera, el 82% de los cubanos niega este supuesto y el 18% lo acepta, justificando que su forma de hablar y vestirse les genera problemas de discriminación. Por último el 88% de los venezolanos piensa que dichas características no son factor de discriminación; el 12% respondió justificando sobre todo que a los ecuatorianos parece molestarles su forma de hablar y comportarse.

GRÁFICO 9
INMIGRANTES- ¿QUÉ PIENSAS DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA EN CUANTO A CÓMO ACOGEN A LOS INMIGRANTES?



Fuente: Encuestas realizadas por la estudiante
 Elaborado por: Sofía Vega Amaya

GRÁFICO 10
 INMIGRANTES- ¿QUÉ TE GUSTARÍA QUE CAMBIE PARA QUE TE SIENTAS ADECUADAMENTE INTEGRADO EN LA SOCIEDAD ECUATORIANA?



Fuente: Encuestas realizadas por la estudiante
 Elaborado por: Sofía Vega Amaya

Según el Interculturalismo, para llegar a una convivencia e integración entre dos nacionalidades que habitan en el mismo territorio se necesita de cuatro elementos fundamentales que podemos analizar en base a los resultados de los Gráficos 9 y 10. En el primer caso, se preguntó a los ciudadanos colombianos, cubanos y venezolanos qué piensan de la sociedad ecuatoriana en cuanto a cómo acogen a los inmigrantes y entre las respuestas principales se puede decir que: tanto colombianos como venezolanos piensan que es una sociedad muy tolerante por lo que la acogida es buena, sin embargo, consideran que es muy regionalista, definiéndola como conservadora y cerrada, lo que de alguna forma la hace intolerante con otras nacionalidades y culturas. Esto se diferencia en el caso de los cubanos, quienes consideran en su mayoría que los ecuatorianos son xenófobos, y muestran prácticas de discriminación sobre todo dentro del campo laboral, pues existe mucha competitividad y celos.

En el segundo caso, y en base a estas respuestas, se preguntó a los extranjeros qué les gustaría que cambie para que se sientan adecuadamente integrados en la sociedad ecuatoriana. El 34% de los colombianos respondió que es un tema de actitud, pues los ecuatorianos deberían ser más cordiales, más abiertos en cuanto a la convivencia con personas de otra nacionalidad, en otras palabras, que sea una sociedad más tolerante. Además expresaron que los empleadores deberían ser más justos y dar el mismo trato salarial a los extranjeros, opinión que la comparten los cubanos y venezolanos en el mismo porcentaje (alrededor del 15%). De igual forma, estas tres nacionalidades consideran que debería haber una mayor educación en cuanto a valores como el respeto a la diversidad de culturas y derechos humanos. Solo en el caso de los venezolanos podemos ver una diferencia en el porcentaje (20%), al considerar que no debería cambiar nada porque es el extranjero el que debe acoplarse a la sociedad de acogida y no viceversa.

Otra de las respuestas que llaman la atención y muestran una perspectiva diferente es la de los cubanos, el 12% de ellos quisiera que exista un cambio más bien político y económico pues creen que esa es la solución para una mejor integración. Consideran que los actores no son únicamente los habitantes sino el gobierno y el respaldo que sientan del mismo.

Según los elementos fundamentales de la integración se puede decir entonces: en primer lugar, que no existe aún el suficiente aprendizaje recíproco por parte de las diferentes culturas, en segundo lugar, que las relaciones entre las personas de diferente origen cultural no se desarrolla en su totalidad dentro de un contexto de igualdad y tolerancia, en tercer lugar, que las normas sociales de convivencia sí son comunes para todas las personas integrantes de la sociedad intercultural; y finalmente, que la implementación por parte del gobierno ecuatoriano, de mecanismos establecidos de resolución de conflictos, tampoco es total, pues hay todavía inmigrantes que desconocen de estas herramientas o beneficios.

2.3. Problemas de la integración sociocultural entre ecuatorianos e inmigrantes

Primeramente se habla sobre la necesidad de un gobierno que tome en consideración las diferencias culturales, por lo que es necesario su reconocimiento en la agenda nacional. En este sentido, para que la integración sociocultural sea exitosa, deben distinguirse tres grandes dimensiones, que deben ser combinadas: 1. dimensión jurídica, 2. dimensión social, 3. dimensión cultural. La dimensión social incluye los ámbitos laboral, familiar, residencial, vecinal, educativo, sanitario y cívico. Para efectos de sistematización se presta especial interés en cuatro ámbitos de integración básicos: trabajo, vivienda, salud y educación.

2.3.1. Dimensión jurídica: extranjeros en limbo migratorio

Dentro del Objetivo 1 del PNBV política 1.7, se propone: Aplicar medidas para el reconocimiento pleno y protección de las personas extranjeras sin importar su estatus o condición migratoria en el territorio ecuatoriano. Se señala el proceso de regularización de 1314 ciudadanos peruanos que residen en el cantón Paute y en la ciudad de Loja que se han beneficiado con una visa indefinida entre el periodo 2011-2012. En contraste, tenemos el caso de personas extranjeras que no solamente no tienen reconocimiento pleno, sino que se encuentran en un limbo migratorio (Burbano, 2012: 22).

Según Valenzuela (2014) se entiende por limbo migratorio o jurídico a:

Los migrantes en situación irregular cuya expulsión no ha podido ser ejecutada durante el plazo máximo de internamiento, por motivos legales o administrativos. Por tanto, son puestos en libertad, permaneciendo en el territorio nacional de manera irregular, pero que tampoco pueden regresar a su país por las dificultades que le ponen sus propias autoridades.

Entre los problemas en la dimensión jurídica en específico, está la ausencia de una normativa que regule los derechos de los inmigrantes en los contextos actuales, lo que lleva a la persona inmigrante o refugiada a vivir en una situación de precariedad. Por ejemplo, es el caso de los extranjeros en limbo migratorio, que no pueden retornar a sus países ni regularizarse en Ecuador (Burbano, 2012: 26). En la Agenda Nacional de Igualdad para la Movilidad Humana emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (2014: 61) se indica que en esta situación se encuentran algunos ciudadanos cubanos y haitianos. Es el caso de los ciudadanos cubanos que permanecen en el país con estatus migratorio irregular y no pueden volver a su país natal por haber perdido su condición de residentes. Estos ciudadanos se encuentran trabajando en bares o en salones de belleza, muchas veces sin un contrato de trabajo, sin afiliación al seguro social y recibiendo sueldos por debajo del mínimo.

Estas vivencias de ciudadanos extranjeros en limbo migratorio en el Ecuador no van acorde al Art. 423, numeral 5 de la Constitución de la República sobre la libre circulación de las personas en la región:

Art. 423.- La integración, en especial con los países de Latinoamérica y el Caribe será un objetivo estratégico del Estado. En todas las instancias y procesos de integración, el Estado ecuatoriano se comprometerá a: [...] 5. Propiciar la creación de la ciudadanía latinoamericana y caribeña; la libre circulación de las personas en la región; la implementación de políticas que garanticen los derechos humanos de las poblaciones de frontera y de los refugiados; y la protección común de los latinoamericanos y caribeños en los países de tránsito y destino migratorio.

Otro ejemplo de ciudadanos extranjeros en limbo migratorio, son las personas colombianas, que no han accedido al procedimiento de solicitud de refugio, no han solicitado una visa de residencia, o viven en condiciones de mayor vulnerabilidad por las circunstancias en las que fueron expulsadas de su país, y en la mayoría de los casos, dejaron atrás todas sus pertenencias y vínculos familiares (Valenzuela, 2014).

2.3.2. Dimensión social

En cuanto a la dimensión social, en el ámbito laboral, Objetivo 1 del PNBV 2009-2013, política 1.1. está el lineamiento (h): Crear condiciones laborales equitativas para la población inmigrante. En cuanto a la salud y educación, dentro de la misma política 1.1. en el lineamiento (a) se propone: ampliar la cobertura y acceso de los servicios públicos de salud y educación para toda la población, a la vez que se eliminen barreras de ingreso a grupos de atención prioritaria, asumiendo que entre los “grupos de atención prioritaria” se encuentran los inmigrantes y refugiados. En cuanto al ámbito de la vivienda no se tiene ningún lineamiento específico (Burbano, 2012: 22).

En la misma dimensión social, dentro del Objetivo 5: “Garantizar la soberanía y la paz, e impulsar la inserción estratégica en el mundo y la integración latinoamericana”, se presenta una doble visión sobre la migración. Por un lado, respecto a América Latina y el Caribe, la política 5.5, intenta promover mecanismos que faciliten la libre movilidad de las personas dentro de la región e incentivar los intercambios turísticos, y por otro lado, respecto a combatir la delincuencia transnacional organizada, la política 5.7, propone reforzar la prevención y sanción de delitos. Esto muestra una incoherencia entre el abrir y cerrar fronteras (Burbano, 2012: 22).

En el caso de los refugiados, en el Objetivo 3: Mejorar la calidad de vida de la población, consta la política 3.4: Brindar atención integral a las mujeres y a los grupos de atención prioritaria, con enfoque de género, generacional, familiar, comunitario e intercultural. Dentro de éste se encuentra un lineamiento específico sobre refugiados (c): Promover acciones de atención integral a las personas refugiadas y en necesidad de protección internacional, así como a las personas víctimas de violencia. En este punto no se considera que una “atención integral” debería también considerar los ámbitos de la salud, educación, vivienda y trabajo, ya que no hay ningún lineamiento de política específico que contemple dichos ámbitos para el caso de los refugiados (Burbano, 2012: 24).

Además, según un estudio sobre refugiados urbanos en Ecuador publicado por FLACSO en el periodo 2009-2010 (Ospina y Santacruz, 2011: 36), en lo que se refiere al ámbito del trabajo, se afirma que:

El proceso de inserción de los refugiados en Quito y Guayaquil se lleva a cabo en un contexto urbano caracterizado por una profunda segregación económica y étnica [...] Las amplias percepciones que la población en situación de refugio tiene sobre su discriminación, mayoritariamente asociadas a su origen colombiano, se inscriben en este contexto

Los problemas específicos en la dimensión social no son menores; las personas inmigrantes no logran ejercer sus derechos económicos, sociales y culturales por la situación de indocumentación, lo que impide su inserción en el mercado laboral formal, pues existen abusos por parte de los empleadores que pagan salarios inferiores a lo establecido por la ley, además del decomiso de mercadería de la venta informal. En el caso de los colombianos, el acceso a la salud y la educación aún se ve afectada por la discriminación y la xenofobia, promovida por la exigencia del pasado judicial o incentivada por los medios de comunicación que infunden estereotipos negativos y generalizados. En cuanto al ámbito de la vivienda, a pesar de no existir ningún lineamiento específico en el caso de los inmigrantes, se tiene un acceso restringido ocasionado por la discriminación, la escasez de recursos, la ausencia de un garante y la falta de documentos (Burbano, 2012: 22).

La ausencia de políticas específicas para los inmigrantes en ámbitos básicos como trabajo, educación, vivienda y salud se encuentra reforzada con la falta de metas concretas en el caso de los inmigrantes y refugiados. Al no encontrarse metas respecto a esta población, se crea una invisibilización que no favorece ni la integración social ni la interculturalidad. Esta situación es contraproducente ya que muestra los prejuicios de una sociedad que está acostumbrada a expulsar personas en busca de un futuro mejor, pero no a recibirlas (Verdesoto y Zepeda, 2011: 112).

2.3.3. Dimensión cultural

Finalmente, en la dimensión cultural, se aplica el Objetivo 1, política 1.6 que se propone reconocer y respetar las diversidades socioculturales y erradicar toda forma de discriminación. Así, se tiende a promover la creación, producción y difusión de manifestaciones culturales que promuevan la valoración y el respeto a la diversidad y además se propone fortalecer y difundir mecanismos de sanción de prácticas discriminatorias, dentro del marco constitucional y legal vigente. Finalmente en la política 1.7. del PNBV

lineamiento (c) se propone promover las culturas ecuatorianas en el mundo, así como el reconocimiento e intercambio cultural con los extranjeros en el Ecuador. (Burbano, 2012: 22). En cuanto a los refugiados en específico, dentro del Objetivo 7, política 7.5, lineamiento (e), se manifiesta el propósito de impulsar actividades de intercambio con extranjeros, con la participación de organizaciones sociales diversas (Burbano, 2012: 22).

En términos generales, existen lineamientos y políticas de integración en el PNBV, por ejemplo con el fin de impulsar actividades de intercambio con extranjeros, y de promover la creación, producción y difusión de manifestaciones culturales que promuevan la valoración y el respeto a la diversidad sancionando todo tipo de prácticas discriminatorias. Sin embargo, por un lado estas acciones no son concretas y por otro lado, los lineamientos contienen términos no suficientemente aclarados como por ejemplo “actividades de intercambio” (Burbano, 2012: 22).

El segundo objetivo particular del presente trabajo de titulación era determinar si la integración sociocultural entre nacionales e inmigrantes impide una convivencia y adaptación de los inmigrantes en la sociedad ecuatoriana, el cual no se cumple. En base a la información recopilada en este capítulo se evidencia que es justamente la integración entre extranjeros y nacionales la cual desencadena problemas de convivencia y adaptación, relacionada con temas de discriminación y xenofobia en el ámbito laboral, vivienda, salud y educación. Ahora es lógico entender por qué existe aún esta brecha divisoria entre extranjeros y ecuatorianos, al encontrar barrios únicamente poblados, o por lo menos en su mayoría, de inmigrantes, los cuales prefieren tratar día a día con personas de su misma nacionalidad, costumbres y cultura, porque al tratar de integrarse con ecuatorianos la mayoría son víctima de discriminación. Varios encuestados respondieron que viven en una sociedad sin tolerancia a lo diverso, extremadamente competitiva en el ámbito laboral y que ve al extranjero como una amenaza e inseguridad para el país.

CAPITULO III

DISCRIMINACION HACIA EL INMIGRANTE Y DIFICULTAD PARA ACCEDER A LAS NECESIDADES BASICAS

3.1. Roces socioculturales de la integración y entidades gubernamentales regulatorias

En este capítulo se seguirá dando a conocer los resultados de las encuestas y entrevistas realizadas por la autora; teniendo como finalidad conocer la opinión y la perspectiva de cada participante respecto de su vida, experiencias o situaciones vividas y también esclarecer la realidad en relación con la discriminación, violencia y actividades ilícitas relacionadas con los inmigrantes y la dificultad que esto les genera al acceder a las necesidades básicas. Además de mencionar qué entidades gubernamentales regulan dichas prácticas de discriminación social.

Las entrevistas y encuestas realizadas en persona tanto a inmigrantes de nacionalidad colombiana, cubana y venezolana, como a los ecuatorianos, generó nuevos temas que mejoraron la calidad de información presentada en el trabajo y permitieron entender la realidad que viven los inmigrantes en el Ecuador, identificando que la discriminación hacia los inmigrantes y la dificultad de acceso a las necesidades básicas son las causas de los roces socioculturales de la integración entre las partes.

3.1.1. Entidades gubernamentales que regulan y sancionan las prácticas de discriminación social

La Constitución de la República del Ecuador (2008: 27) consagra la equidad, igualdad y no discriminación como preceptos a los cuales debemos regirnos, en base a principios de no discriminación como lo establece el Art. 11 Nº 2:

Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que

tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos[...]

El Título VII, Régimen del Buen Vivir, Art 341 establece que *“El estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación [...]”*

En el art. 393 de la Constitución se manifiesta *“El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos [...]”*

En el informe legal de la Corporación Ecuatoriana de Cooperación e Inclusión de las Mujeres (2009) se menciona que estas disposiciones constitucionales tienen como antecedente y como base a los instrumentos internacionales ratificados por el Ecuador: la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer CEDAW, entre otros.

Entre las entidades que regulan las prácticas de discriminación de manera directa o como institución secundaria están: el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, el Consejo Nacional para la Igualdad de Género, el Ministerio del Interior, entre otros.

Además los inmigrantes podrán acudir a entidades no gubernamentales de ayuda a inmigrantes como son: el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Sociedad Hebrea de Ayuda al Inmigrante (HIAS), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), entre otras.

3.1.2. Violencia y actividades ilícitas relacionadas con la inmigración

En Ecuador es muy común ver casos referentes a discriminación hacia inmigrantes o de dificultad para que accedan a las necesidades básicas. No existe una sola clasificación de tipos de discriminación, no obstante, la discriminación social puede abarcar a otros subtipos, como la diferencia de raza, color, género, edad, estado civil, discapacidad o condición de salud, analfabetismo o nivel académico, religión, lengua, preferencia sexual, opinión

pública o ideológica, ascendencia nacional u origen social y económico, entre otras.

Max-Neef, Elizalde y Hopenhayn (1986: 23) plantean que uno de los indicadores que evalúa la integración de la población inmigrante es el grado y manera en que estas personas cubren sus necesidades básicas. La persona es un ser de necesidades múltiples e interdependientes. Las necesidades fundamentales son: subsistencia (en la que se contemplan todos los temas de salud, protección o vivienda), afecto, entendimiento o educación, participación o derechos a tener un trabajo, ocio y recreación, identidad y libertad.

3.1.3. Xenofobia y estereotipos negativos generalizados

Una de las críticas hacia las políticas migratorias es la obstrucción de los derechos humanos. Pero la percepción negativa de la migración no se da solo por parte de los gobiernos sino también de parte de la sociedad, la cual mantiene ideas de estereotipos negativos generalizados hacia otras culturas. Hay que notar que no se habla de toda la sociedad, pero sí de algunos grupos que muestran actitudes intolerantes, racistas, y xenófobas, y a raíz de esto, suponen que los inmigrantes son símbolo de competencia desleal, y que tienen costumbres que chocan con las propias de los ecuatorianos (Sandoval, 2007).

En este sentido, los derechos humanos son actualmente una de las vías para luchar contra los efectos de los esquemas de desigualdad social. Los derechos humanos han cubierto diversos aspectos, por ejemplo prácticas importantes de defensa efectiva de los mismos, sobretodo, mediante la actualización de los marcos jurídicos, la creación de instituciones de vigilancia y defensoría; y sobre todo a la generación de espacios y mecanismos de aplicación (Sandoval, 2007).

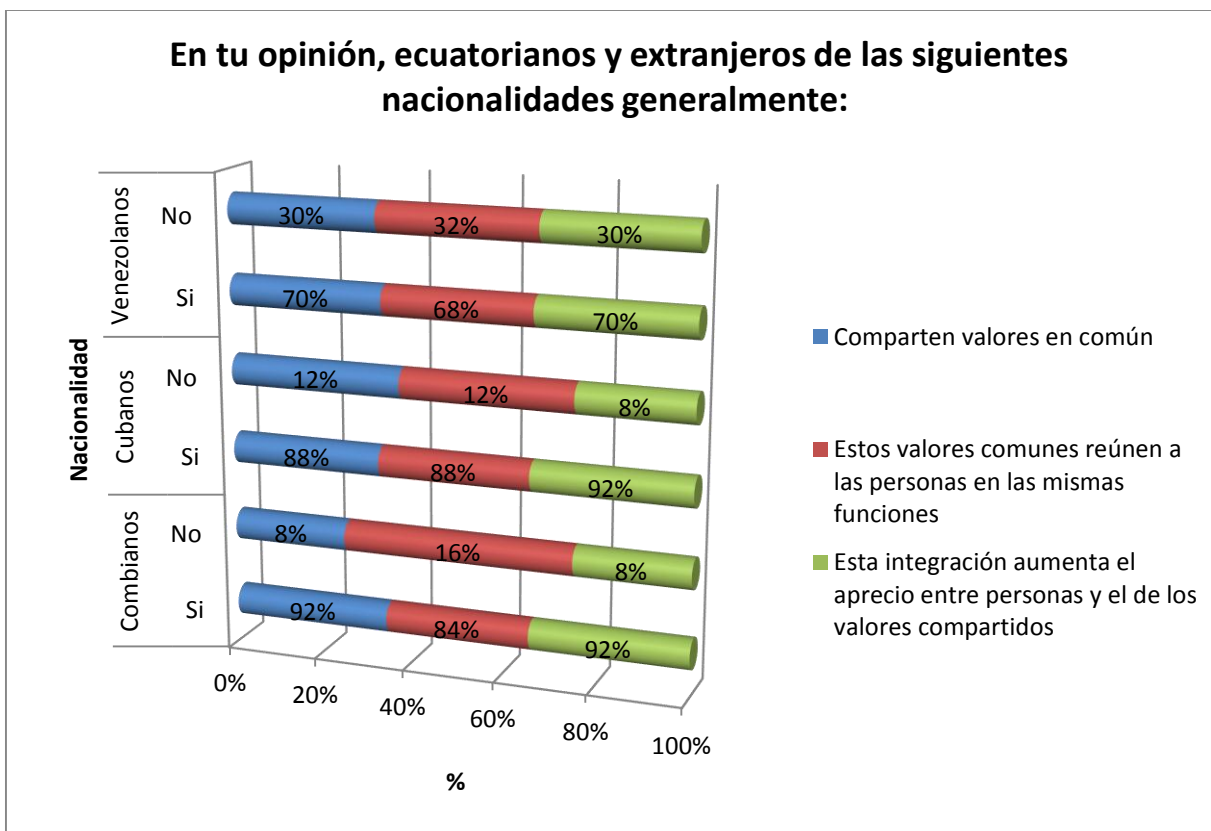
El fenómeno de inmigración hacia Ecuador cobra especial importancia en las últimas dos décadas, a partir de los cambios en la política migratoria y movilidad humana en la Constitución del 2008. Esta propuesta de apoyo y protección a los derechos del migrante promueve la integración sociocultural entre los ecuatorianos y extranjeros; y a su vez, desencadena varios problemas sociales, jurídicos y culturales. Por ejemplo, el registro de casos de

discriminación, y actos xenófobos hacia estos grupos de inmigrantes y la dificultad de acceso a las necesidades básicas ha desencadenado problemas de aislamiento, de violencia y en algunos casos de muerte, por lo que es una alerta para considerar la magnitud del problema y la necesidad de análisis (Sandoval, 2007).

A pesar de que existen varios estudios en relación al tema de movilidad humana, en el caso de Ecuador es imperioso un estudio que incluya cómo las políticas públicas migratorias contribuyen a la integración, es decir, cómo se desarrolla esta multiplicidad étnica cultural y social.

Como se mencionó en el capítulo II, según Fitcher (1994:420) hay tres grupos de factores esenciales para que se mantenga la integración sociocultural. Primero las personas se integran por el hecho de compartir valores comunes, luego los valores comunes reúnen a las personas en las mismas funciones y por último este funcionamiento aumenta el aprecio entre personas y el de los valores compartidos. En este sentido se plantea esta afirmación por un lado, a los inmigrantes de las tres nacionalidades colombiana, cubana y venezolana, y por otro lado, a los ecuatorianos, con el fin de conocer ambas perspectivas acerca de los factores esenciales que permiten la integración sociocultural y llegar a definir si en la práctica y convivencia diaria entre nacionales y extranjeros se cumple o no dicha teoría.

GRÁFICO 11
 INMIGRANTES- FACTORES DE INTEGRACIÓN SOCIOCULTURAL



Fuente: Encuestas realizadas por la estudiante
 Elaborado por: Sofía Vega Amaya

En el caso de los colombianos, la gran mayoría, es decir, el 92% considera que entre su nacionalidad y ecuatorianos sí existe un consenso en los valores, consecuentemente el 84% piensa que este factor contribuye a que las personas cooperen y compartan las mismas funciones en los diferentes grupos con sus variados patrones culturales y a que, finalmente, el aprecio entre las personas y el de los valores compartidos aumente. Sólo un 8% piensa lo contrario. De igual forma, el 88% de los cubanos concuerda con la teoría de Fitcher y sólo el 12% la niega. Finalmente, en menor porcentaje pero con el 70% en su mayoría, los cubanos piensan que sí comparten valores en común con los ecuatorianos y el 30% piensa que no, negando cualquier tipo de integración y aprecio entre ambas nacionalidades.

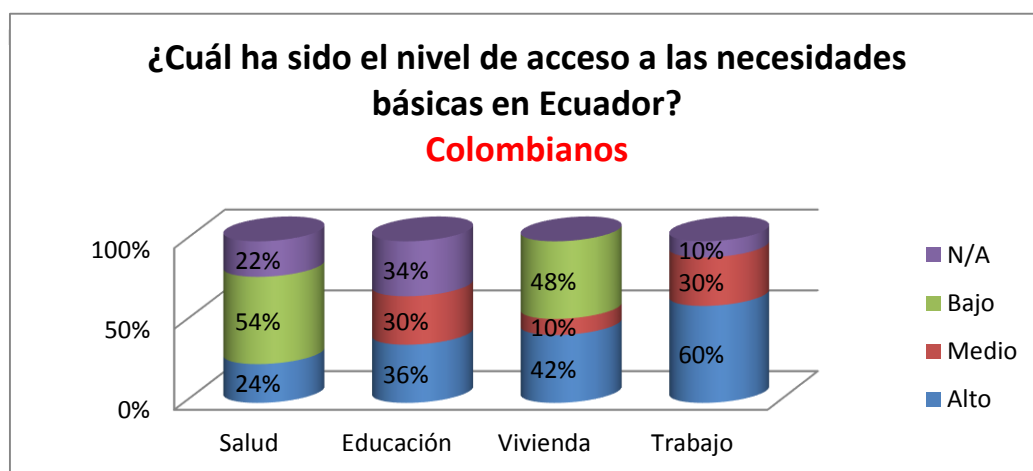
3.2. Inmigrantes y su acceso a las necesidades básicas

Diariamente, se ve una gran cantidad de personas extranjeras radicadas, legal o ilegalmente en el país que tratan de integrarse a un nuevo modo de vida, superando obstáculos como la discriminación por el simple hecho de ser, hablar y actuar diferente. Esto pone barreras a nivel cultural, social y económico para cumplir con los objetivos que se propusieron al dejar su país de origen y vivir en otro, creando un espacio no solo de contacto, sino de generación de una nueva realidad común. En este subcapítulo se muestran las percepciones de los inmigrantes colombianos, cubanos y venezolanos, con relación a la forma en que estas personas acceden a las necesidades básicas: salud, vivienda, educación y trabajo, con el objetivo de evaluar el nivel de integración de la población extranjera que vive en la ciudad de Quito.

3.2.1. Percepciones de los inmigrantes respecto al acceso a la salud

En cuanto al acceso a la salud de los inmigrantes en el Ecuador, y según un estudio impulsado por Catholic Relief Services en el 2015, se concluyó que hay varios casos de personas extranjeras a las que se les niega la atención médica y en los casos en los que sí se les ayuda deben esperar más tiempo de lo común para obtener un turno. (El Comercio: 2015).

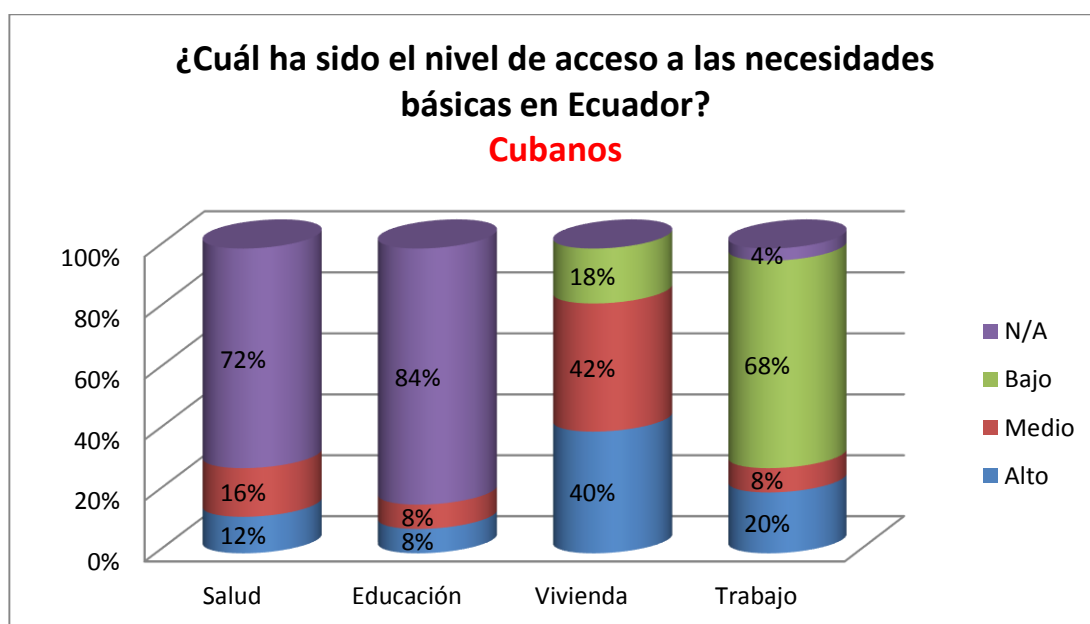
GRÁFICO 12
INMIGRANTES- ¿CUÁL HA SIDO EL NIVEL DE ACCESO A LAS NECESIDADES BÁSICAS EN ECUADOR? CASO COLOMBIANOS



Fuente: Encuestas realizadas por la estudiante
Elaborado por: Sofía Vega Amaya

En relación al nivel de acceso a la salud en el Ecuador, el 54% de los colombianos encuestados cree que es muy bajo y limitado, sobre todo en el sector público, el 24% cree que es alto, refiriéndose principalmente al sector público y el 22% no emite ninguna opinión pues no ha necesitado acercarse a ningún centro de salud pública o clínica privada durante su permanencia en el país, además de comprar medicinas en la farmacia.

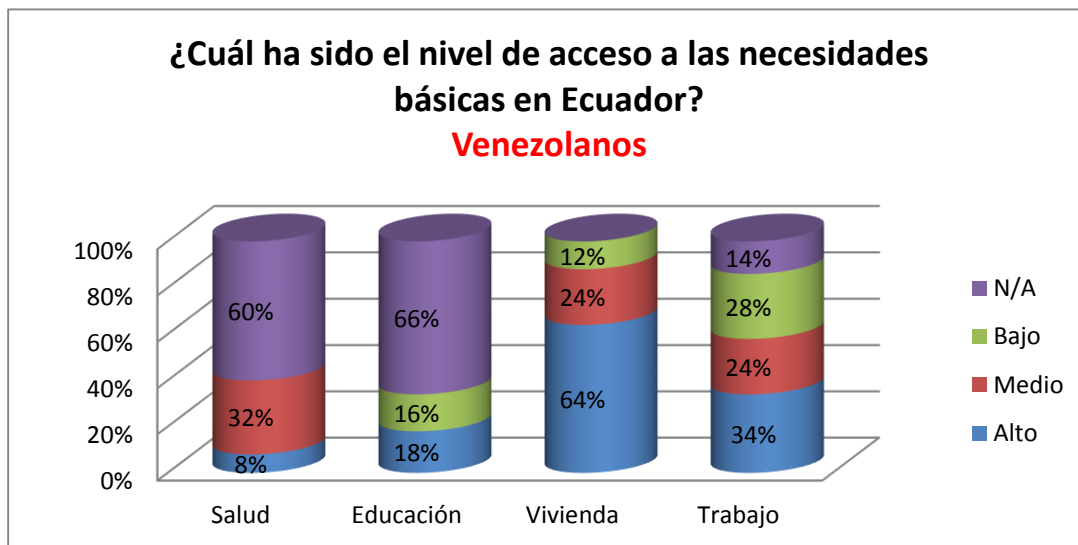
GRÁFICO 13
INMIGRANTES- ¿CUÁL HA SIDO EL NIVEL DE ACCESO A LAS NECESIDADES BÁSICAS EN ECUADOR? CASO CUBANOS



Fuente: Encuestas realizadas por la estudiante
 Elaborado por: Sofía Vega Amaya

En relación al nivel de acceso a la salud en el Ecuador, el 72% de los cubanos encuestados no puede emitir ningún criterio porque no han tenido la necesidad de acercarse a ningún centro de salud ni pública ni privada durante su permanencia en el país. El 16% cree es medio, refiriéndose principalmente al sector privado y el solo el 12% restante lo considera alto, refiriéndose al sector privado únicamente.

GRÁFICO 14
 INMIGRANTES- ¿CUÁL HA SIDO EL NIVEL DE ACCESO A LAS
 NECESIDADES BÁSICAS EN ECUADOR? CASO VENEZOLANOS



F
 Fuente: Encuestas realizadas por la estudiante
 Elaborado por: Sofía Vega Amaya

En relación al nivel de acceso a la salud en el Ecuador, el 60% de los venezolanos encuestados no puede emitir ningún criterio porque no han tenido la necesidad de acercarse a ningún centro de salud ni público ni privado durante su permanencia en el país. El 32% cree que es medio, refiriéndose principalmente al sector privado y solo el 8% restante lo considera alto, refiriéndose al sector privado únicamente.

3.2.2. Percepciones de los inmigrantes respecto al acceso a la vivienda

En cuanto al acceso a la vivienda, Barbosa, Chíncoa, López, Lapeña y Martínez (2005: 17) establecen que existen estrategias propias del inmigrante, por ejemplo vivir en el mismo departamento, en general de un bajo costo con el objetivo de ahorrar; establecerse en ciertos barrios con las facilidades básicas como transporte, llevar relaciones sociales con personas de su misma nacionalidad y hasta poner a sus hijos en los mismos colegios para mantenerse unidos culturalmente.

En relación al nivel de acceso a la vivienda en el Ecuador y según los resultados de los Gráfico 12, 13 y 14, el 48% nacionalidades de los

colombianos lo considera bajo, algunos de los encuestados afirman que han recibido comentarios de los dueños de casa que no arriendan a colombianos porque los consideran ruidosos o tienen miedo que no sean puntuales con los pagos, solo por el hecho de ser colombianos. El otro 42% tiene una perspectiva totalmente diferente porque considera que el nivel de acceso a la vivienda ha sido alto y no ha tenido problemas con ningún arrendatario. El 42% de los cubanos lo considera medio, algunos de los encuestados afirman que no han tenido dificultad al arrendar departamentos o cuartos porque generalmente viven en grupos grandes con personas de su misma nacionalidad que los apoyan hasta tener más independencia. El otro 40% considera que el nivel de acceso a la vivienda ha sido alto y no ha tenido problemas con ningún arrendatario y solo el 18% restante cree que ha sido muy difícil encontrar un lugar donde vivir. Por último, el 64% de los venezolanos lo considera alto, la mayoría de los encuestados afirman que no han tenido dificultad al compartir departamentos o cuartos porque al igual que los cubanos generalmente viven en grupos grandes con personas de su misma nacionalidad. El otro 24% cree que el nivel es medio y el otro 12% restante cree que ha sido muy difícil encontrar un lugar donde vivir.

Pese a estos criterios, de los 50 colombianos encuestados, el 100% expresó sentirse a gusto viviendo en Quito, lo que demuestra que el acceso a las necesidades básicas no ha afectado su opinión acerca de si les gusta o no vivir en el país. Con respecto a los cubanos la historia es diferente porque pese a que el 52% le gusta vivir en Quito por factores como el clima, el 48% restante ha sentido mucha discriminación y tratos xenófobos por parte de los ciudadanos ecuatorianos, lo que ha afectado su acceso a un trabajo digno o estudios académicos. Finalmente, el 84% de los venezolanos es feliz viviendo en Quito, sin embargo, muchos de ellos expresan lo mucho que extrañan su país natal y que sí están viviendo en este país no es por gusto, sino por necesidad; el otro 16% no se siente a gusto aún porque no encuentran un trabajo para disfrutar de mejor manera su estancia en el país.

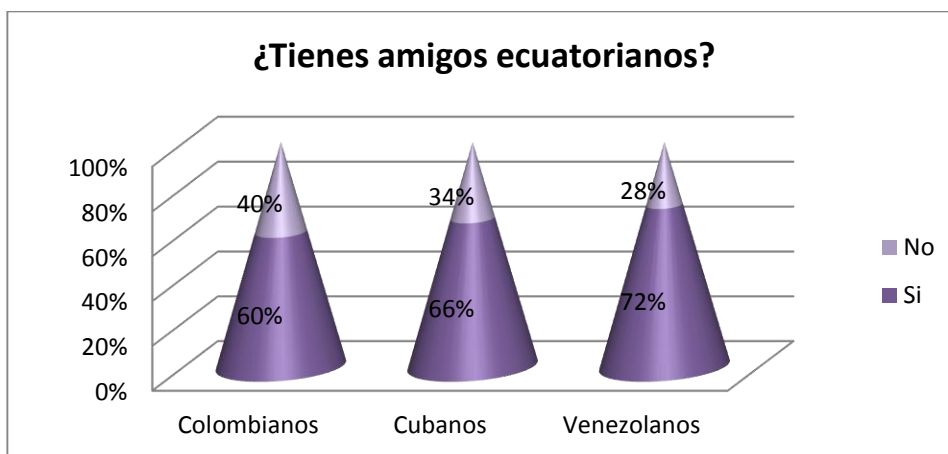
GRÁFICO 15
INMIGRANTES- ¿TE SIENTES A GUSTO VIVIENDO EN QUITO?



Fuente: Encuestas realizadas por la estudiante
 Elaborado por: Sofía Vega Amaya

En su mayoría tanto colombianos (60%) como cubanos (66%) y venezolanos (72%), parecen haber creado lazos de amistad con los ecuatorianos que rodean su ámbito social en general. A pesar de los problemas de discriminación o acceso a las necesidades básicas que pueda existir entre inmigrantes y ecuatorianos, si hay una integración sociocultural en la que interviene el afecto y convivencia de estos dos grupos.

GRÁFICO 16
INMIGRANTES- ¿TIENES AMIGOS ECUATORIANOS?



Fuente: Encuestas realizadas por la estudiante
 Elaborado por: Sofía Vega Amaya

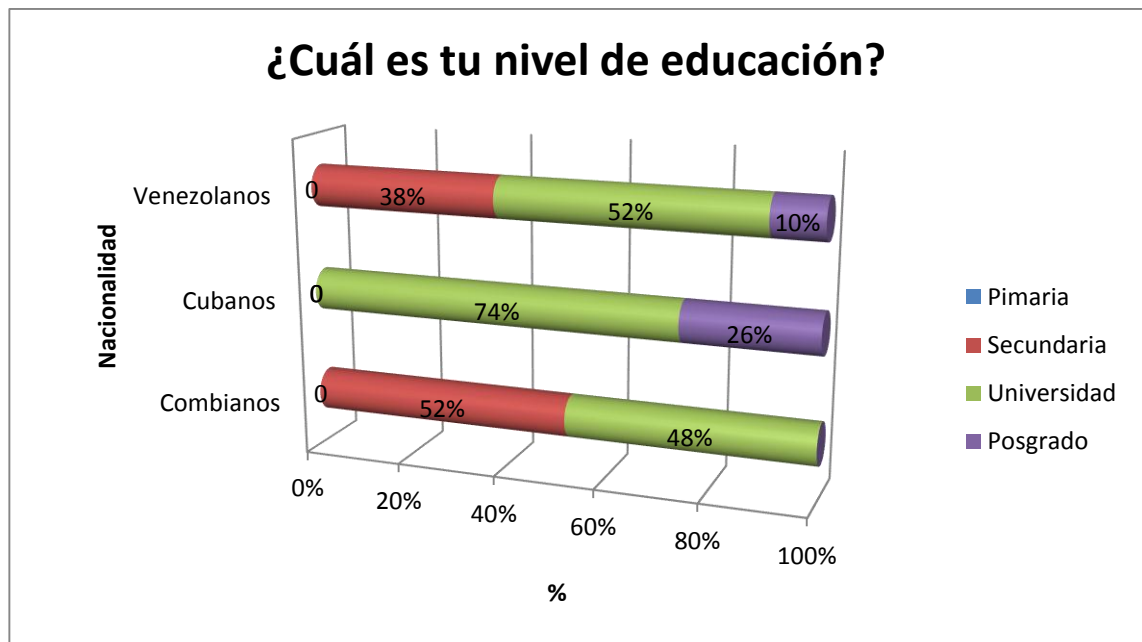
3.2.3. Percepciones de los inmigrantes respecto al acceso a la educación

Con respecto al acceso a la educación, una investigación de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, elaborada por la española Carmen Gómez, revela que la gente que llega a Ecuador de países de Europa y de Latinoamérica, que tiene formación de tercero y cuarto nivel, se ubica principalmente, en empleos vinculados al comercio formal e informal, docencia e investigación, asesoría y actividades en el sector estatal (El Comercio: 2015).

En relación al nivel de acceso a la educación en el Ecuador, el 36% de los colombianos lo considera alto, sin embargo, la mayoría se refiere a la educación privada; al contrario, el nivel de educación pública es media con el 30% de colombianos encuestados y el 34% restante no emite ninguna opinión. En el caso de los cubanos y venezolanos, la mayoría aún no ha tenido la necesidad de inscribir a sus familiares o a sí mismos en ningún centro de educación, de ningún nivel o están planeando qué carrera estudiar. Los venezolanos consideran que los costos son muy altos para ellos, razón por la cual varias madres venezolanas encuestadas dicen no poder inscribir a sus hijos en la escuela de manera rápida o fácil.

En términos generales, y con respecto a los colombianos la mayoría de ellos, es decir, el 52% terminaron la secundaria y el 48% tienen estudios superiores universitarios, entre las carreras más comunes de los encuestados están: tecnologías, enfermería, hotelería y turismo y economía. En relación a los cubanos, el 74% son universitarios graduados y el 26% de ellos tienen mínimo una maestría, entre las carreras más comunes de los encuestados están: medicina, enfermería, tecnologías y educación física. Finalmente el 52% de los venezolanos terminó su carrera universitaria, el 38% culminó la secundaria y el 10% tiene estudios de maestría, entre las carreras más comunes de los encuestados están: trabajo social, educación física, enfermería, administración de empresas, educación, abogacía, medicina, ingeniería mecánica y tecnologías superiores en contabilidad.

GRÁFICO 17
INMIGRANTES- ¿CUÁL ES TU NIVEL DE EDUACIÓN?



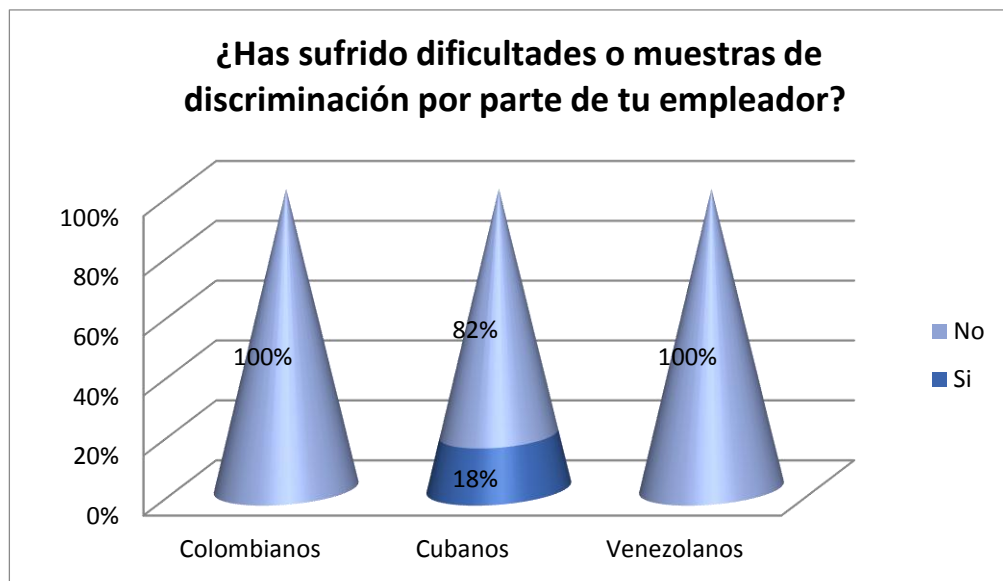
Fuente: Encuestas realizadas por la estudiante
Elaborado por: Sofía Vega Amaya

3.2.4. Percepciones de los inmigrantes respecto al acceso al trabajo

Aunque la discriminación puede afectar a diversos campos de las relaciones sociales e institucionales, el de empleo y el trabajo son terrenos especialmente sensibles en relación a los inmigrantes, por ejemplo existen casos como la exclusión laboral, salarios más bajos, tasas de participación laboral más bajas o mayores riesgos de desempleo (Checa, Checa y Arjona, 2004: 117).

En relación a la discriminación laboral, el 100% de los colombianos y venezolanos encuestados afirmó nunca haber sentido discriminación por parte de su empleador. En el caso de los cubanos encuestados, a pesar de que en su mayoría (82%) también ha tenido buenas experiencias en cuanto al trato recibido sus trabajos, el 18% de los encuestados sí ha experimentado algún tipo de discriminación en sus lugares de trabajo.

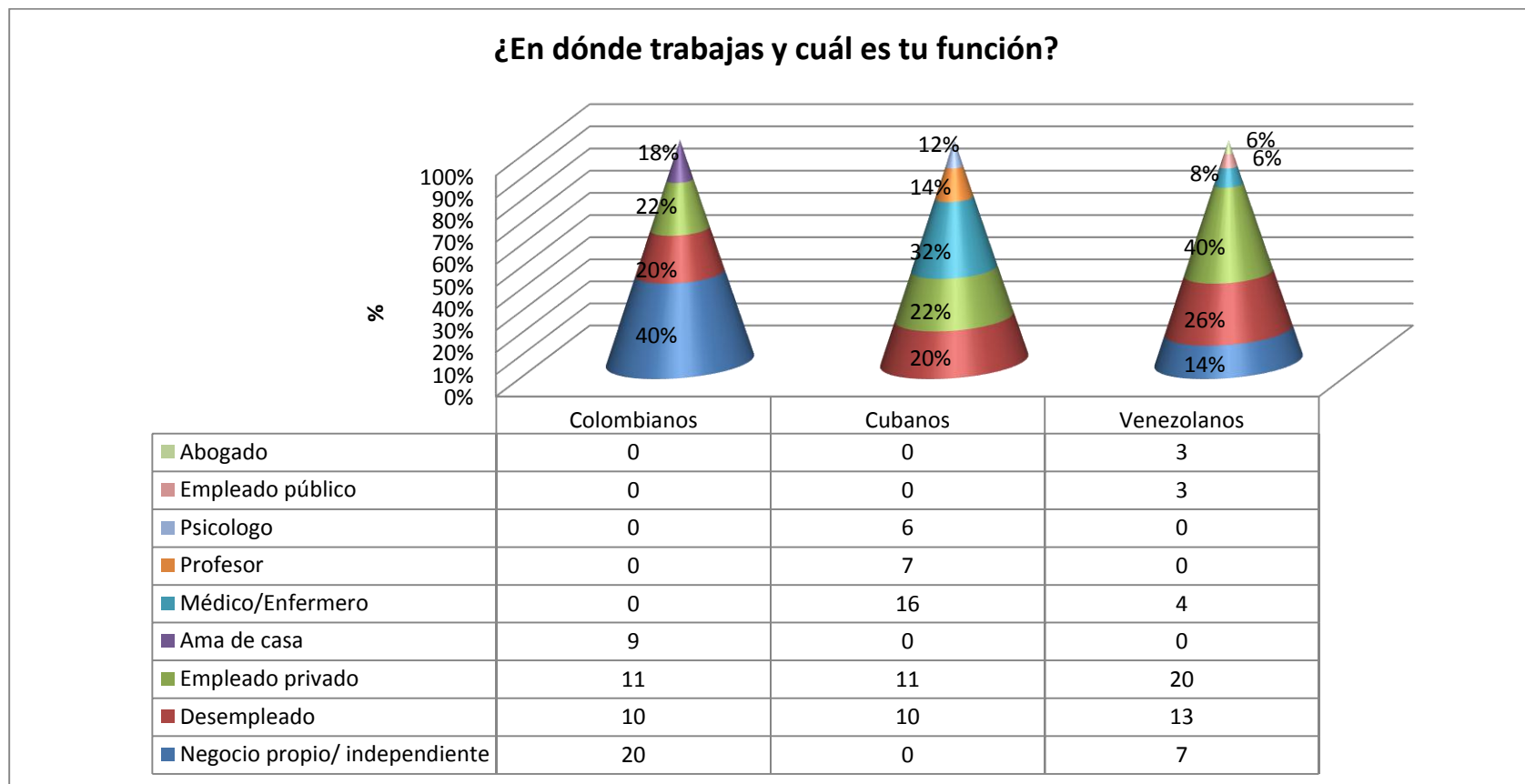
GRÁFICO 18
INMIGRANTES- ¿HAS SUFRIDO DIFICULTADES O MUESTRAS DE DISCRIMINACIÓN POR PARTE DE TU EMPLEADOR?



Fuente: Encuestas realizadas por la estudiante
 Elaborado por: Sofía Vega Amaya

En relación al nivel de acceso a trabajo en el Ecuador, y según los resultados de los Gráfico 12, 13 y 14, el 60% de los colombianos no han experimentado problemas consiguiendo uno, siendo trabajos en el sector privado y en su mayoría, en el área de ventas y atención al cliente o emprendimientos propios, o como empleados en los negocios de sus amigos o familiares. El otro 30% de colombianos dice haber tenido cierta dificultad solamente al principio. Al contrario, para los cubanos no es fácil obtener estabilidad laboral, el 68% ha tenido muchos problemas consiguiendo trabajo tanto en el sector público como privado. El 28% de los venezolanos ha tenido muchos problemas consiguiendo trabajo tanto en el sector público como privado, y el 34% considera que ha sido muy fácil. Los porcentajes de los inmigrantes que no emiten ninguna opinión, sea porque no han accedido a esta necesidad básica o porque están sobreviviendo con dinero que trajeron de su país, es muy bajo, por lo que la mayoría son trabajadores activos dentro del país. Es importante mencionar que los inmigrantes no necesariamente desempeñan funciones relacionadas a lo que estudiaron, sin embargo, los aceptan para tener ingresos para cubrir sus gastos o también para ahorrar y poder sacar su visa de trabajo, lo que les permitiría ejercer sus carreras.

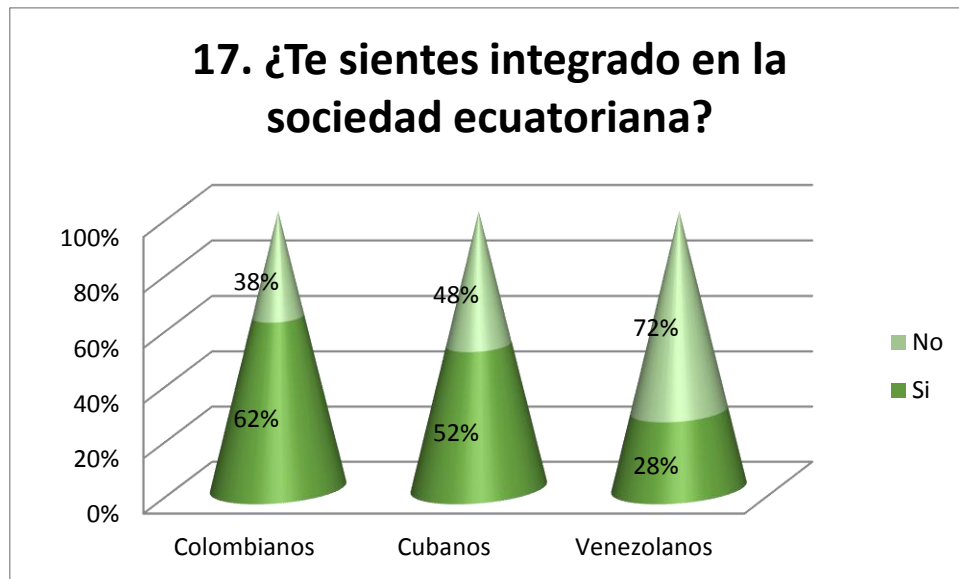
GRÁFICO 19
 INMIGRANTES- ¿EN DÓNDE TRABAJAS Y CUÁL ES TU FUNCIÓN?



Fuente: Encuestas realizadas por la estudiante

Elaborado por: Sofía Vega Amaya

GRÁFICO 20
INMIGRANTES- ¿TE SIENTES INTEGRADO EN LA SOCIEDAD
ECUATORIANA?



Fuente: Encuestas realizadas por la estudiante

Elaborado por: Sofía Vega Amaya

En el caso de los colombianos y cubanos, el 62% y 52% respectivamente, se sienten integrados en la sociedad ecuatoriana y sólo el 28% de los venezolanos se sienten parte de ella. El poder adquisitivo y el nivel de acceso a los recursos, son factores determinantes para que los inmigrantes se sientan integrados en la sociedad. Por esta razón estos porcentajes nos dicen que en su mayoría, y en relación al acceso al trabajo, colombianos y cubanos se sienten integrados en la sociedad ecuatoriana y es mediante su trabajo que ven una forma de superarse en todos los sentidos y así mejorar su calidad de vida. No obstante, los venezolanos no comparten este criterio y esto puede deberse a que tienen un alto nivel de preparación académica, sobretodo porque algunos de ellos mencionaron tener maestrías o especialidades, por lo que les es difícil no poder ejercer su profesión.

3.3. Percepción de los ecuatorianos frente a la presencia de inmigrantes

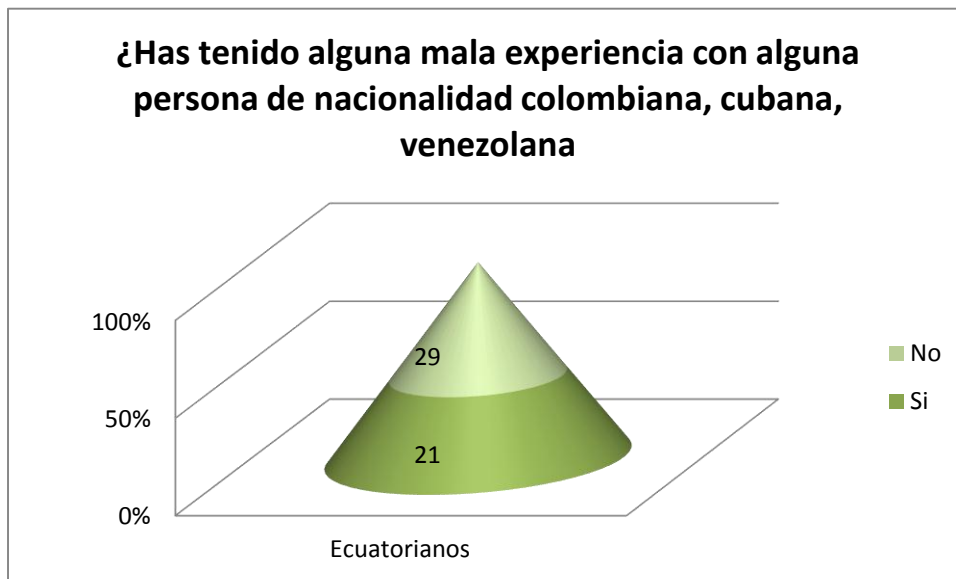
En este subcapítulo se verá, en primer lugar, las percepciones que tienen los ecuatorianos en relación a la presencia de inmigrantes en la ciudad de Quito. Además se analizará si los valores y funciones compartidas y el nivel

de aprecio que esto puede generar entre las partes contribuyen a un entendimiento, aceptación o mayor tolerancia. Por último se examinará los efectos de la presencia de inmigrantes.

3.3.1. Percepciones de la presencia de inmigrantes

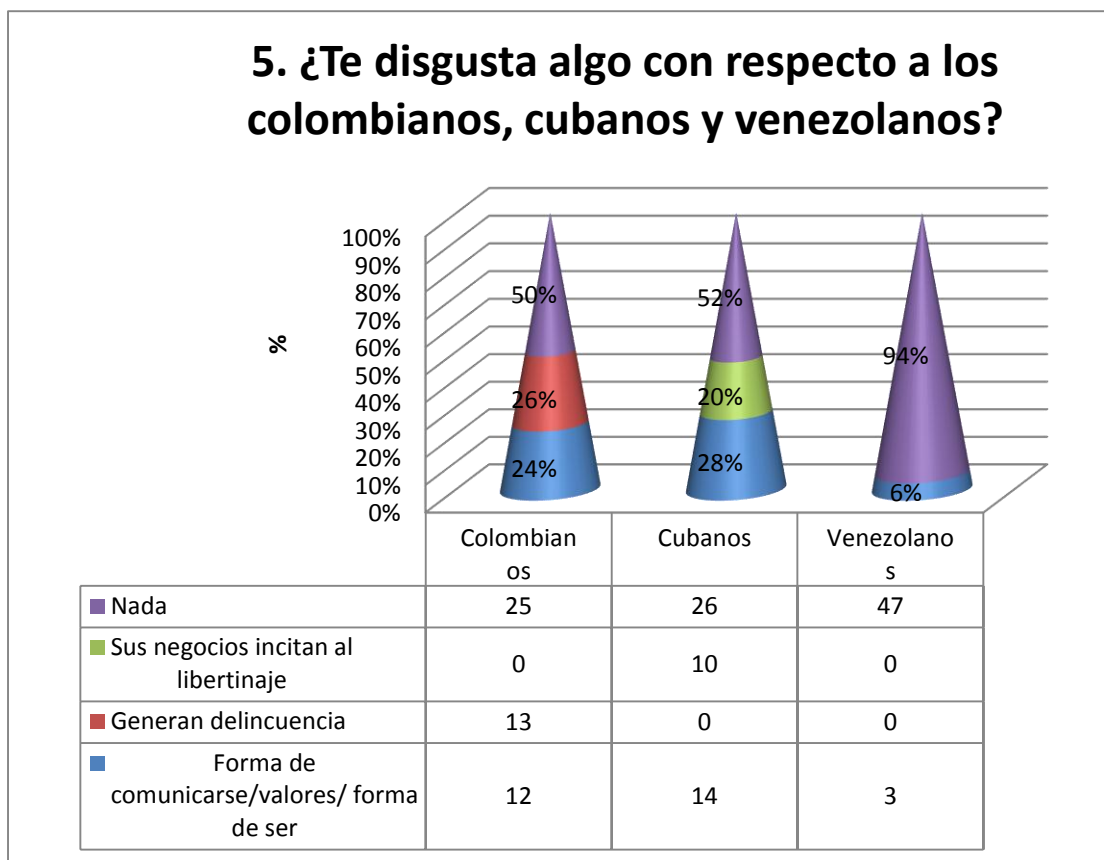
Una de las preguntas que se plantearon a los ecuatorianos fue si alguna vez habían tenido una mala experiencia con alguna nacionalidad colombiana, cubana o venezolana. De las cual, el 42% respondió afirmativo y el 58% respondió no. Mala experiencia se refiere a un suceso que haya causado un malestar como conflictos, peleas o cualquier tipo de experiencia negativa.

GRÁFICO 21
ECUATORIANOS- ¿HAS TENIDO ALGUNA MALA EXPERIENCIA CON ALGUNA PERSONA DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, CUBANA, VENEZOLANA?



Fuente: Encuestas realizadas por la estudiante
Elaborado por: Sofía Vega Amaya

GRÁFICO 22
 ECUATORIANOS- ¿TE DISGUSTA ALGO CON RESPECTO A LOS
 COLOMBIANOS, CUBANOS Y VENEZOLANOS?

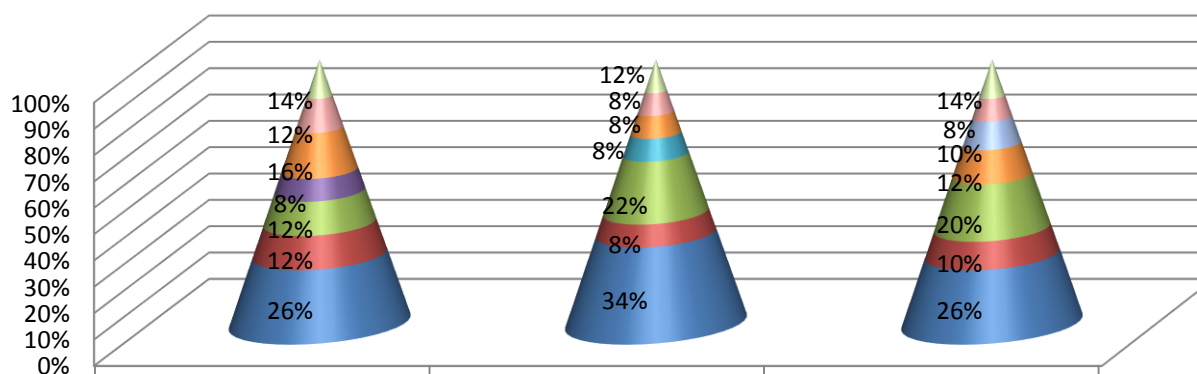


Fuente: Encuestas realizadas por la estudiante
 Elaborado por: Sofía Vega Amaya

Entre las características que más roces tienen los ecuatorianos frente a las nacionalidades de los inmigrantes en análisis se puede decir que: en promedio, el 50% considera que no les disgusta nada en relación a los colombianos y cubanos, seguido por el 25% que piensa que los colombianos generan delincuencia en el país y al otro 25% les disgusta la forma de expresarse y ser tanto de los colombianos como cubanos. Un 20% de ecuatorianos piensa además que los cubanos son propietarios de negocios que incitan al libertinaje. Por otro lado, el 94% de los ecuatorianos no sienten ninguna molestia respecto a la presencia de venezolanos.

GRÁFICO 23
 ECUATORIANOS- CUANDO ESCUCHAS UNA PERSONA COLOMBIANA EN LA CALLE O ESPACIO PÚBLICO ¿QUÉ ES LO PRIMERO QUE PIENSAS?

Cuando escuchas una persona de estas nacionalidades en la calle o espacio público ¿Qué es lo primero que piensas?



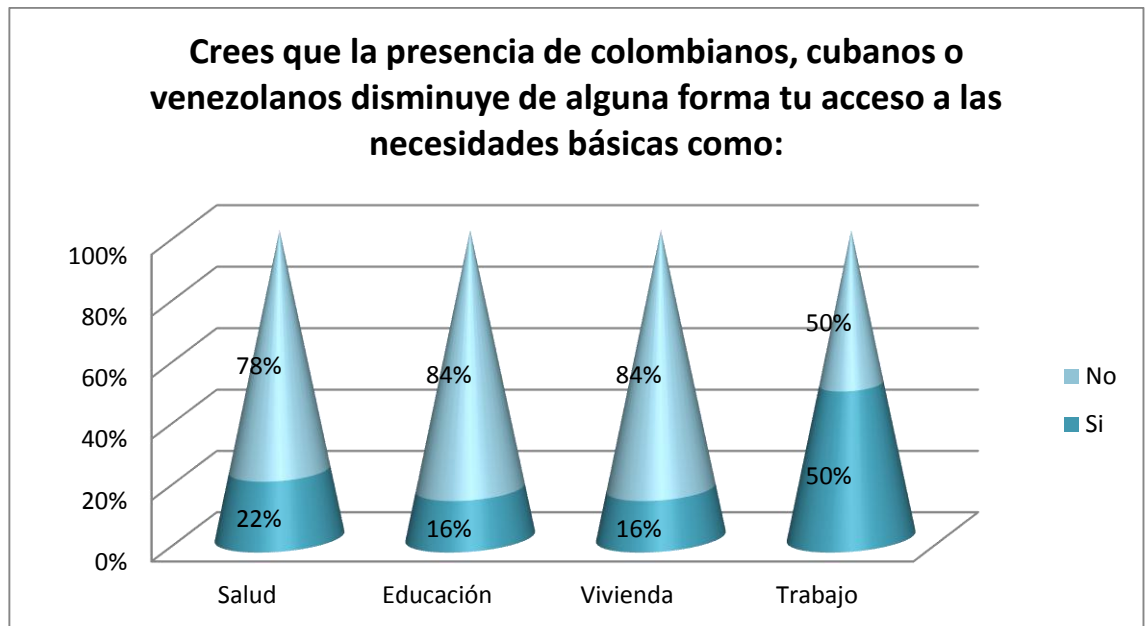
	Colombianos	Cubanos	Venezolanos
Características culturales	7	6	7
Rechazo a otras nacionalidades (celos laborales)	6	4	4
Pena	0	0	5
Que son comerciantes/profesionales	8	4	6
Inmigrantes en tránsito	0	4	0
Refugiados	4		0
Pobreza/ buscan mejorar su calidad de vida	6	11	10
Miedo/Delincuentes	6	4	5
Nada en específico	13	17	13

Fuente: Encuestas realizadas por la estudiante
 Elaborado por: Sofía Vega Amaya

Según Giménez; para lograr una convivencia sociocultural se debe superar las tendencias homogeneizantes y aceptar la diversidad. Por esta razón se preguntó qué es lo primero que piensan los ecuatorianos cuando ven una persona colombiana, cubana y venezolana. En promedio, el 30% no tiene un estereotipo definido de estas nacionalidades. Aproximadamente el 10% tienen miedo y los estereotipan como delincuentes. El 20% considera que estos extranjeros vienen al país huyendo de la pobreza y en busca de una mejor calidad de vida, sobre todo en el caso de los cubanos y venezolanos. En menores porcentajes, catalogan a los colombianos como refugiados y a los cubanos como inmigrantes en tránsito, cuya permanencia en el país no es muy larga. En términos generales una de las primeras cosas que llaman la atención de los ecuatorianos son las características culturales de los inmigrantes y esto lo relacionan directamente en el ámbito laboral, es decir, los consideran personas aptas para trabajar como comerciantes principalmente por su carisma, lo que provoca celos en los ecuatorianos. En conclusión, se puede considerar que la integración sociocultural entre estas nacionalidades sí está relacionada con los temas culturales y sociales que se desarrollen, pero mientras éstos no se combinen existirá una exclusión social así como inequidades sociales. Es necesario el reconocimiento cultural y el reconocimiento de los derechos de los inmigrantes, algo que, según estos resultados, no sucede aún en nuestra sociedad.

En este sentido, se les preguntó a 50 ecuatorianos si creen que la presencia de colombianos, cubanos y venezolanos en el país disminuía de alguna forma su acceso a las necesidades básicas y los resultados fueron los siguientes: en el ámbito de la salud, el 78% dijo que no y sólo el 22% dijo que sí, justificando que su presencia aumenta la población y por tanto la demanda en los hospitales públicos y privados. En el ámbito de la educación, el 84% piensa que no ha disminuido su acceso y el 16% restante afirma que sí. Con los mismos porcentajes anteriores, en el ámbito de la vivienda, el 84% piensa que no ha disminuido su acceso y el 16% restante afirma que sí. En el ámbito laboral los porcentajes están divididos, el 50% afirma sentir que ha sido más difícil obtener trabajo al tener que competir con extranjeros sobre todo porque su mano de obra es mucho más barata, mientras que el otro 50% no siente ninguna diferencia o no culpa directamente a los extranjeros por la falta de empleo en el país.

GRÁFICO 24
ECUATORIANOS- CREEES QUE LA PRESENCIA DE COLOMBIANOS, CUBANOS O VENEZOLANOS DISMINUYE TU ACCESO A LAS NECESIDADES BÁSICAS



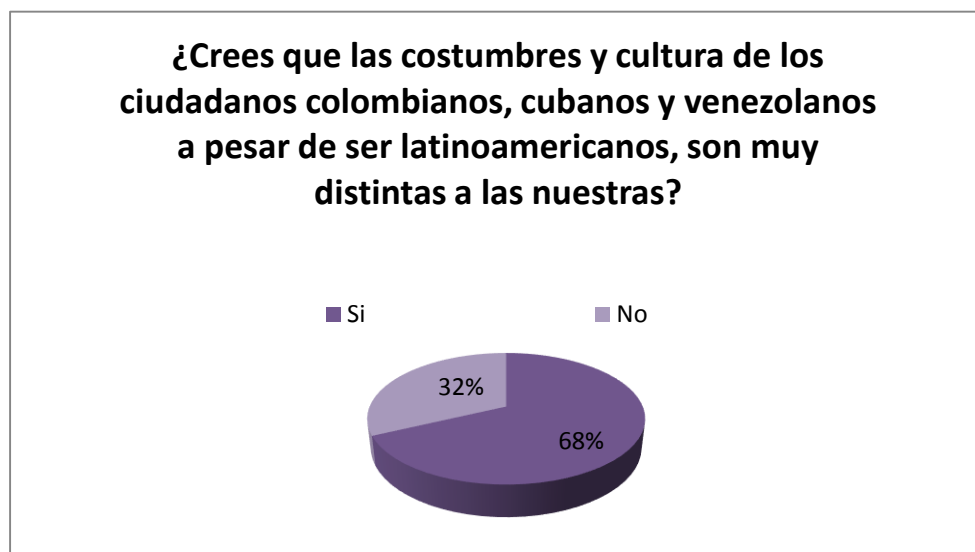
Fuente: Encuestas realizadas por la estudiante
 Elaborado por: Sofía Vega Amaya

3.3.2. Diferencias hacia el inmigrante

De igual forma se planteó la pregunta a los ecuatorianos si creen que las costumbres y cultura de los ciudadanos colombianos, cubanos y venezolanos a pesar de ser latinoamericanos, son muy distintas a las nuestras, de la cual el 68% afirma que no son parecidas a las nuestras y el 32% piensa que son iguales a las nuestras. Es esta diferencia de etnias, religión, capacidades y culturas lo que define que estos ciudadanos no sean considerados totalmente parte de la comunidad ecuatoriana.

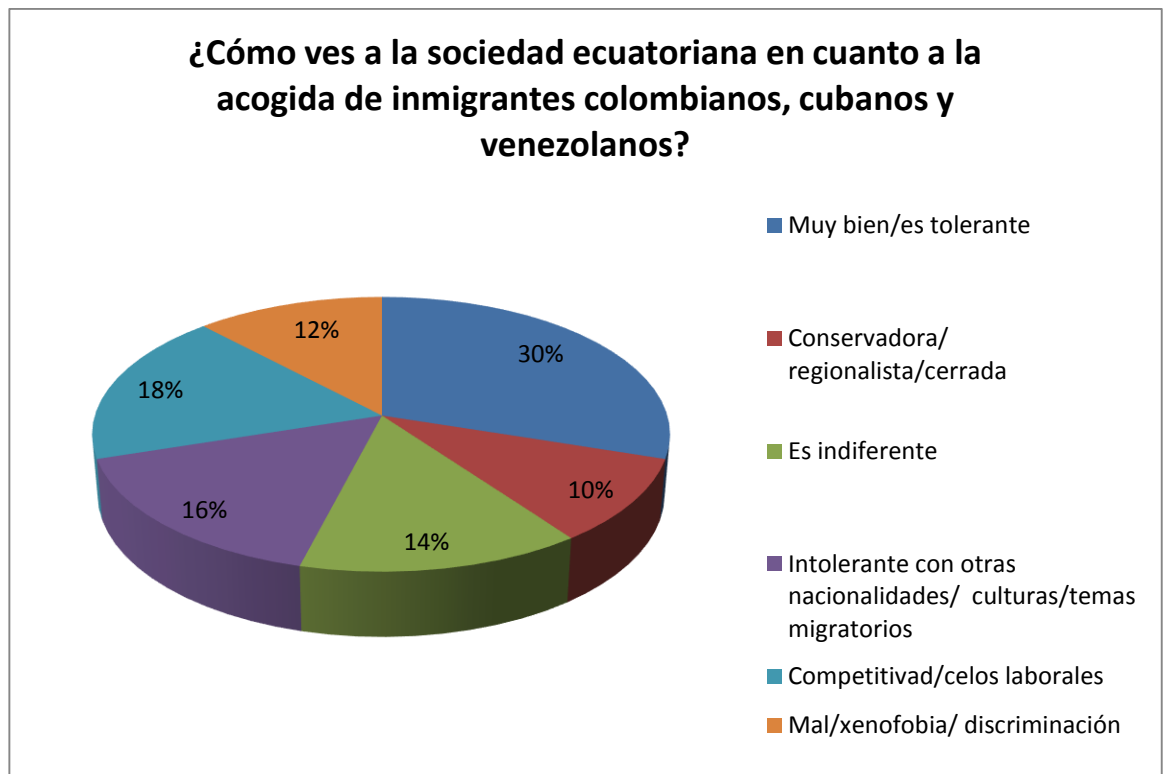
GRÁFICO 25

ECUATORIANOS- ¿CREES QUE LAS COSTUMBRES Y CULTURA DE LOS CIUDADANOS COLOMBIANOS, CUBANOS Y VENEZOLANOS A PESAR DE SER LATINOAMERICANOS, SON MUY DISTINTAS A LAS NUESTRAS?



Fuente: Encuestas realizadas por la estudiante
Elaborado por: Sofía Vega Amaya

GRÁFICO 26
ECUATORIANOS- ¿CÓMO VES A LA SOCIEDAD ECUATORIANA EN CUANTO A LA ACOGIDA DE INMIGRANTES COLOMBIANOS, CUBANOS Y VENEZOLANOS?

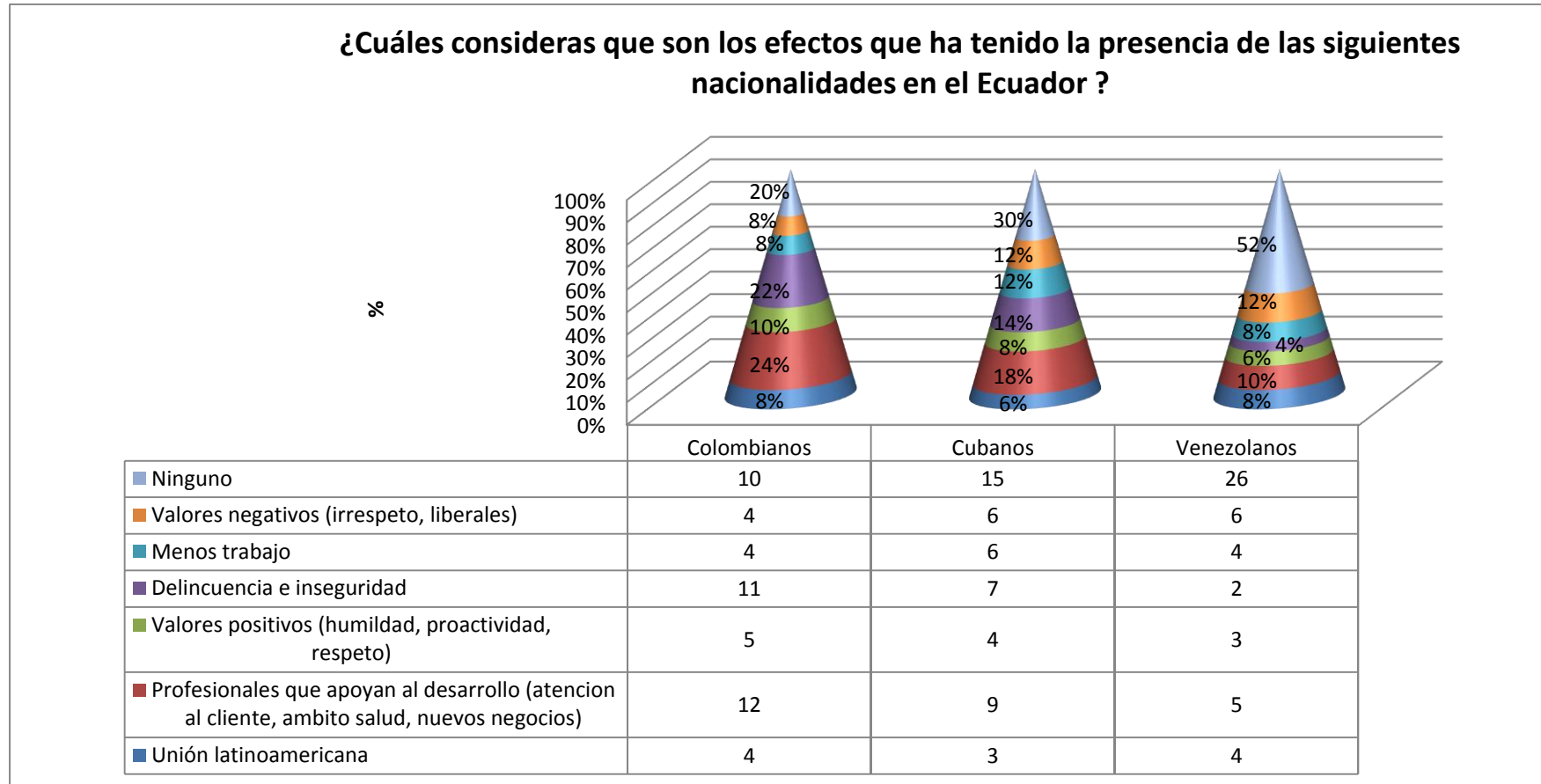


Fuente: Encuestas realizadas por la estudiante
 Elaborado por: Sofía Vega Amaya

En contraste al Gráfico 9, esta vez se preguntó a los ecuatorianos cómo ven a su sociedad en cuanto a la acogida que dan a los inmigrantes, de sus respuestas podemos comparar que: el 30% considera que la sociedad ecuatoriana es muy tolerante, el 18% al contrario piensa que los ecuatorianos ponen barreras fuertes frente a otras nacionalidades y culturas sobre todo en temas migratorios, y en porcentajes muy similares se considera que hay mucha competitividad y celos laborales por lo que la acogida no es positiva, dichos resultados no son muy diferentes a los arrojados según la opinión de los inmigrantes. Lo que es interesante analizar en este cuadro es que, a diferencia de la opinión conjunta de los cubanos acerca de la xenofobia de la que han sido víctimas por parte de los ecuatorianos y demás prácticas de discriminación, sólo el 12% de los ecuatorianos se considera una sociedad xenófoba y al 14% le es indiferente la presencia de extranjeros en el país.

GRÁFICO 27

ECUATORIANOS- ¿CUÁLES CONSIDERAS QUE SON LOS EFECTOS QUE HA TENIDO LA PRESENCIA DE COLOMBIANOS, CUBANOS Y VENEZOLANOS EN EL ECUADOR?



Fuente: Encuestas realizadas por la estudiante

Elaborado por: Sofía Vega Amaya

Del gráfico 27 podemos destacar entre los efectos que más importancia han tenido la presencia de colombianos, cubanos y venezolanos: en promedio, el 20% de los ecuatorianos considera a estos ciudadanos como profesionales que apoyan a la economía del país, sobre todo en las áreas de atención al cliente, salud y comercio en general, y en específico, los colombianos y en porcentajes menores, (8%) se piensa que los extranjeros comparten valores positivos como la humildad, la pro actividad y el respeto, sin embargo, estamos diciendo que cada 4 de 50 personas opinan así por lo que no se puede demostrar una integración sociocultural total. Según los ecuatorianos se puede decir que la presencia de colombianos y cubanos es símbolo de delincuencia e inseguridad, el 8% piensa que son personas que transmiten un supuesto irrespeto al ser tan liberales y el otro 8% que su presencia representa menos trabajo y oportunidades para los ecuatorianos. Solo en el caso de los venezolanos, se puede concluir que es una nacionalidad que no representa inseguridad ni delincuencia para la sociedad ecuatoriana. En el caso de los cubanos y venezolanos aproximadamente el 50% de los ecuatorianos piensa que no hay un efecto notorio específico aún de su presencia en el país, sobre todo por lo reciente que son están nuevas olas migratorias.

El tercer objetivo particular del presente trabajo de titulación era identificar si la discriminación hacia los inmigrantes y la dificultad de acceso a las necesidades básicas son las causas de los roces socioculturales de la integración entre las partes, el cual se cumple, porque la mayoría de los encuestados consideran que la sociedad ecuatoriana no es tolerante con otras culturas, es extremadamente competitiva en el ámbito laboral y ve al extranjero como una supuesta amenaza y símbolo de inseguridad, sin embargo, en términos generales, los inmigrantes se sienten a gusto viviendo en Quito y los problemas antes mencionados no representan una razón para cambiar su residencia a otra ciudad, ya que en mayor o menor medida todos han tenido acceso a las necesidades básicas, sea con ayuda del gobierno ecuatoriano o por sus propios medios a través del sector privado. En este sentido, es importante mencionar las condiciones en las que vivían estos grupos en sus países natales. Muchos de los encuestados han llegado al Ecuador tras fuertes problemas sociales, políticos y económicos en sus países natales, razón por la cual Ecuador les parece, aún, un país en donde reconstruir su vida. No obstante, si la integración sociocultural no es exitosa al 100% esto está

estrechamente relacionado, en mayor medida, a la dificultad de acceso a las necesidades básicas, y en menor medida, a la discriminación por parte de los ecuatorianos.

VI. ANÁLISIS

El objetivo general del presente trabajo pretendió analizar si la política migratoria ecuatoriana de puertas abiertas desencadena problemas de integración sociocultural entre los inmigrantes y los ecuatorianos lo que se debería a una discriminación social y a la dificultad de satisfacer las necesidades básicas. Se puede decir que no es la política migratoria de puertas abiertas la que desencadena problemas de integración sociocultural entre inmigrantes y ecuatorianos, porque ésta es simplemente el marco que norma y regula la movilidad humana dentro del país, pero no influye en el comportamiento que tengan los actores una vez que se dé la integración o que su convivencia sea armoniosa. No obstante, es la discriminación y la dificultad de acceso a las necesidades básicas lo que provoca estos problemas de integración social y cultural.

Siguiendo a Giménez, el pluralismo cultural es la mejor propuesta para organizar la convivencia social tanto de costumbres, de etnias, de lenguas y de creencias. Sin embargo, la única forma de llegar a esta convivencia es aceptar la diversidad, debido a que el pluralismo cultural defiende el respeto a la diferencia. En base a esto se afirma que la Constitución de la República del Ecuador del 2008 presenta la concepción de Estado plurinacional e intercultural de manera teórica. En el marco del Buen Vivir, la Constitución reconoce la migración como un Derecho, por lo cual se propone en el Art. 40 no identificar a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria y, en el contexto de las relaciones internacionales, se apela en el Art. 416 al "principio de ciudadanía universal". Así mismo, dicha Constitución es el fundamento del Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013 y 2013-2017, que, en líneas generales se refieren al ejercicio de derechos, y al antes mencionado principio de ciudadanía universal.

Sin embargo, los resultados de las encuestas realizadas a los inmigrantes de nacionalidad colombiana, cubana y venezolana demuestran, a pesar de ser una muestra pequeña, que existe una incongruencia entre lo que dice la Constitución y lo que realmente viven los extranjeros en el país. Según Wieviorka, el pluralismo cultural toma en cuenta tanto la dimensión cultural como la social, las cuales deben ser combinadas para evitar una exclusión social así como inequidades sociales y esto sería posible solo si existe

reconocimiento cultural por parte de los ecuatorianos y el colectivo de inmigrantes.

Es así que las políticas públicas en materia de movilidad humana en el Ecuador no muestran un modelo de integración social desde una perspectiva de respeto a los derechos humanos. El derecho de ciudadanía universal debería ser aplicado sin excepciones, no obstante, se ha negado, restringido y solicitado requisitos especiales en cuanto al ingreso a algunos países dependiendo del contexto político y social en el que se desarrollan y quienes no cumplan con este proceso deben abandonar voluntariamente el país o de lo contrario pueden ser deportados. En este sentido, no se estarían considerando sus derechos humanos, los cuales se otorgan en razón de poseer humanidad y no una nacionalidad. Estas excepciones pueden ser una respuesta a la vulnerabilidad en la que se encuentran los migrantes documentados e indocumentados que no poseen los derechos que garanticen su autonomía social, económica, política y jurídica. Además que es importante mencionar que durante la investigación y según testimonios de los inmigrantes, se evidenció casos en que los extranjeros no se encuentran en el Ecuador de manera voluntaria, sino al contrario, se vieron forzados a hacerlo al haber sido parte de una nación que ha perdido total o parcialmente la capacidad de generar oportunidades para la vida.

Koenig y Guchteneire proponen que se reconozca el derecho a la movilidad como una reinterpretación contemporánea de los artículos 13 y 14 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), en otras palabras, en el actual contexto ecuatoriano se podría entender el derecho a la movilidad de los ciudadanos colombianos, cubanos y venezolanos como una reinterpretación del derecho a elegir libremente un trabajo y un nivel de vida adecuado. Además, de acuerdo al pluralismo cultural podríamos decir que para llegar a una interacción total entre la colectividad nacional ecuatoriana e inmigrante hay que superar primero la discriminación, la segregación y otras prácticas negativas a través de la aceptación y tolerancia de las diferencias culturales y sociales de otras nacionalidades. Según los resultados arrojados de las encuestadas realizadas a inmigrantes y ecuatorianos, y en relación a los principios de igualdad, diferencia y de interacción positiva se puede decir que en Ecuador, específicamente en la ciudad de Quito, es muy común ver casos

referentes a discriminación hacia inmigrantes de las nacionalidades analizadas y dificultad para que accedan a las necesidades básicas.

Según las encuestas, la nacionalidad con las que más roces o malas experiencias han tenido los ecuatorianos son los colombianos y algunos de los problemas que se repiten son, principalmente: robos y peleas a causa de la supuesta actitud arrogante y abusiva de los colombianos. Posteriormente, están los cubanos, con respecto a esta nacionalidad, los principales problemas son: la cantidad exagerada de cubanos en la sociedad ecuatoriana y actitudes groseras por parte de ellos.

En este sentido, siguiendo los cuatro elementos fundamentales de Giménez se concluye que no se llega a una convivencia total porque más del 50% de ecuatorianos piensa que las costumbres y cultura de los ciudadanos colombianos, cubanos y venezolanos, a pesar de ser latinoamericanos, son muy distintas a las nuestras. Otro factor que vemos que impide que la integración sociocultural sea exitosa, es que las relaciones entre personas de diferente origen cultural no se desarrollan dentro de un contexto de igualdad y tolerancia por las muestras de discriminación por parte de los ecuatorianos. Sin embargo, hay dos premisas de Giménez que se cumplen parcialmente, primero la implementación por parte del gobierno ecuatoriano de ciertos mecanismos e instituciones de resolución de conflictos, que pese a que existan no significa necesariamente que las herramientas utilizadas sirvan para asumir y transformar los conflictos que se generen entre las partes, y segundo que las normas sociales de convivencia sí son comunes para todas las personas integrantes de la sociedad intercultural.

Durante las entrevistas se pudo concluir que durante la primera ola de migración de los colombianos se sentía racismo y problemas de xenofobia y discriminación, sin embargo, esto fue cambiando con el tiempo, y actualmente la mayoría se siente aceptada en la sociedad ecuatoriana. Las principales consecuencias de discriminación son dificultad al conseguir trabajo, vivienda y ser estereotipados como ladrones. En cuanto a las causas de discriminación están en mayor porcentaje la competitividad y celos laborales y el hecho de ser extranjeros. Entre las respuestas más comunes que justifican que la mayoría

de cubanos no se sienten acogidos en el Ecuador, está la dificultad para conseguir un trabajo fijo y vivienda, que el nivel de vida que pensaron tener en nuestro país es más bajo de lo que esperaban, que los ecuatorianos no aceptan verlos en su medio y los discriminan y finalmente a algunos cubanos simplemente no le gusta vivir aquí. El caso de los venezolanos no es diferente, los problemas de xenofobia y discriminación, algunas veces por su color de piel, afectan a su integración. Estos factores molestan principalmente a los inmigrantes debido a que los ecuatorianos se portan groseros, reservados y parece molestarles el hecho de tener que convivir con un extranjero, sobre todo en los ámbitos laborales y vivienda.

Según Max-Neef, Elizalde y Hopenhayn uno de los indicadores que evalúa la integración de la población inmigrante, es el grado y manera en que estas personas cubren sus necesidades básicas. En relación al nivel de acceso a la salud en el Ecuador, muchos de los extranjeros no tienen un criterio pues no ha necesitado acercarse a ningún centro de salud, pero en términos generales, se les niega atención en los servicios médicos, y en otros, deben esperar más tiempo para obtener un turno. En relación al nivel de acceso a la vivienda en el Ecuador algunos de los encuestados afirman que han recibido comentarios de los dueños de casa que no arriendan a extranjeros porque los consideran ruidosos o tienen miedo que no sean puntuales con los pagos, solo por el hecho de ser extranjero. En relación al nivel de acceso a la educación en el Ecuador la mayoría de encuestados aún no ha tenido la necesidad de inscribir a sus familiares o a ellos mismos en ningún centro de educación, sin embargo, consideran que la forma más sencilla ha sido a través de instituciones privadas, además que consideran que los costos son muy altos para ellos. Finalmente, en el ámbito laboral es importante mencionar que no necesariamente desempeñan funciones relacionadas a lo que estudiaron, sin embargo, los aceptan para tener ingresos para cubrir sus gastos o también para ahorrar y poder sacar su visa de trabajo, lo que les permitiría ejercer sus carreras.

Pese a que algunos encuestados consideran que la sociedad ecuatoriana no es tolerante con otras culturas, es extremadamente competitiva en el ámbito laboral y ve al extranjero como una amenaza e inseguridad para el país, en términos generales, los inmigrantes se sienten a gusto viviendo en Quito y los problemas antes mencionados no representan una razón para

cambiar su residencia a otra ciudad, ya que en mayor o menor medida todos han tenido acceso a las necesidades básicas, sea con ayuda del gobierno ecuatoriano o por sus propios medios a través del sector privado. De igual forma, muchos de los encuestados han llegado al Ecuador tras fuertes problemas sociales, políticos y económicos en sus países natales, razón por la cual Ecuador les parece, aún, un país para poder reconstruir su vida. No obstante, si la integración sociocultural no es exitosa al 100% esto sí está estrechamente relacionado, en mayor medida, a la dificultad de acceso a las necesidades básicas y al no poder superarse, y en menor medida, a la discriminación por parte de los ecuatorianos.

VII. CONCLUSIONES

En base a presente investigación se concluye que la hipótesis planteada, la cual era: “la política migratoria ecuatoriana de puertas abiertas desencadenaría problemas de integración sociocultural entre los inmigrantes y los ecuatorianos lo que se debería a una discriminación social y dificultad de satisfacción de necesidades básicas”, se cumple parcialmente. Esto debido a que la política migratoria ecuatoriana de puertas abiertas es solamente el marco constitucional legal a través del cual los inmigrantes entran al país, con sus excepciones o requisitos especiales en el caso de los cubanos. No obstante, no es la política la que desencadena problemas de integración sociocultural entre los inmigrantes y los ecuatorianos, sino la discriminación social y dificultad de satisfacción de necesidades básicas, siempre y cuando existan.

A continuación se detalla de manera específica las conclusiones obtenidas, que sustentan lo anteriormente dicho, como resultado de la realización de la investigación:

- Existe una amplia normativa internacional con respecto a los derechos de los inmigrantes. En la actualidad, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, incluido Ecuador han ratificado al menos uno de los nueve tratados internacionales básicos de derechos humanos, y el 80 % de ellos ha ratificado al menos cuatro de ellos, lo que constituye una expresión concreta de la universalidad de los derechos humanos internacionales, tal es el caso de la Constitución de 2008; no obstante, en el Ecuador no se está cumpliendo a cabalidad con la garantía de estos derechos tanto en lo referente a recursos como en sus objetivos. Así, en los últimos años se ha centrado la gestión en garantizar los derechos de los emigrantes ecuatorianos y solo recientemente se ha planteado incluir políticas más específicas para los inmigrantes y su aplicación, lo cual al parecer es un proceso que durará algún tiempo en concretarse a nivel de todo el aparato estatal.
- Es evidente el papel fundamental que ha tenido en temas migratorios la cooperación internacional a través de organismos especializados tales como la OIM. El enfoque de esta Organización en el país abarca programas y proyectos sobre migración, todos estos destinados a mejorar las condiciones de vida de

poblaciones receptoras. Estos programas se desarrollan en coordinación con las autoridades ecuatorianas, la sociedad civil y el sector privado, sin embargo, estos autores no han contribuido en su totalidad para que los extranjeros tengan asistencia legal, alimentaria y de salud. Además que dichas entidades no pueden ni deben cubrir la responsabilidad del gobierno, ya que funcionan como entes de apoyo a la gestión gubernamental. Se concluye que no se trata solo de la creación de programas de asistencia directa a los inmigrantes, sino además es imperiosa la concienciación general acerca del fenómeno migratorio ecuatoriano incluyendo el ámbito social y cultural.

- Uno de los principales cambios que hizo la Asamblea Constituyente en temas de movilidad humana, fue la incorporación del principio de ciudadanía universal, el cual propone la libre movilidad sin fronteras, en el que ninguna persona puede ser considerada ilegal por su estatus migratorio. Se observa que los inmigrantes vienen al Ecuador creyendo en un discurso de ciudadanía universal, que en realidad es el derecho de realizar turismo por 90 días sin necesidad de un trámite de visado, pero el efecto social y político producido por la presencia de estos flujos ha influido en las acciones que ha tomado el Estado con el fin de restringir la entrada selectivamente a ciertos flujos. Evidentemente no se refiere a una ciudadanía porque después del plazo antes mencionado, los inmigrantes deben obtener una visa para permanecer legalmente en el país, además de que en ese tiempo debe buscar mecanismos para integrarse en la sociedad ecuatoriana, no siempre recibiendo un trato igualitario por parte de la colectividad nacional, lo que dificulta que los extranjeros desarrollen una vida plena y su estancia sea exitosa.
- Uno de los objetivos de la implementación del concepto de ciudadanía universal es que la integración sociocultural debe estar basada en la igualdad de todos los individuos, como por ejemplo en el reconocimiento del otro, en el respeto y valoración de las diferencias etnoculturales y el derecho a la autonomía. En este sentido, se puede decir que no se llega a una integración total porque, el 68% de los ecuatorianos piensa que las costumbres y cultura de los ciudadanos colombianos, cubanos y venezolanos a pesar de ser latinoamericanos, son muy distintas a las nuestras. Segundo, las relaciones entre las personas de diferente origen cultural no se desarrollan dentro de un contexto de igualdad y tolerancia por las muestras de discriminación hacia los extranjeros. No obstante, hay dos premisas que si se cumplen parcialmente,

primero, la implementación por parte del gobierno ecuatoriano de ciertos mecanismos e instituciones de resolución de conflictos, que pese a que existan no significa necesariamente que las herramientas utilizadas sirvan para asumir y transformar los conflictos que se generen entre las partes; y segundo según las encuestas realizadas, las normas sociales de convivencia, que sí son consideradas comunes para las personas integrantes de esta sociedad intercultural.

- Entre los problemas en la dimensión jurídica, está la ausencia de una normativa que regule los derechos de los inmigrantes, lo que les lleva a desarrollarse en una situación de precariedad, por ejemplo, el caso de los extranjeros en limbo migratorio, como es el caso de los ciudadanos cubanos que permanecen en el país con estatus migratorio irregular y tampoco pueden volver a su país natal por haber perdido su condición de residentes. Estos ciudadanos se encuentran trabajando en bares o en salones de belleza, muchas veces sin un contrato de trabajo, sin afiliación al seguro y recibiendo sueldos por debajo del mínimo.
- Uno de los indicadores que evalúa la integración de la población inmigrante en la dimensión social es el grado y manera en que estas personas cubren sus necesidades básicas. En este sentido, en cuanto al acceso a la salud de los inmigrantes en el Ecuador se concluyó que se lo ejerce con dificultades; en unos casos se les niega atención médica, en otros, los extranjeros se ven obligados a esperar más tiempo de lo común para obtener un turno.
- En relación al nivel de acceso a la vivienda, un promedio del 45% de colombianos y cubanos encuestados lo considera bajo, algunos de los encuestados afirman que han recibido comentarios de los dueños de casa que no arriendan a colombianos porque los consideran ruidosos o tienen miedo que no sean puntuales con los pagos, solo por el hecho de ser extranjeros. En el caso de los venezolanos el 64% tiene una perspectiva totalmente diferente porque considera que el nivel de acceso a la vivienda ha sido alto y no ha tenido problemas con ningún arrendatario. En general, se establece que existen estrategias propias del inmigrante, por ejemplo vivir en el mismo departamento de bajo costo con el objetivo de ahorrar; establecerse en ciertos barrios con las facilidades básicas como transporte (barrio de la Florida), mantener relaciones sociales con personas de su misma nacionalidad y hasta

poner a sus hijos en los mismos colegios para mantenerse unidos culturalmente

- En términos generales, en relación al nivel de acceso a la educación en el Ecuador, el 36% de los colombianos lo considera alto, sin embargo, la mayoría se refiere a la educación privada; al contrario, el nivel de educación pública es media con el 30% de colombianos encuestados y el 34% restante no emite ninguna opinión pues no ha accedido a esta necesidad básica. En promedio el 75% de los cubanos y venezolanos no han tenido la necesidad de inscribir a sus familiares o ellos mismos en ningún centro de educación de ningún nivel o algunos de ellos aún están planeando que carrera estudiar, sin embargo varias madres venezolanas encuestadas no han podido inscribir a sus hijos en la escuela de manera rápida o fácil.
- En relación al nivel de acceso a trabajo en el Ecuador, el 60% de los colombianos encuestados no ha experimentado problemas consiguiendo uno, siendo estos siempre en el sector privado y en su mayoría son trabajos en ventas y atención al cliente o son emprendimientos propios o como empleados en los negocios de sus amigos o familiares. El caso de los cubanos es diferente, el 68% de los cubanos ha tenido muchos problemas consiguiendo empleo tanto en el sector público como privado. Finalmente, el 28% de los venezolanos encuestados ha tenido muchos problemas consiguiendo empleo tanto en el sector público como privado. Sin embargo, el 34% considera que ha sido muy fácil conseguir trabajo porque se consideran personas altamente preparadas académicamente.
- La percepción negativa de la migración se da por parte de los gobiernos y de la sociedad. Cabe mencionar que no se habla de la sociedad en su totalidad, pero sí de algunos sectores que han desarrollado actitudes intolerantes, racistas y xenófobas. Así por ejemplo, se asocia a los colombianos con la delincuencia, narcotráfico y la violencia del conflicto armado; se los culpa de quitar las plazas de trabajo a los ecuatorianos y aumentar la pobreza. Así mismo, se tiende a vincular a los cubanos y venezolanos con actividades ilícitas, como los matrimonios falsos para conseguir la nacionalidad ecuatoriana; además se los rechaza por considerar que quitan trabajo y deprecian la mano de obra

ecuatoriana al ofrecer su labor por un menor sueldo. No obstante, también se valoran aspectos positivos en los tres casos, por ejemplo, el hecho de que contribuyen al movimiento de la economía a través de sus negocios, su buena atención al cliente, su perseverancia, fortaleza y empuje.

- Del 100% de encuestados de nacionalidad colombiana, el 64% respondió siempre haberse sentido acogido en el Ecuador y el 36% respondió que a veces. Durante las entrevistas se pudo concluir que durante la primera ola de migración de esta nacionalidad se sentía racismo y problemas de xenofobia y discriminación, sin embargo, esto fue cambiando con el tiempo, y actualmente la mayoría se siente aceptada en la sociedad ecuatoriana. Con respecto a los cubanos, el 20% respondió siempre, el 64% dijo a veces, y 16% dijo que nunca, algunos encuestados expresaron que el nivel de vida que pensaron tener en el país es más bajo de lo que esperaban, que los ecuatorianos no aceptan verlos en su medio y que simplemente no le gusta vivir aquí. Finalmente de los venezolanos, el 30% respondió que siempre, el 52% piensa que a veces y el 18% respondió nunca haberse sentido acogido, los problemas de xenofobia y discriminación son factores que molestan al venezolano en vista de que consideran que cuando los ecuatorianos migran a Venezuela se les trata y acoge de buena forma mientras que los ecuatorianos se portan groseros, reservados y parece molestarles el hecho de tener que convivir con un extranjero.

VIII. RECOMENDACIONES

A continuación se detalla de manera específica recomendaciones como resultado de la realización de la investigación:

- Se debe difundir en mayor medida y a nivel nacional, la normativa vigente con respecto a los derechos de inmigrantes, para que tanto ciudadanos ecuatorianos como extranjeros que están viviendo en el país puedan conocer cuáles son sus derechos y exigirlos, así como sus obligaciones. Además, debería existir una difusión adecuada de información desde las instituciones educativas acerca del fenómeno migratorio colombiano, cubano y venezolano para que los ecuatorianos puedan profundizar en los hechos que han causado estos flujos migratorios, cuáles son las características y problemas que afrontan estas personas, así como cuál es el beneficio que traen al país. Otra forma de difusión sería la promoción de campañas permanentes de concienciación de todo lo que conlleva el fenómeno migratorio, donde se involucren todas las entidades y organizaciones gubernamentales, no gubernamentales e internacionales relacionadas a este tema. Es imperioso que las siguientes generaciones adopten una postura de tolerancia a la diversidad de nacionalidades con sus diferencias étnicas y culturales con el fin de que la integración entre las partes sea posible.
- Es fundamental que se establezcan mecanismos más efectivos de negociación con los Gobiernos de los países de origen, además de los que nos brindan actualmente las organizaciones internacionales afines a temas migratorios, con el objetivo de obtener de ellos el apoyo necesario correspondiente a su responsabilidad para con sus nacionales en el Ecuador. Únicamente a través de compromisos de responsabilidad compartida, el Ecuador podrá afrontar el manejo de este aumento de flujos migratorios que han provocado una necesidad de asistencia mayor a las posibilidades del Estado ecuatoriano, razón por cuál la gestión no ha sido efectiva.
- Así mismo, es indispensable que se incluya en la elaboración de políticas y programas la opinión de los inmigrantes, pues son ellos quienes mejor saben cuáles son sus necesidades y qué les gustaría que cambie para sentirse adecuadamente integrados en la sociedad ecuatoriana. Algunas de las recomendaciones expuestas por los ciudadanos colombianos, cubanos y

venezolanos fue una competencia más justa en el ámbito laboral, implementar nuevos programas en el sistema educativo en relación a valores y respeto a la diversidad de culturas y derechos humanos y una mayor tolerancia por parte de la sociedad ecuatoriana en temas migratorios, en otras palabras, que sea una sociedad más cordial y abierta. Al contrario, un gran porcentaje de estos extranjeros consideran que son ellos quienes deben buscar los mecanismos para adaptarse a la forma de vida de la sociedad que los está acogiendo.

- Otras recomendaciones expuestas por parte de la colectividad de inmigrantes está relacionada a los actuales mecanismos y programas para la aplicación de la ciudadanía universal y de su política integral de migración, en vista de que es claro que la apertura de fronteras del Ecuador beneficia de cierta forma al grupo familiar o al extranjero que decida venir al país, pero no garantiza que sus familiares en el exterior puedan ingresar en el país con la misma facilidad porque para eso el extranjero debe crecer económicamente en país y llegar a tener un nivel de vida apto para reunirse con su familia y este proceso no siempre sucede a corto plazo, lo que muchas veces dificulta que después del plazo de 90 días, los inmigrantes puedan obtener una visa para permanecer en el país.
- Es necesario que los inmigrantes colombianos, cubanos y venezolanos se informen responsablemente acerca de los procedimientos migratorios y de la situación económica y política del Ecuador antes de migrar, a través de las páginas oficiales del gobierno, pues es un país que afronta problemas y cambio en temas políticos y económicos como la pobreza y el desempleo. Y también, que si de todas formas deciden migrar al país, lo hagan siempre acorde a las normas y procedimientos legales y se eviten las redes clandestinas que solo aumentan los casos de amenaza de delincuencia transnacional y trata de personas, ya que ponen en riesgo sus vidas e incrementan el nivel de este tipo de delincuencia en el país.
- De igual manera, es importante que los ciudadanos colombianos, venezolanos y sobretodo cubanos no estereotipen a los ecuatorianos, pues como ellos mismos lo han señalado en las encuestas, ha habido ecuatorianos que los han acogido y ayudado. Muchos de los comentarios positivos que arrojan las encuestas realizadas a los ecuatorianos respecto a cuáles consideran que son los efectos que ha tenido la presencia de extranjeros en el Ecuador fueron la

unión latinoamericana, los valores como la humildad, pro actividad y el respeto que se generan a partir de esta integración de nacionalidades y el dinamismo del sector económico. Así mismo, la gratitud que muchos de estos inmigrantes dicen tener por el país que les está permitiendo construir una nueva vida, deben reflejarla a través de su trabajo duro al contribuir con el desarrollo del país en todos sus ámbitos.

- En el mismo sentido, los ecuatorianos también deberían evitar los estereotipos y las generalidades que se atribuyen a ciertas nacionalidades y sus culturas. Solo a partir de este cambio de mentalidad será posible dar la oportunidad a estos ciudadanos de mostrar su verdadero potencial para colaborar con la sociedad ecuatoriana, pues es indispensable reconocer que ahora ellos forman también parte del Ecuador. Únicamente al concebir a la sociedad ecuatoriana desde objetivos comunes y sin divisiones con respecto a origen étnico, situación económica o nacionalidad, se podrá construir un verdadero desarrollo y se podrá cumplir con el tan mencionado “Buen Vivir”, el “principio de ciudadanía universal” y todos los derechos consagrados en la Constitución del 2008.

LISTA DE REFERENCIAS

Libros:

Araujo, L. y Eguiguren, M. (2009). *La gestión de la migración en los países andinos: entre la securitización y los vínculos diaspóricos*. Ecuador, Quito: Flacso.

Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Ecuador, Montecristi.

Checa, F., Checa, J.C. y Arjona, A. (2004). *Inmigración y derechos humanos: la integración como participación social*. España, Barcelona: Icaria Editorial S.A.

Fitcher, J. (1994). *Sociología*. España, Barcelona: Editorial Herber S.A.

Giménez, C. (2003). *Qué es la inmigración ¿Problema u oportunidad? ¿Cómo lograr la integración de los inmigrantes? ¿Multiculturalismo o interculturalidad?*. España, Barcelona: RBA Libros S.A.

Giménez, C. (2010). *El interculturalismo: propuesta Conceptual y aplicaciones prácticas*. España, Zarautz: Ikuspegi Observatorio Vasco de Inmigración.

Hernández, R. (1996). *Metodología de la investigación*. México, México D.F: McGrawHill Interamericana de México S.A.

Koenig, M. y Guchteneire, P. (2007). *Democracy and Human Rights in Multicultural Societies*. Inglaterra, Cornwall: Ashgate Publishing Limited.

Kymlicka, W. (1995). *Ciudadanía Multicultural. Una Teoría liberal de los derechos de las minorías*. Argentina, Buenos Aires

Kymlicka, W. y Wayne, N. (1997). *El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía*. Argentina, Buenos Aires.

Max-Neef, M., Elizalde, A. y Hopenhayn, M. (1986). *Desarrollo a Escala Humana una opción para el futuro*. Recuperado de http://www.daghammarskjold.se/wp-content/uploads/1986/08/86_especial.pdf

Modood, T. (2007). *Multiculturalism*. Inglaterra, Cambridge: Polity Books.

Sartori, G. (2001). *La sociedad multiétnica: pluralismo, multiculturalismo y extranjeros*. España, Madrid: Editorial Taurus.

Touraine, A. (1997). *¿Podemos vivir juntos?*. México, Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.

Wieviorka, M. (2007). *Multiculturalismo desafíos y perspectivas*. México, Ciudad de México: Siglo XXI Editores S.A.

Publicaciones:

Abu-Warda, N. (2008). Las migraciones internacionales. *Universidad Complutense de Madrid*. Recuperado de <http://revistas.ucm.es/index.php/ILUR/article/viewFile/ILUR0707550033A/25848>

Barbosa, F., Chíncoa, C., López, M.D., Lapeña, C. y Martínez, D. (2005, Octubre). Integración. *3 Puntos de Vista*, Recuperado de https://www.uam.es/otroscentros/imesed/docs/publi/pvista_3PGC.pdf

Benalcázar, P. (2009). Políticas públicas y movilidad humana en el escenario constitucional ecuatoriano. *Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos INREDH*. Recuperado de http://www.inredh.org/index.php?option=com_content&view=article&id=99%3Apoliticas-publicas-y-movilidad-humana-en-el-escenario-constitucional-ecuatoriano&Itemid=49

Bravo, D. (2016, 15 de agosto). Ecuador es usado para mover migrantes. *El Comercio*. Recuperado de <http://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/ecuador-usado-mover-migrantes.html>

Burbano, M. (2012, mayo). Movilidad humana e integración social en Ecuador de acuerdo al “Plan Nacional para el Buen Vivir 2009 2013”. Instituto Universitario de Estudios sobre migraciones de Madrid. Recuperado de http://www.flacsoandes.edu.ec/web/imagesFTP/1345234503.Movilidad_Humana_e_integracion_social_Ecuador___PNBV_1_.pdf

Convenio N° 97, sobre la Protección de los derechos de todos los trabajadores Migratorios y de sus Familiares, Registro Oficial 133 de 25 de julio de 2003

Corporación Ecuatoriana de Cooperación e Inclusión de las Mujeres. (2009). Informe Legal. Recuperado de <http://cecimec.org/>

Decreto Ejecutivo N° 150, 2007

Decreto Ejecutivo N° 802, 2007

Enríquez, C. (2015, 16 de mayo). Ecuador es atractivo para el profesional extranjero. *El Comercio*. Recuperado de <http://www.elcomercio.com/actualidad/ecuador-inmigrantes-profesionales-oportunidades.html>

Herrera, G., Moncayo, I. y Escobar, A. (2011). *Perfil Migratorio Ecuador 2011; Organización Internacional para las Migraciones (OIM)*. Recuperado de [file:///C:/Users/Compu/Downloads/Inmigrantes+y+Refugiados+Haitianos+Nicolas+Malo%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Compu/Downloads/Inmigrantes+y+Refugiados+Haitianos+Nicolas+Malo%20(1).pdf)

Institución de Derechos Humanos, Universidad de Valencia. (2010). Cosmopolitismo. Recuperado de <http://www.tiempodelosderechos.es/docs/nov11/cosmopolitismo.pdf>.

Jaramillo, A. (2016, 17 de mayo). Los inmigrantes tienen barreras para acceder a servicios de salud. *El Comercio*. Recuperado de <http://www.elcomercio.com/tendencias/inmigrantes-ecuador-acceso-salud-refugiados.html>

Kerry, J. (2015). Informe sobre Trata de Personas de 2015. Recuperado de <https://www.state.gov/documents/organization/246072.pdf>

Koenig, M. y Guchteneire, P. (2007). *Democracy and Human Rights in Multicultural Societies*. Inglaterra, Cornwall: Ashgate Publishing Limited.

Ley de Extranjería, 2004

Ministerio de Relaciones Exteriores y de Movilidad Humana. (2016). Requisitos para solicitud de visas No-inmigrantes e Inmigrantes. Recuperado de <http://www.cancilleria.gob.ec/requisitos-para-solicitud-de-visas-no-inmigrantes-e-inmigrantes/>

Ministerio de Relaciones Exteriores y de Movilidad Humana. (2016). Acuerdo sobre residencia para nacionales de los Estados parte del Mercosur y estados asociados. Recuperado de <http://www.cancilleria.gob.ec/acuerdo-sobre-residencia-para-nacionales-de-los-estados-parte-del-mercosur-y-estados-asociados/>

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2014). Agenda Nacional de Igualdad para la Movilidad Humana. Recuperado de http://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2014/08/Agenda_Nacional_Movilidad_Humana.pdf

Naciones Unidas de Derechos Humanos. (2016). Declaración Universal de Derechos Humanos. Recuperado de <http://www.un.org/es/documents/udhr/>

OIM. (2009). Organización Internacional para las Migraciones en Ecuador. *Organización Internacional para las Migraciones (OIM)*. Recuperado de <http://www.oim.org.ec/portal/images/pdf/publicaciones/oim.pdf>

OIM. (2011). Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2011. *Organización Internacional para las Migraciones (OIM)*. Recuperado de http://publications.iom.int/bookstore/index.php?main_page=product_info&cPath=37&products_id=754

OIM. (2012). Perfil Migratorio del Ecuador 2011. *Organización Internacional para las Migraciones (OIM)*. Recuperado de http://publications.iom.int/system/files/pdf/perfil_migratorio_del_ecuador2011.pdf

OIM. (2016). Sobre Migración. *Organización Internacional para las Migraciones (OIM)*. Recuperado de <http://www.oim.org.co/sobre-migracion/2-uncategorised/2445-licitacion-416-de-2012-cm-205-fabricacion-suministro-y-transporte-de-mobiliario-escolar.html>

OIM. (2016). Migración. *Organización Internacional para las Migraciones (OIM)*. Recuperado de <http://www.iom.int/>

OIM. (2016). OIM en Ecuador. *Organización Internacional para las Migraciones (OIM)*. Recuperado de <http://www.oim.org.ec/drupal/es/OIM%20en%20Ecuador>

OIT. (2003). Convenio N° 97 sobre la Protección de los derechos de todos los trabajadores Migratorios y de sus Familiares. *Organización Internacional de Trabajo (OIT)*. Recuperado de http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312242

ONU. (2016). OIM. *Naciones Unidas (ONU)*. Recuperado de <http://www.un.org/es/documents/udhr/>

Ortiz, G. (2010, septiembre). Libre acceso de extranjeros a Ecuador es menos libre. *Inter Press Service IPS Agencia de Noticias*. Recuperado de <http://ipsnoticias.net/nota.asp?idnews=96394>

Quiloango, S. (2011). Políticas Públicas Migratorias en el Ecuador. *Fundación Friedrich Ebert*, Recuperado de <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:http://library.fes.de/pdf-files/bueros/quito/07897.pdf>

Sandoval, E. (2007). Los migrantes indocumentados y los derechos humanos. "Contribuciones a la Economía". Recuperado de <http://www.eumed.net/ce/2007c/easf.htm>

SENPLADES. (2009). Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013. Construyendo un Estado Plurinacional e Intercultural. *Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES)*. Recuperado de http://www.senplades.gob.ec/c/document_library/get_file?uuid=5a31e2ff-5645-4027-acb8-6100b17bf049&groupId=18607 [Consulta: 20/11/2011]

Valenzuela, O. (2014). Análisis jurídico de la situación de los migrantes. Recuperado de <http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/derechoconstitucional/2013/12/23/analisis-juridico-de-la-situacion-de-los-migrantes>

Vivero, M. (2016, 1 de julio). Ecuador aún es país fuente, de tránsito y destino de trata, según Estados Unidos. *El Comercio*. Recuperado de <http://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/ecuador-tratadepersonas-informe-johnkerry-estadosunidos.html>

Wimmer, A. (2007). How (not) to think about ethnicity in immigrant societies: A boundary making perspective. *University of Oxford*. Recuperado de - https://www.compas.ox.ac.uk/media/WP-2007-044-Wimmer_Ethnicity_Immigrant_Societies.pdf

Disertaciones o tesis de grado:

Ospina, O. y Santacruz, L. (2011). *Refugiados Urbanos en Ecuador, Estudio sobre los procesos de inserción urbana de la población colombiana refugiada, el caso de Quito y Guayaquil* (FLACSO, Sede Ecuador Quito, ACNUR).

Verdesoto, L. y Zepeda, B. (2011). *Ecuador, las Américas y el mundo 2010. Opinión pública y política exterior* (FLACSO, Sede Ecuador Quito)